



ACTUALIDAD INTERNACIONAL SOCIOLABORAL

Nº 177

Marzo 2014

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SUBSECRETARÍA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES
SOCIOLABORALES

NIPO: 270-14-029-8

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:
Subdirección General de Relaciones Internacionales Sociolaborales
(sgrsi@meyss.es)

Catálogo General de Publicaciones del Estado: www.060.es

INDICE

SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

Alemania.- 6

- Informe anual del gobierno sobre la economía

Argentina.- 11

- Discurso de la Presidenta en el Congreso Nacional

Dinamarca.- 14

- Mayor control de los perceptores de prestaciones sociales de otros Estados Miembros

Francia.- 16

- Comentario general

Grecia.- 22

- Comentario general

Italia.- 26

- Comentario general
- Datos estadísticos sobre economía social

Países Bajos.- 33

- Nuevas previsiones de crecimiento

Reino Unido.- 35

- Comentario general

Rumanía.- 37

- Comentario general

AREA DE SEGURIDAD SOCIAL

Bélgica.- 41

- Informe anual de la Inspección Social
- Nueva circular para activar la búsqueda de empleo de los beneficiarios de la renta de integración social

Italia.- 48

- Reforma de las Pensiones 2014: Las cuestiones por resolver

Polonia.- 49

- El futuro del segundo pilar del sistema de pensiones

ÁREA DE MERCADO DE TRABAJO**EMPLEO/DESEMPLEO****Alemania.- 54**

- Situación del mercado de trabajo en febrero

Bélgica.- 58

- Situación del mercado de trabajo en febrero

Canadá.- 62

- Situación del mercado de trabajo en febrero

EE.UU.- 64

- Situación del mercado de trabajo en febrero
- Informe sobre el mercado laboral en 2013

Grecia.- 71

- Situación del mercado de trabajo

Irlanda.- 73

- Situación del mercado de trabajo

Italia.- 77

- Situación del mercado de trabajo

Países Bajos.- 84

- Situación del mercado de trabajo
- Sigue la pérdida de puestos de trabajo

Reino Unido.- 93

- Situación del mercado de trabajo
- Nuevas oportunidades para los jóvenes sin estudios

Rumanía.-97

- Situación del mercado de trabajo

FORMACIÓN PROFESIONAL**Dinamarca.- 99**

- Reforma de la formación profesional

Francia.- 101

- La Ley de reforma de la Formación Profesional, aprobada por el Parlamento
- Medidas de reforma del aprendizaje y sobre el empleo
- El apartado “Democracia Social” de la Ley de Formación Profesional

ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO**RELACIONES LABORALES****Argentina.- 110**

- Un gran mordisco al salario: El peso del impuesto a las ganancias

Bélgica.- 114

- Nueva regulación sobre la motivación de la extinción del contrato

Países Bajos.- 117

- Las empresas más pequeñas podrían pagar menos por despido

Finlandia.- 119

- Nuevas Leyes en materia prestaciones por desempleo, permiso parental y competencias profesionales

NEGOCIACIÓN COLECTIVA**Francia.- 121**

- El derecho de huelga y sus limitaciones

AREA DE ASUNTOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES

Francia.- 125

- La prestación complementaria por asistencia de tercera persona

AREA DE MIGRACIONES

Alemania.- 130

- Nuevo informe del Gobierno sobre migración

Argentina.- 137

- El éxodo que cambió de sentido

Reino Unido.- 140

- Nueva restricción para acceder a las prestaciones sociales

**SITUACIÓN POLITICA,
ECONÓMICA Y SOCIAL**

ALEMANIA

INFORME ANUAL DEL GOBIERNO SOBRE LA ECONOMÍA ¹

La evolución económica en 2013

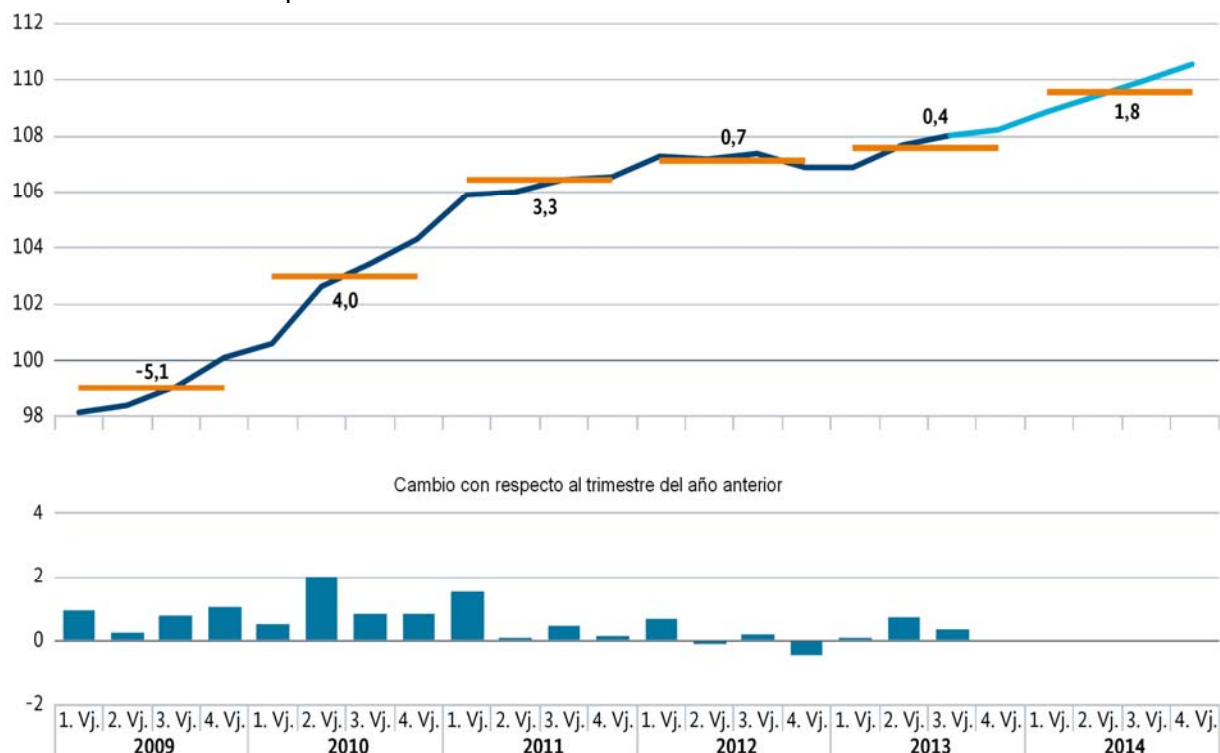
Tal como se había pronosticado en el Informe Anual sobre la Economía Alemana publicado por el Ministerio Federal de Economía a principios de 2013, el PIB creció en el promedio de 2013 un 0,4%. Así, después de una fase de debilidad económica originada por factores estacionales en los dos trimestres del invierno 2012/2013, la economía alemana volvió a seguir un rumbo de recuperación y estabilidad. Para el año 2014 el Gobierno Federal pronostica un crecimiento del PIB de un 1,8% basándose en la amplia dinámica de crecimiento que viene observándose teniendo en cuenta tanto el ánimo de los consumidores como el optimismo de las empresas. De este modo, el crecimiento de la economía alemana volvería a superar el crecimiento medio de la eurozona.

Valores básicos de la evolución económica en Alemania, 2012 a 2014

	2012	2013	Pronóstico 2014
	Cambio interanual o cuotas en %		
PIB (valores desestacionalizados)	0,7	0,4	1,8
Trabajadores residentes en Alemania	1,1	0,6	0,6
Cuota de desempleo, porcentajes	6,8	6,9	6,8
Finalidad del PIB, precios reales deflactados			
Hogares y organizaciones privadas sin ánimo de lucro	0,8	0,9	1,4
Equipamiento	-4,0	-2,2	4,0
Construcción	-1,4	-0,3	3,2
Demanda interna	-0,3	0,7	2,0
Exportaciones	3,2	0,6	4,1
Importaciones	1,4	1,3	5,0
Impulso del factor exterior	0,9	-0,3	-0,1
Salarios brutos nominales por trabajador	2,9	2,3	2,7

¹ Fuente: Ministerio Federal de Economía / Informe anual de Economía 2014
<http://www.bmwi.de/DE/Mediathek/publikationen.did=624768.html>

Evolución del PIB en precios deflactados



Pronóstico para 2014

En 2014 el crecimiento de la economía alemana se alimentará más que nada de las fuerzas de la economía interior. De ahí que, en cuanto a la dinámica y el crecimiento de la economía nacional, sea de gran importancia la futura evolución en el mercado laboral. De momento todo parece indicar que la cifra de ocupados seguirá creciendo a otro nivel récord, subiendo según los cálculos en 240.000 a 42,1 millones de personas. Gracias a las buenas perspectivas empresariales no solo aumentará la cifra de trabajadores sino también habrá margen suficiente para subidas salariales. De esta forma crecerán los ingresos de los hogares privados y mejorarán las condiciones que favorecen el consumo o las inversiones en la construcción de viviendas. Si en el entorno internacional no se producen graves incidentes crecerá también el volumen de las exportaciones alemanas. Las perspectivas para el comercio exterior han mejorado considerablemente como resultado de las recientes decisiones tomadas por los Estados miembros de la OMC en diciembre de 2013 sobre la progresiva liberalización del comercio mundial.

Como consecuencia de la subida de las inversiones en bienes de equipo y del crecimiento de las exportaciones, que a su vez se basan en una cuota del 40% de bienes importados, se producirá paralelamente un incremento de las importaciones. Todo parece indicar que en 2014 el crecimiento de las importaciones superará al de las exportaciones. Por otro lado, el aumento de las importaciones y el crecimiento de las inversiones de empresas alemanas en el extranjero contribuirán a la recuperación económica en Europa.

Gracias al auge coyuntural en 2014 el Gobierno espera que se produzca un crecimiento de la productividad de la economía nacional y de los beneficios de las empresas, sin que esto ocasione tendencias inflacionistas. Los costes unitarios salariales aumentarán solo ligeramente. Con estas condiciones favorables el Gobierno pronostica un fuerte auge económico, siempre que el sector financiero permanezca estable y, sobre todo, siempre que no evolucione negativamente la eurozona, lo cual podría desequilibrar de nuevo los mercados.

En el balance de los últimos años el Gobierno concluye que la evolución económica de Alemania desde el fin del milenio ha sido positiva. No obstante, el país tendrá que hacer frente a nuevos retos. El ejecutivo quiere aprovechar la buena situación de la economía para desarrollar una economía social de mercado que se caracterice por el diálogo, la cooperación y la participación de los interlocutores sociales, con el objetivo de fortalecer las bases del bienestar y de la implicación de la población tanto en Alemania como en Europa. Siempre teniendo en cuenta una política de estabilidad de los presupuestos públicos, el Gobierno Federal centrará sus esfuerzos económicos en el fortalecimiento de cuatro estrategias políticas:

- política de inversión e innovación
- mejora de las posibilidades de participación paritaria
- remate del cambio del modelo energético
- estabilización y profundización de la Unión Económica y Monetaria en Europa

La política económica en 2014

El Gobierno Federal apuesta por el fortalecimiento de la aceptación social y del potencial innovador, así como por el fomento de las especiales competencias que constituyen el núcleo de la industria alemana. A tal propósito se ha propuesto establecer el diálogo con los ciudadanos, llegando de esta forma a un mejor entendimiento de su concepto de calidad de vida. En el marco de este proyecto se tendrán en cuenta también una gama de dictámenes y de índices con el fin de desarrollar un sistema de indicadores e informes que refleje la realidad de la calidad de vida en Alemania. El Gobierno se propone también la revisión de la Ley de estabilidad y crecimiento conjuntamente con el Consejo de Expertos.

Otra prioridad de la política económica del Gobierno es la consolidación del presupuesto nacional. El objetivo es lograr el equilibrio estructural de gastos e ingresos en 2014 para, a partir de 2015, poder prescindir de nuevos créditos. De esta forma el Estado contribuirá a reducir la deuda de la economía nacional a menos del 70% del PIB hasta finales de 2017, y a menos del 60% dentro de diez años.

El Gobierno Federal mantiene la intención de simplificar su sistema impositivo. Aprovechando las nuevas posibilidades de tramitación electrónica de datos, el Gobierno está interesado en desarrollar continuamente los procesos, así como en modernizar el derecho impositivo especialmente para las empresas, con el objetivo de atender más de cerca los intereses y necesidades en particular de las pymes. El Gobierno conservará el impuesto de sucesiones sin que este ponga en peligro la continuación en la gerencia de las empresas.

Con el fin de combatir la evasión y el fraude fiscal, el Gobierno colabora con sus socios europeos e internacionales en el marco de la iniciativa de la OCDE "Base Erosion and Profit Shifting" (BEPS). De no poderse cumplir con los objetivos definidos en dicha iniciativa hasta 2015 el Gobierno se propone tomar medidas propias a nivel nacional. A su vez participará en la elaboración de unos estándares internacionales de intercambio automático de información sobre cuentas financieras.

A más tardar a finales de 2019 se reacondicionarán las interrelaciones financieras entre el Estado central y los länder. Para ello el Gobierno dialogará con estos últimos y creará una comisión en la que estén representados Estado, länder y municipios. Hasta mediados del periodo legislativo esta comisión elaborará unas propuestas que permitan que cada nivel conserve su propia capacidad de maniobra y la máxima responsabilidad para cumplir con sus tareas. No obstante, el sistema nacional de compensación financiera seguirá garantizando la financiación de los länder y municipios económicamente débiles.

El mercado laboral

En los últimos años, en el mercado laboral Alemania ha prosperado. El desempleo de larga duración ha bajado, la cifra de trabajadores que cotizan a la seguridad social va creciendo. Para que continúe esta evolución positiva es imprescindible mantener un mercado laboral operativo, la estrecha colaboración de los interlocutores sociales, así como la autonomía colectiva como pilares básicos de la economía social de mercado.

El mercado laboral sigue creciendo y ofreciendo múltiples oportunidades para jóvenes que anteriormente no podían participar en esta coyuntura. No obstante, desde los años 90 se observa una ampliación progresiva del sector de salarios bajos. El Gobierno Federal pretende establecer unas condiciones marco que garanticen un trabajo bueno, seguro y justamente remunerado. Considera que el salario mínimo interprofesional de 8,50 euros brutos por hora proporcionará la protección mínima adecuada en toda Alemania, bajo el principio de que el buen trabajo tiene que rendir y cubrir las necesidades vitales. Asimismo, para conservar el empleo sujeto a seguridad social el nivel de los salarios debe corresponder a la productividad obtenida. El Gobierno alemán quiere evitar la supresión de empleo cuando se introduzca el SMI.

Sigue siendo una tarea no solo política sino también social la satisfacción de la demanda de mano de obra cualificada, así como la mejora de las oportunidades profesionales de las personas. El Gobierno se ha propuesto seguir fomentando la integración de las personas residentes en Alemania en el mercado laboral. Asimismo se planea seguir desarrollando el pacto de formación profesional, así como aprovechar las oportunidades de contratar a mano de obra especializada en el mercado laboral mundial.

Anexo: Evolución general de la economía de Alemania

	2012	2013	Proyección anual 2014
Variación interanual en % / cuotas indicadas			
Fuente del PIB			
PIB (precios deflactados)	0,7	0,4	1,8
Ocupados (residentes)	1,1	0,6	0,6
PIB por personas ocupada	-0,4	-0,2	1,2
PIB por hora de trabajo	0,5	0,2	1,3
Cuota de desempleo (%) según la Agencia Federal BA	6,8	6,9	6,8
Finalidad del PIB, precios nominales deflactados			
Consumo			
- Hogares y organizaciones privados sin ánimo de lucro	2,4	2,5	2,9
- Estado	3,0	3,9	4,0
Inversiones brutas equipamiento	-0,6	0,2	4,9
- Reservas y valores (mil millones de euros)	-10,3	-8,9	-5,6
Demanda en el interior	1,4	2,4	3,6
- Aportación exterior (mil millones de euros)	157,9	166,7	167,9
- Aportación exterior (% del PIB)	5,9	6,1	5,9
PIB (nominal)	2,2	2,6	3,4
Finalidad del PIB, precios reales deflactados			
Gastos de consumo			
- Hogares y organizaciones privados sin ánimo de lucro	0,8	0,9	1,4
- Estado	1,0	1,1	1,9
Inversiones brutas equipamiento	-2,1	-0,8	3,5
- Equipamiento	-4,0	-2,2	4,0
- Construcción	-1,4	-0,3	3,2
- Otras inversiones	3,4	3,0	4,8
Reservas y valores (impulso)	-0,5	0,0	0,1
Demanda en el Interior	-0,3	0,7	2,0
Exportaciones	3,2	0,6	4,1
Importaciones	1,4	1,3	5,0
- Aportación exterior (impulso)	0,9	-0,3	-0,1
PIB real	0,7	0,4	1,8
Evolución de precios (2005 = 100)			
Gastos de consumo / hogares privados	1,6	1,6	1,5
Demanda interior	1,7	1,7	1,6
PIB	1,5	2,2	1,7
Distribución del Ingreso Nacional Bruto			
Remuneraciones de los trabajadores	3,9	2,9	3,2
Ingreso empresarial y capital	-1,4	2,8	4,6
Ingreso nacional	2,1	2,8	3,7
Ingreso bruto nacional	2,3	2,5	3,4
Trabajadores	1,2	0,8	0,6
Salarios brutos	4,2	3,1	3,3
Salarios brutos por trabajador	2,9	2,3	2,7
Ingreso disponible de los hogares privados	2,3	2,1	2,9
Cuota de ahorro en %	10,3	10,0	10,0

ARGENTINA

DISCURSO DE LA PRESIDENTA EN EL CONGRESO NACIONAL ²

Destacamos a continuación algunas de las cuestiones más relevantes del discurso que duró dos horas y 45 minutos con motivo de apertura del 132 periodo de sesiones ordinarias del Congreso Nacional.

Situación económica

La presidenta indicó que “la economía ha vuelto a crecer y que estamos volviendo a completar el período de crecimiento económico con inclusión social más virtuoso de nuestros doscientos años de historia como Nación”.

Destacó que según un informe del Banco Mundial “El informe del Banco Mundial elogia la reducción de la pobreza en la Argentina, reconoce los avances argentinos en la reducción de la pobreza y la desigualdad, y resalta el rol del gasto público social –el Banco Mundial lo llama gasto público social, nosotros lo llamamos inversión pública social y las transferencias monetarias dirigidas a los sectores de menores ingresos. Esto es textual. Y destaca al país, . como el que destina el mayor porcentaje de su PBI al gasto público social, y que destina la mayor cuantía de recursos dirigida al 40 por ciento de la población de menores ingresos. Enumera reducciones de pobreza extrema y moderada, así como las mejoras en el índice de Gini. El informe destaca la continuidad de los programas de transferencia de efectivo e incremento del gasto público social; y reconoce que Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay continuaron liderando la reducción de la pobreza en la región, mientras se mantuvo constante en México y en América Central. Por otro lado, indica que si bien Argentina y Brasil son los que gravan con mayor cuantía sobre el PBI, 33 por ciento, destaca que es Argentina el país que mayor cantidad de recursos consagra al gasto o la inversión social.”

En otra parte del discurso indicó: “Con un país que, en diez años, acumula un crecimiento superior al 90 por ciento –o sea, casi hemos duplicado el PBI–, donde se abrieron más de 200 mil empresas, donde se redujo el desempleo de casi el 25 al 6,4 por ciento, donde se incrementaron los salarios –el salario mínimo, vital y móvil– 1.700 por ciento –lo cual nos ha colocado en el primer lugar–, donde se duplicó el parque automotor –otro de los problemas que tenemos es de tránsito– y el consumo de energía domiciliario, siendo ampliamente el más alto de la región, solo estamos importando el 9,4 de la oferta total de energía.”

Mercado de trabajo

Destaca que “El verdadero centro de la disminución de la pobreza ha sido el surgimiento del trabajo en la Argentina, del trabajo legal y registrado. Más de 6 millones de puestos de trabajo, el retorno de las negociaciones colectivas de trabajo, de condiciones libres entre patronal y sindicatos que ha permitido, además, poner en funcionamiento –luego de haber estado paralizado durante décadas– el Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil, que llevó nuestro salario mínimo, vital y móvil a ser el más importante de América latina no solo en términos nominales, sino también en términos de paridad en poder adquisitivo.”

En cuanto a los sindicatos indicó... “Y quiero hacer referencia al crecimiento que han tenido los afiliados a los sindicatos, a nuestros sindicatos argentinos. Afortunadamente, en la República Argentina, registramos un altísimo grado de sindicalización, herencia por la que algunos maldicen al peronismo, pero que yo considero que ha sido uno de los pilares

² [Ver discurso completo](#)

Fuente: Parlamentario.com

fundamentales que han permitido generar una clase trabajadora que lucha por sus derechos, que tiene memoria colectiva de esas conquistas adquiridas y que no permite retrocesos”

Deuda externa

“Pero en términos de deuda externa y de corridas cambiarias, quiero decirles, por ejemplo, que en materia de deuda pública neta per capita –¿y saben en qué elegí medirla?; en cantidad de salarios mínimos, vitales y móviles, para que podamos tener una idea de cómo estamos posicionados–, en el año 99, cada argentino debía 10,6 salarios mínimos, vitales y móviles de deuda externa. En 2003, eso había llegado a 25,6 salarios mínimos, vitales y móviles por argentino. A junio de 2013, estábamos en 1,9 salarios mínimos, vitales y móviles; no alcanzábamos a dos salarios mínimos, vitales y móviles luego de la reestructuración de deuda externa más exitosa de la que se tenga memoria”

Asistencia Sanitaria

“Somos uno de los mejores sistemas de salud de América latina por cobertura. Aumentamos la cobertura en 2001 del 51,9 al 63,9. Ha sido un producto, precisamente, del crecimiento, del trabajo, de las obras sociales, que también han crecido mucho, como también ha crecido la cobertura a grupos vulnerables por muchas leyes que ha aprobado este Parlamento para dar cobertura a los sectores más vulnerables de la población en materia de dolencias crónicas.

...

“Tenemos una muy buena cantidad de médicos: el problema es la distribución de los médicos en el país. Para que ustedes tengan una idea, la cantidad de médicos cada mil habitantes es de 3,21. Para que ustedes tengan una idea: Brasil tiene 1,76; Estados Unidos tiene 2,42; y estamos muy cerca de la Unión Europea con un 3,33

Sistema previsional – jubilaciones

“De tres millones pasamos a casi seis millones de jubilados; 5.907.000 jubilados. Y el 46 por ciento fue por la moratoria. En el mismo período las pensiones no contributivas pasaron de 433 mil a 1.453.000 para aquellos hombres y mujeres de los sectores más vulnerables y con un aumento del 322 por ciento. Como les decía, somos el país de mayor cobertura previsional, con 93,8 por ciento de hombres y mujeres en condiciones de jubilarse que están efectivamente cobrando una jubilación o una pensión normal o contributiva. Algunas mentirillas que me anotó la gente de la ANSES. Es mentira que el 80 por ciento de los jubilados y pensionados cobre la mínima, ya que el 17 por ciento cobra entre una y dos mínimas; el 12 por ciento cobra dos mínimas; el 17 por ciento cobra más de dos mínimas; y el 53 por ciento cobra la mínima. Reitero, más de dos mínimas cobra el 17 por ciento; dos mínimas el 12 por ciento; entre una y dos mínimas el 17 por ciento; y la mínima el 53 por ciento. ... solamente el 22 por ciento de los hogares con adultos mayores que poseen ingresos previsionales reciben como ingreso una jubilación mínima. El 77,3 por ciento de los hogares, que esto es lo importante, recibe más de una mínima. Además, gracias al plan de inclusión previsional en la mayoría de los hogares donde viven nuestros abuelos hay más de un ingreso previsional.... Desde que este Honorable Congreso aprobó la ley de movilidad jubilatoria, que nos costó sangre, sudor y lágrimas las jubilaciones aumentaron 300 por ciento. La jubilación mínima pasó de 690 pesos, cuando aprobaron la ley, a 2.757 pesos.

Asistencia Social

“Quiero hablar también del plan Pro.cre.ar, por lo que ha significado esto no solamente social sino económica y culturalmente. Siempre se dijo, fundamentalmente del peronismo y en especial del kirchnerismo –no sé si serán lo mismo, pero se parecen bastante– que era

como que desde la época vieja del parquet y el bidet con las macetas y los malvones a ahora, nos ocupamos de los que eran pobres; les regalábamos las cosas, y no a los sectores medios que realmente no eran sujetos de crédito en los bancos y no podían tener su propia casa. Por eso ideamos el plan Pro.cre.ar, que fue el que sostuvo, como dije antes, el ritmo del crecimiento de la construcción, como lo ha reconocido la propia Cámara Argentina de la Construcción durante todo el año pasado. Es maravilloso ver en todo el país los cartelitos del plan Pro.cre.ar. que la gente pone orgullosamente. Hoy tenemos 528.000 familias inscriptas, 62.661 viviendas en marcha, 22.830 que ya están viviendo, 34.087 obras licitadas mediante desarrollos urbanísticos y ya 96.000 viviendas en obra finalizadas de los desarrollos urbanísticos. ¿Cómo es el sujeto que demanda Pro.cre.ar? El 72 por ciento tiene relación de dependencia. Son trabajadores, con determinado nivel de ingresos, profesionales. Me ha tocado a mí entregar la llave o la primera asistencia crediticia a numerosos profesionales, que obviamente trabajan en relación de dependencia. También hay autónomos, con un 20 por ciento, y un 1 por ciento de jubilados

Repsol-YPF

“En materia de infraestructura, todo este crecimiento, todo este desarrollo, hubiera sido imposible sin la inversión que hemos hecho en esta materia. Al respecto, quiero mostrar todo lo que hemos hecho— la primera cuestión que tenemos que señalar es el incremento de YPF recuperada, que ha permitido revertir una declinación que venía desde el año 2004. Ese año Repsol comenzó a declinar su producción de gas y petróleo. Y en esta recuperación que hemos hecho desde el año 2012 a la fecha, hemos incrementado en un 2,2 el gas natural, 2012 contra 2013, y el petróleo un 3,4. Y diciembre de 2013, versus diciembre de 2012, el gas natural un 11,4 y un 8,7... Y desde el año 2004 era en producción de gas. La Agencia de Información Energética de los Estados Unidos –EIA– estableció que la Argentina es la cuarta reserva mundial de recursos de petróleo shale detrás de Rusia, Estados Unidos y China, con 27 mil millones de barriles, y la segunda reserva mundial de gases no convencionales detrás de China, con 145 mil millones de barriles equivalentes. Estos recursos representan –escuchen bien las cifras– 123 años de consumo en petróleo y 410 años en gas. Y el 41 por ciento se concentra en el yacimiento de Vaca Muerta.

...

Dijeron que el ministro de Economía ha dicho que no iban a pagar nada. ¡Pero cómo va a decir el ministro de Economía que no se va a pagar nada si yo presenté una ley de expropiación! El día que se anunció lo de YPF, se anunció la expropiación de YPF; y no hay expropiación si no hay indemnización. Por lo tanto, lo que él dijo es que no íbamos a pagar lo que ellos pretendían –lo cual es rigurosamente cierto– porque las primeras declaraciones fueron que querían 15 mil millones y la segunda fue una demanda en el CIADI de 10 mil millones y la realidad es que hemos cerrado un acuerdo, con bonos, no en efectivo, por 5 mil millones de dólares con un plazo muy prolongado.

DINAMARCA

MAYOR CONTROL DE LOS PERCEPTORES DE PRESTACIONES SOCIALES DE OTROS ESTADOS MIEMBROS

La Primera Ministra danesa, Helle Thorning-Schmidt (socialdemócrata), ha anunciado un cambio en la política del Gobierno danés y ha subrayado que Dinamarca hará todo lo posible para combatir el turismo social. Según la Primera Ministra, la nueva postura del Gobierno se debe al considerable incremento de la cantidad de ciudadanos de la UE que han solicitado prestaciones sociales en Dinamarca en los últimos años, ascendiendo a unas cifras que no quedan justificadas por la crisis financiera.

En una rueda de prensa celebrada el martes 11 de marzo, la jefa del Ejecutivo danés ha manifestado que está dispuesta a retar a la UE en el marco de varios temas de bienestar en los que discrepan la legislación danesa y la comunitaria y aquí no se refiere a la prestación familiar. En esta misma línea, la Primera Ministra danesa ha hecho hincapié en que apoyará al Gobierno de Finlandia frente a la Comisión de la UE en materia de la prestación por desempleo.

La Sra. Thorning-Schmidt señala que la concesión de prestaciones por desempleo a los ciudadanos de la Unión inmediatamente después de llegar al estado de acogida podría tener un efecto negativo en la sociedad danesa de bienestar. Refiriéndose a la prestación familiar, la Primera Ministra ha manifestado que es algo que puede aceptar ahora, mientras las consecuencias financieras sean limitadas, si bien asegura que habrá que adoptar medidas si se crean desajustes

Por su parte, la Ministra de Empleo, Mette Frederiksen (socialdemócrata) ha subrayado que los ciudadanos de la UE no podrán tener mejores condiciones que los daneses beneficiarios de las prestaciones por desempleo. Los comunitarios tendrán que estar dispuestos a aceptar una oferta de empleo desde el primer día, además de cumplir con los estrictos requisitos daneses en materia de residencia, solicitud de empleo y participación en cursos de formación, de acuerdo con lo previsto en las políticas activas de empleo de Dinamarca.

Según la Sra. Frederiksen, la libre circulación de trabajadores en la UE contribuye al crecimiento y al aumento del empleo. Sin embargo, el creciente número de perceptores comunitarios de la prestación de desempleo y del salario social³ es una tendencia muy preocupante para el Gobierno danés. Ni los ciudadanos daneses, ni los comunitarios podrán percibir prestaciones sociales sin cumplir los requisitos. Los extranjeros no podrán venir a Dinamarca con objeto de obtener manutención pasiva - podrán venir con el deseo de trabajar, concluye la Ministra.

Esta ha sido la razón de la adopción de las siguientes medidas que garantizan el cumplimiento de los requisitos daneses a efectos de las prestaciones sociales en Dinamarca:

- El aumento del control y de la comprobación del estatus de trabajador de todo ciudadano de la UE. Las contrataciones cortas no darán derecho a prestaciones de larga duración, como es el caso del salario social⁴.

³ El salario social o la renta mínima garantizada es una prestación universal, (similar al subsidio por desempleo en España), aunque en Dinamarca no tiene una duración limitada, sino que se abona a todos los ciudadanos mayores de 18 años que no tengan recursos para su manutención

⁴ El salario social o la renta mínima garantizada es una prestación universal, (similar al subsidio por desempleo en España), aunque en Dinamarca no tiene una duración limitada, sino que se abona a todos los ciudadanos mayores de 18 años que no tengan recursos para su manutención

- El establecimiento de una Unidad de Control que investigue la situación de los ciudadanos de la UE en sus países de origen respecto a bienes y patrimonio y a las condiciones maritales y laborales.
- La adopción de medidas concretas destinadas al colectivo de beneficiarios del salario social o renta mínima garantizada que sólo hayan tenido una limitada relación laboral y que no tengan suficientes conocimientos del idioma danés. Dentro del marco de disponibilidad en el mercado de trabajo, los parados con escasos conocimientos del idioma danés estarán obligados a participar en cursos para aprender el idioma y a su vez tendrán que asistir a frecuentes entrevistas en la oficina de empleo.
- La adopción de medidas concretas destinadas al colectivo de beneficiarios de la prestación de desempleo que tengan una limitada relación laboral e insuficientes conocimientos del idioma danés.

FRANCIA

COMENTARIO GENERAL

El año 2013 ha venido marcado, en Francia, por el desánimo y por datos negativos. Así, puede decirse que en el año 2013 se han batido un número importante de récords: record de pesimismo de la población, de impopularidad del presidente de la República y del primer ministro, del número de desempleados, etc.

Algunos se han preguntado si el presidente de la República ha evaluado correctamente la gravedad de la crisis. La respuesta, según sus palabras, es positiva, como demuestra el discurso a la nación pronunciado el 31 de diciembre de 2012: *“las dificultades son importantes”* dijo, centrando su discurso en una prioridad: cambiar la tendencia de la curva del paro. Habló de dificultades, pero se olvidó y se ha seguido olvidando de explicar cuáles eran esas dificultades, provocando de esta manera una incomprensión creciente entre el ejecutivo y la población.

Para comprender esta impopularidad, este divorcio, es necesario recordar las declaraciones efectuadas por François Hollande en los días siguientes a su elección en las elecciones primarias del Partido Socialista: se daba un plazo de dos años para enderezar al país y tres años más para reforzarlo. Pero desde su elección las cosas no han salido como había previsto: en vez de un crecimiento del PIB de 1,7% sólo ha habido un 0,3 %. Esto implica que para reducir el déficit haya que aumentar los impuestos.

En ningún momento el presidente ha explicado claramente la situación a los franceses, en ningún momento les ha explicado que la nación exigía a sus ciudadanos una colaboración excepcional para hacer frente a la crisis; ha preferido descartar los discursos deprimentes.

El Tribunal de Cuentas alertó, en enero, sobre la importante deuda pública (90,2% del PIB a finales de 2012), sobre la falta de margen para aumentar los impuestos y sobre la necesidad de reducir el gasto. Ese mismo mes, el ministro de Trabajo declaró que *“el Estado está en quiebra”*, lo que le valió una llamada al orden.

El presidente prefería ser optimista y ver signos de recuperación *“que se manifestarán más claramente a finales de 2013”*. La realidad es que los franceses han tenido que asumir un aumento de impuestos importante decidido por el Gobierno anterior al que se ha añadido un aumento decidido por el Gobierno actual: *“30.000 millones de euros pedidos por nosotros añadidos a los 30.000 millones de euros decididos por el Gobierno anterior”*, declaró en diciembre el ministro de Trabajo, Michel Sapin. Esta es la realidad y esto puede explicar la impopularidad y el divorcio entre el ejecutivo y la población.

Además del incumplimiento de la promesa de revertir la curva del paro, la precariedad del trabajo ha sido otra de las características del mercado laboral destacable en 2013. En el primer trimestre, más del 83% de las contrataciones en empresas de más de diez trabajadores se hacían con contratos de duración determinada (CDD). Este porcentaje aumenta hasta el 86% para las contrataciones en todas las empresas. Es un record absoluto desde que se elaboran estas estadísticas.

En diez años, el número de CDD de menos de un mes ha pasado de 1,8 millones a 3,7 millones en el mismo periodo.

En numerosas ocasiones, el presidente de la República, el Primer ministro y los miembros del Gobierno han declarado prioritaria la lucha contra el paro y, en especial, el paro de las categorías de población más afectadas, como el paro juvenil.

Además de las medidas generales contra el desempleo, el Gobierno ha utilizado ampliamente los contratos subvencionados. Esto ha impedido que las cifras de jóvenes sin trabajo inscritos en el Servicio público de Empleo hayan disminuido de manera significativa.

El Gobierno aprobó un Plan plurianual de Lucha contra la Pobreza y para la Inclusión, el 21 de enero. Entre las medidas concretas, este Plan preveía mejorar los contratos subvencionados, manteniendo el número de contratos previsto pero aumentando su duración, y la creación de una “*garantía jóvenes*”, cuyo objetivo es inscribir 100.000 jóvenes pobres en un itinerario contractual de acceso al empleo o a la formación.

Los contratos de generación tienen como principales objetivos la lucha contra el paro de los jóvenes y de los trabajadores “seniors” y mejorar la competitividad de las empresas, mediante el incremento del empleo de los jóvenes con contrato de duración indefinida (CDI); la finalización de los ceses anticipados en el trabajo de los “seniors” y, cada vez que ello sea posible, incremento de la contratación de “seniors”; la transmisión de conocimientos y competencias entre generaciones.

La prestación “*garantía jóvenes*” fue anunciada a principios de año dentro del ámbito de la lucha contra la pobreza. El ministro de trabajo explicó que sólo podrían optar a esta prestación los “jóvenes de 18 a 25 años que tienen problemas de salud o familiares de tal envergadura que les impiden obtener un empleo, aunque sea subvencionado.”

El importe mensual de la prestación es de 434 euros. Para 2014 se ha previsto que pueda haber unos 10.000 beneficiarios.

Por otra parte, el Gobierno ha querido que una de sus señas de identidad sea la del “Diálogo Social”. Así, el Gobierno ha dado una gran importancia al diálogo social y ha mostrado su satisfacción por los importantes acuerdos entre interlocutores sociales que han servido o servirán de base a diferentes textos legislativos.

El 11 de enero de 2013 organizaciones sindicales y patronales firmaron un Acuerdo Nacional Interprofesional “*para un modelo económico y social al servicio de la competitividad de las empresas y la seguridad en el empleo y en las trayectorias profesionales de los empleados*”, Este acuerdo firmado por las patronales MEDEF, UPA Y CGPME y las centrales sindicales CFDT, CFTC y CGC, ha sido la base de la reforma laboral aprobada por el Parlamento en junio de 2013.

De la misma forma, el resto de iniciativas legislativas relevantes en el ámbito socio-laboral (pensiones, reforma de la FP, etc.) siempre han comenzado con la búsqueda de un acuerdo amplio de los interlocutores sociales y un proceso de negociación que hicieran más sencillo el alcanzar acuerdos.

En este sentido, un tema que merece la pena destacarse es la celebración, por segundo año consecutivo, de la “*Conferencia Social*” que, en este caso, se celebró los días 20 y 21 de junio de 2013.

El tema central de esta 2ª Conferencia Social fue el empleo. El desarrollo de la Conferencia se hizo en torno a 6 mesas temáticas. La presidida por el ministro de Trabajo, Michel SAPIN, debatía sobre como impulsar el empleo y la formación profesional.

Otro Acuerdo Nacional Interprofesional de 14 de diciembre sienta las bases de la futura ley de reforma de la formación profesional. Hay que destacar cinco aspectos fundamentales del acuerdo:

- Los desempleados y los trabajadores más precarios, porque son los menos cualificados, podrán, a partir de ahora, beneficiarse más de la formación.
- La cuenta personal de formación (CPF) será una herramienta fundamental para el derecho a la formación.
- Para las empresas, será más fácil aplicar y organizar la formación.
- En las empresas se reforzará el diálogo social sobre la formación, gracias a la posibilidad de negociar los objetivos del plan de formación, así como la alimentación de la cuenta personal de formación (concediendo más horas para los menos formados, etc.).
- Por último, la simplificación de los principios de recaudación y gestión de recursos económicos (unida a la simplificación establecida para la reforma del aprendizaje) favorecerá una reducción significativa de los gastos de gestión del sistema de formación profesional.

Situación del mercado de trabajo en Francia

Sin lugar a dudas, el año 2013 ha sido un año marcado por los datos y la evolución del desempleo y del mercado de trabajo. No es ajeno a ello el empeño puesto por el Gobierno en ese objetivo declarado de “revertir la curva de desempleo” a finales de 2013, lo que hizo que, en especial en los últimos meses del año, se hiciese un seguimiento pormenorizado de los datos de paro, con el objetivo de valorar el cumplimiento de ese objetivo por parte del Gobierno.

Finalmente, ya entrado 2014 y con los datos de diciembre de 2013 publicados, el Gobierno se veía forzado a reconocer su fracaso a la hora de alcanzar ese objetivo.

Tasa de paro según metodología de la OIT en Francia metropolitana:

	TASA DE PARO OIT (%)		VARIACIÓN EN PUNTOS		EN MILES
	2013 2º trimestre (provisional)	2013 3º trimestre (provisional)	En un trimestre	En un año	Trabajadores en paro 3º trimestre 2013 (provisional)
TOTAL	10,4	10,5	0,1	0,6	3.011
15-24 años	24,5	24,5	0,0	0,0	664
25-49 años	9,5	9,5	0,0	0,5	1.717
50 años o más	7,5	8,0	0,5	1,1	630
HOMBRES	10,3	10,5	0,2	0,7	1.566
15 A 24 años	23,3	23,2	-0,1	-1,3	339
25 A 49 años	9,4	9,5	0,1	0,9	893
50 años o más	7,7	8,2	0,5	1,3	334
MUJERES	10,4	10,5	0,1	0,5	1.445
15 a 24 años	26,0	26,0	0,0	1,5	325
25 a 49 años	9,6	9,5	-0,1	0,2	824
50 años o más	7,2	7,8	0,6	0,9	296

Fuente: INSEE, encuesta Empleo renovada en 2013

(1) (Estos criterios son: Edad de 15 ó más años, no haber trabajado en la semana de referencia, estar disponible para el trabajo, haber buscado activamente un empleo en el mes precedente o haber encontrado un empleo que comenzará dentro de tres meses).

Como se decía en el punto anterior, el mercado de trabajo de los jóvenes ha sido ampliamente subvencionado. Los empleos de futuro y el importante presupuesto destinado a los contratos subvencionados han contribuido sobremanera a reducir las cifras de paro de este colectivo.

La ley de reforma del mercado laboral aprobada en junio de 2013 ha constituido otro elemento esencial de la política gubernamental. Como se había anunciado, el Gobierno construyó el proyecto de ley de reforma laboral sobre las bases de las disposiciones del Acuerdo nacional Interprofesional de 11 de enero de 2013.

Contiene propuestas positivas en relación con los grandes objetivos siguientes:

- Crear nuevos derechos, individuales y colectivos, para los trabajadores: acceso a la mutua sanitaria complementaria, creación de una cuenta personal de formación, derecho a la movilidad a otra empresa con garantía de recuperar el puesto, información de los representantes de los trabajadores sobre la estrategia de la empresa y presencia de éstos en los consejos de administración.
- Luchar contra la precariedad del empleo y de acceso al empleo: preservar los derechos ya adquiridos para ser beneficiario del seguro de desempleo, aumento de las cotizaciones de los empresarios en el caso de que los contratos suscritos sean de corta duración, establecer un marco para el tiempo parcial.
- Favorecer la negociación anticipada ante los previsibles cambios económicos para poder desarrollar las competencias y evitar las pérdidas de empleo: gestionar de forma preventiva el mantenimiento del empleo y las competencias profesionales, dar una nueva definición al dispositivo de paro parcial, crear acuerdos para mantenimiento del empleo.
- Establecer un marco para los despidos económicos, con una modificación profunda de los procedimientos aplicables a los planes de salvaguarda del empleo (nueva vía para el acuerdo colectivo, homologación o validación del acuerdo colectivo por la Administración) y la creación de la obligación de encontrar un comprador en caso de proyecto de cierre del establecimiento.

El trabajo dominical

Tras la publicación de una sentencia judicial prohibiendo la apertura dominical a varios hipermercados especializados en venta de material para el bricolaje y la negativa de éstos a aceptar la sentencia, el Gobierno aprobó un decreto autorizando la apertura temporal de dichos comercios hasta 2015, en espera de que en esa fecha se apruebe una disposición legal.

El Gobierno desea que las excepciones al principio general de descanso dominical sean examinadas y que se clarifique el marco jurídico.

Formaciones prioritarias para el empleo

En un país con más de 3.000.000 de desempleados hay, según las estimaciones, entre 100.000 y 300.000 puestos de trabajo que no se cubren. Para solucionar este problema, el Gobierno se propone formar, para antes de finales de año, a unos 30.000 desempleados para ocupar los puestos vacantes que no encuentran candidatos.

Una orden ministerial publicada en el “Journal officiel” de 6 de septiembre de 2013

Esta orden fija el contingente de horas con derecho a indemnización, en el supuesto de actividad parcial, en 1.000 horas al año. El empresario puede poner a los trabajadores en actividad parcial cuando la empresa deba reducir o suspender temporalmente su actividad

por uno de los motivos siguientes: coyuntura económica, dificultades de aprovisionamiento en materias primas o energía, siniestro o graves fenómenos meteorológicos de carácter excepcional, cualquier otra circunstancia de carácter excepcional.

Decreto nº 2013-880, de 1 de octubre, relativo a la prestación “garantía jóvenes”

El joven beneficiario de la prestación debe firmar un contrato con el Servicio público de Empleo de un año de duración (prorrogable) y se le asignará un “acompañante”. Se compromete a declarar sus ingresos mensuales, a participar en los grupos de trabajo, a cursar las formaciones y a aceptar las actividades profesionales, prácticas, contratos de duración determinada o de trabajo temporal (a este grado de alejamiento del empleo es prácticamente imposible encontrar un trabajo con contrato de duración indefinida). El subsidio puede ser compatible con un salario. Al joven que no respete sus obligaciones se le podrá suspender o suprimir la prestación.

El importe mensual de la prestación es de 434 euros. Para 2014 se ha previsto que pueda haber unos 10.000 beneficiarios. Las disposiciones reguladoras han sido publicadas posteriormente al inicio de la experimentación.

La Seguridad Social en Francia

Previsión de ingresos y gastos del sistema de la seguridad social para 2013 (provisional)⁵

(Miles de millones de €)

	PREVISIONES PARA 2013 (según Ley de Presupuestos para 2014)		
	Previsión de ingresos	Previsión de gastos	Previsión de saldo
TODOS LOS REGIMENES			
Enfermedad	181,7	189,4	-7,7
Vejez	212,1	216,2	-4,1
Familia	55,2	58,0	-2,8
AT y EP	13,2	12,9	0,4
Total todos regímenes (1)	449,4	463,6	-14,2
REGIMEN GENERAL			
Enfermedad	157,5	165,1	-7,6
Vejez	111,3	114,6	-3,3
Familia	54,8	57,6	-2,8
AT y EP	11,8	11,5	0,3
Total riesgos cubiertos por RG (1)	323,5	336,9	-13,3

Fuente: Ley de presupuestos de la Seguridad Social para 2014

(1) Sin contabilizar las transferencias entre los diferentes riesgos.

Reforma de la jubilación:

La Comisión europea publicó el 29 de mayo sus recomendaciones sobre el programa nacional de reforma para Francia de 2013. Además de continuar con el saneamiento presupuestario pedía al Gobierno francés que reformara con urgencia el sistema de pensiones de jubilación. La Comisión encuentra excesivo el déficit del seguro de Vejez y pide al Gobierno que apruebe medidas que permitan alcanzar el equilibrio presupuestario en 2020.

Para proceder a la reforma, el Gobierno encargó un informe a la Comisión para el futuro de las pensiones de vejez. El informe, que se entregó al primer ministro el 14 de junio, indica diversas formas para el restablecimiento del equilibrio financiero de los regímenes de jubilación y para combatir las desigualdades existentes entre los regímenes actuales, desigualdades que afectan principalmente a las mujeres y a los que, por diversos motivos, han debido interrumpir su vida laboral.

La reforma de la jubilación fue aprobada por la Asamblea el 18 de diciembre de 2013 y, recurrida ante el *Conseil constitutionnel*, fue publicada en el *Journal Officiel* de 21 de marzo de 2014.

Esta ley prevé una evolución del periodo cotizado para la obtención de una pensión sin aplicación de coeficiente reductor, (pero deja la edad legal de la jubilación en 62 años). Este periodo exigido aumenta progresivamente de 166 trimestres a 172 (41 años y tres trimestres) entre el periodo de 2020 a 2035.

La ley crea igualmente una cuenta personal de prevención de trabajos penosos que contabiliza los periodos de exposición a los riesgos y los derechos que tales periodos originan. Estos derechos los podrá utilizar el asegurado para cursar una formación profesional, trabajar a tiempo parcial sin reducción de salario o anticipar la edad de la jubilación.

Inmigración

Expedición de permisos de residencia plurianuales

En una circular de 10 de junio, los ministros de Interior y de la Enseñanza superior establecieron disposiciones para facilitar, a ciertos estudiantes y a científicos investigadores, permisos de residencia plurianuales. El objetivo de esta medida es hacer que Francia sea atractiva para los “talentos” extranjeros.

Avance importante en la lucha contra el fraude en el desplazamiento de trabajadores

En relación con el acuerdo alcanzado el 9 de diciembre por los ministros de Trabajo de la Unión Europea en esta materia, Michel Sapin, ministro francés de Trabajo, Empleo, Formación profesional y Diálogo social, declaró haber mantenido una postura firme para reforzar los controles y el respeto a las reglas de desplazamiento, para poder así luchar más eficazmente contra el “dumping” social. Considera que el acuerdo obtenido proporciona los medios para combatir el fraude.

GRECIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

Según un reciente sondeo del instituto demoscópico griego ALCO, el principal partido de la oposición, SYRIZA, lidera las encuestas de intención de voto de las elecciones europeas, con un 25,8%, seguida por el gubernamental Nueva Democracia (conservador), con el 24,7%. En el tercer puesto figura el neonazi Amanecer Dorado, que pese a tener a buena parte de su cúpula encarcelada por presuntos delitos criminales, cuenta con el apoyo del 7,8%. Como cuartos figuran los comunistas del KKE, con el 6,8%, seguidos de los Griegos Independientes (derecha nacionalista), con el 5%.

En el penúltimo lugar figura el otro partido del actual Gobierno, el socialdemócrata PASOK, con el 4,8%, y en el último la izquierda moderada de DIMAR, hasta junio pasado socio de la coalición. Un 14,6 % de los encuestados se proclamaron aún indecisos.

Alexis Tsipras, líder de SYRIZA, se ha mostrado seguro de la victoria de su partido en las elecciones al Parlamento Europeo, y asegura que la izquierda europea saldrá reforzada de estos comicios. Tsipras también se mostró convencido de que ganará las elecciones municipales que se celebrarán a finales de mayo y aseguró que el «Gobierno saliente da la última batalla desesperada por mantenerse en el poder».

«Grecia es un país que se está muriendo lentamente debido a que la dirección de Europa lo eligió como conejillo de indias en esta crisis, e impuso una droga que trajo un efecto mucho peor que la propia enfermedad», dijo Tsipras, que es a su vez candidato de la Izquierda Unitaria Europea para la presidencia de la Comisión Europea.

El líder de SYRIZA pidió nuevamente una conferencia de la deuda para todos los países del sur golpeados por la crisis, como única «solución viable que puede dar perspectiva y resaltar el valor de la solidaridad en la UE», y recordó que con la receta actual Grecia solo ha conseguido un mayor aumento de su nivel de deuda. En este contexto recordó que al firmar el rescate con la Troika, la deuda de Grecia se encontraba en el 120% del producto interior bruto (PIB) y que ahora el nivel ya alcanza el 175%, con predicciones que incluso hablan de un 205% en 2015.

Situación económica

La economía griega se contrajo en 2013 un 3,7%, algo menos de lo previsto por el Gobierno y la troika de acreedores, que partían de un retroceso del producto interior bruto (PIB) del 4%, según los datos publicados hoy por la oficina de estadísticas helena ELSTAT.

En el cuarto trimestre el PIB retrocedió un 2,6% en comparación con el mismo periodo de 2012, lo que constituye la caída más moderada desde que el país firmó el rescate con la Troika (Fondo Monetario Internacional, Banco Central Europeo y Comisión Europea) en 2010.

En el tercer trimestre el PIB se había reducido en un 3%, y en el segundo trimestre en un 3,7 %, siempre en comparación con los periodos correspondientes de 2012.

En 2013 Grecia vivió su sexto año consecutivo de recesión, con una contracción acumulada del PIB del 23% durante este periodo.

Para el año en curso, el Gobierno prevé por primera vez una ligera recuperación, del 0,6%.

Por su parte, el Gobernador del Banco de Grecia, Provopoulos, insiste en la necesidad de la normalización de la situación política y el amplio consenso de las partes en las cuestiones de la economía. También expresa su optimismo por el regreso del país al crecimiento en el año 2014. En su intervención anual ante la Junta General, Provopoulos planteó dos requisitos básicos con el fin de hacer realidad la predicción de la recuperación en el año 2014:

- La determinación y la coherencia en la aplicación del programa de estabilización y el ajuste fiscal continuado, para mantener e incluso ampliar el superávit primario que pueda garantizar la sostenibilidad de la deuda y la consolidación de la confianza.
- Evitar o al menos minimizar los riesgos e incertidumbres que podrían resultar del deterioro del clima socio- político , a causa de la controversia y polarización antes de las elecciones nacionales para el Parlamento Europeo y para los gobiernos locales.

El 20 de febrero el Presidente del Eurogrupo, Jeroen Dijsselbloem, anunció que la Troika retomará sus negociaciones sobre la actual revisión del rescate, al tiempo que aplazó de nuevo el debate sobre un posible tercer paquete de ayuda a la segunda mitad del año.

En una comparecencia ante la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo (PE), Dijsselbloem aseguró que Grecia «no está en bancarrota» ni tampoco ha escuchado a nadie decir que debería haber una moratoria para el pago de la deuda tras un artículo publicado el miércoles en el diario alemán Handelsblatt.

Grecia registró en 2013 el primer superávit por cuenta corriente desde que se comenzaron a recoger estos cálculos en 1948, y según los datos publicados hoy por el Banco de Grecia, el excedente alcanzó los 1.240 millones de euros.

En noviembre de 2012 el Eurogrupo dijo que estaría dispuesto a considerar más medidas y asistencia si fuera necesario para alcanzar una mayor reducción creíble y sostenible de la deuda griega cuando el país alcance un superávit primario anual y si cumple el programa.

Dijsselbloem recalcó que no puede decir todavía a cuánto ascendería el importe de una nueva ayuda financiera cuando expire el actual segundo rescate a finales de este año.

El presidente del Eurogrupo espera que las negociaciones conduzcan a un acuerdo en marzo, de manera que la zona del euro pueda decidir en su reunión a mediados de ese mes sobre más desembolsos. Además, subrayó que su mensaje a Atenas es que tiene que haber suficientes progresos para que la zona del euro pueda tener una base sobre la que tomar una decisión en marzo.

El panorama económico griego queda en fin ilustrado con la última actualización las últimas variaciones interanuales de las principales magnitudes.

- | | |
|--|--------|
| • IPC (enero 2014/enero 2013) | -1,5% |
| • PIB (IV trimestre 2013/ IV 2012) | -2,6% |
| • Índice de Producción Industrial (diciembre 2013) | +0,5% |
| • Precios de producción Industrial (enero 2014) | -0,9% |
| • Actividad de construcción - volumen (nov. 2013) | +89,0% |
| • Tasa de desempleo (III trimestre 2013) | 27,0% |

Situación social

La movilización de funcionarios griegos contra los despidos en el sector público culminó el 28 de febrero con enfrentamientos entre los manifestantes y la Policía, que acabaron con

cuatro heridos y 18 personas detenidas temporalmente, entre ellas el vicepresidente del sindicato de la función pública ADEDY.

Varios centenares de funcionarios despedidos o puestos en el esquema de reserva laboral se manifestaron esta mañana delante del Ministerio de Reforma Administrativa para exigir la revocación de los despidos.

Los manifestantes, en su mayoría profesores de la enseñanza secundaria, guardias escolares y personal de limpieza del Ministerio de Finanzas, se enfrentaron a las fuerzas antidisturbios cuando intentaron acercarse a la entrada del Ministerio.

Entre las personas que fueron llevadas a Comisaría figura el presidente de la Federación de Profesores de Enseñanza Secundaria, Themis Kotsifakis, quien al igual que el resto de detenidos, quedó en libertad horas después.

Hacia el mediodía se desataron nuevos disturbios, esta vez delante del Ministerio de Finanzas, hacia el que se habían dirigido entre 500 y un millar de manifestantes.

La Policía antidisturbios hizo de nuevo uso de gases lacrimógenos y cuatro personas resultaron heridas y fueron trasladadas a un hospital, "entre ellos el presidente de la Federación de Funcionarios de Administración Pública", declaró a Efe Kotsifakis.

Grecia se comprometió en el marco del programa de ajuste impuesto por los acreedores del país a despedir a 15.000 funcionarios hasta finales de 2014 y poner otros 25.000 en el esquema de reserva laboral.

El esquema de reserva laboral prevé el traslado forzoso o despido de los afectados en un plazo de ocho meses después de haber recibido la orden.

Durante ese periodo el trabajador afectado percibe el 75 % de su salario, pero puede ser trasladado a cualquier otro puesto en el que haya vacantes o ser despedido si al término de los ocho meses no se le encuentra recolocación.

Para cumplir con las exigencias de los acreedores, el Gobierno griego cerró en enero de 2013 la radiotelevisión pública y despidió a sus 2.600 empleados, de los que más de 1.000 no fueron contratados en el nuevo ente provisional y se desconoce cuántos seguirán trabajando en la nueva radiotelevisión pública.

Además, en julio de 2013, el Ministerio de Educación eliminó decenas de especialidades técnicas en la enseñanza secundaria y puso a 2.600 profesores en el esquema de reserva laboral.

Junto a ellos fueron despedidos los guardias escolares y el personal de limpieza del Ministerio de Economía y de Finanzas y, fueron desmanteladas todas las Policías Municipales.

A mediados de este mes cerraron todas las policlínicas del sistema público de salud (EOPYY) y más de 8.000 médicos, enfermeros y personal administrativo fueron puestos en la reserva laboral.

Hasta ahora, según los datos del Ministerio de Reforma Administrativa, 21.600 funcionarios han sido puestos en reserva laboral y otros 3.635 han sido despedidos.

Otro foco de fuertes polémicas y protestas está constituido por la aprobación por parte del Parlamento, a primeros de mes, de la controvertida reforma sanitaria, que prevé la

sustitución del sistema de policlínicas especializadas por una red de atención primaria, cuyo pilar será el médico de familia.

La nueva ley, aprobada por 151 votos a favor y 119 en contra, persigue implantar como norma general la visita a un médico de familia, costumbre inexistente en Grecia, donde los pacientes acuden directamente al especialista o a un hospital.

La ley prevé la creación en todo el país de centros de atención primaria, que dependerán del sistema hospitalario y otorgan al paciente libertad de elección de su médico de familia. Según datos del Ministerio de Sanidad, de los 72.000 doctores que hay en Grecia -1 por cada 145 ciudadanos- solo el 3,5% son médicos generales, el resto son especialistas. En otros países europeos, al menos un 10% de los facultativos es médico de cabecera, en Francia incluso el 50%.

Para hacer frente a la escasez de médicos generales se permitirá ejercer el servicio de médico de familia también a los especialistas en medicina interna y a los pediatras. Los 6.000 médicos que trabajaban con contratos de media jornada en las policlínicas especializadas serán puestos en el esquema de la reserva laboral, que prevé que los trabajadores incluidos en él perciban el 75% de su salario durante ocho meses, a cuyo término deben haber sido trasladados a otros puestos o despedidos. Durante este periodo los médicos especialistas podrán ser contratados por los hospitales públicos.

Así, a partir del 17 de febrero las policlínicas del sistema de la sanidad pública griega (EOPYY) dejaron de existir. Los médicos de EOPYY, en huelga desde el 25 de noviembre 2013, organizaron varias protestas en un intento de impedir el cierre de estas policlínicas, basadas en la oferta de asistencia especializada.

Los edificios en los que hasta hoy se encontraban las policlínicas se convertirán antes de final de marzo en los nuevos centros de salud, que pasarán a depender de los hospitales, explicó un portavoz del ministerio de Sanidad. En un periodo transitorio de seis meses, esos centros seguirán funcionando como hasta ahora, es decir, los pacientes podrán seguir acudiendo a los especialistas, pero se les ofrecerá la visita previa a un médico de cabecera. Transcurridos esos seis meses, el objetivo es que la visita al médico de familia sea paso previo obligatorio.

Los médicos de EOPYY se concentraron en diversas policlínicas de Atenas, Salónica y de otras ciudades en un intento de impedir su cierre. La protesta se dirige sobre todo contra las fuertes pérdidas salariales que les acarrearán el nuevo sistema, pues los facultativos que sean contratados en los centros de salud cobrarán 1.200 euros al mes netos por trabajar la jornada completa, muy por debajo de los 1.600 a 1.700 euros que perciben sus colegas en los hospitales.

Hasta ahora, los médicos que trabajaban en EOPYY percibían 1.100 euros por media jornada y además tenían derecho a trabajar en sus consultas privadas, que, según la nueva ley, deberán cerrar.

«A partir de hoy estamos oficialmente despedidos», declaró Athanasios Apostolópulos, presidente del sindicato de los médicos de EOPYY, quien anunció que el sindicato «exigirá el pago de indemnizaciones de despido».

La reforma sanitaria fue exigida desde el inicio por la Troika de acreedores de Grecia, pues el sistema sanitario estaba prácticamente colapsado: deudas de miles de millones de euros de los hospitales a sus proveedores, clínicas repletas, desabastecimiento de medicamentos y largas esperas eran sus características principales.

ITALIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

Febrero ha sido otro mes complicado en la política italiana y, como colofón, en los últimos días del mes, Italia contaba con un nuevo Gobierno.

Las continuas presiones de Matteo Renzi, el nuevo secretario general del Partido Democrático que había sido elegido en el mes de diciembre de 2013, sobre el Ejecutivo de Enrico Letta llevaban a pensar que este último no iba a durar mucho tiempo. Renzi, en solo dos meses desde su nombramiento al frente del PD, ha revolucionado la política italiana. En el mes de enero había conseguido pactar con Berlusconi una nueva ley electoral que ya está tramitándose en el Parlamento, y a principios de febrero, presentaba las bases de una reforma del Senado para acabar con el bicameralismo perfecto, uno de los grandes impedimentos para la gobernabilidad de Italia. Los mensajes que Renzi enviaba a los medios y a la dirección de su partido hablaban de urgencia en la actuación política, mientras que Letta, con un carácter más tranquilo, pedía tiempo para realizar las reformas.

Ante esta situación, en la prensa se hablaba de varias posibilidades: un Gobierno con Letta al frente pero con renovación de su equipo, un recambio en la Presidencia del Consejo de Ministros por parte de Matteo Renzi (“staffetta” o relevo) o la convocatoria de elecciones. Esta última opción quedó descartada por el Presidente de la República, Giorgio Napolitano que no quería que se celebrasen elecciones a pocos meses de que Italia comenzase la Presidencia de la UE.

Para intentar rebajar la tensión, en la segunda semana del mes de febrero, el Presidente de la República se reunió por separado con Renzi y Letta y posteriormente tuvo lugar una reunión entre los dos líderes en la que, según todas las informaciones, se produjo un duro enfrentamiento. Para Renzi, el tiempo de Letta estaba acabado pero este último se negó en rotundo a plantearse la dimisión y afirmó que su Gobierno había obtenido la confianza del Parlamento y que debía ser el propio Parlamento quien le retirara esa confianza. Ese mismo miércoles 12, a última hora de la tarde, el Premier Letta, convocó una rueda de prensa para presentar, “in extremis” un documento denominado “Impegno Italia” (Compromiso Italia), que sería la base del Pacto de coalición que había prometido en el mes de diciembre y que resumía en seis puntos lo que sería el Programa para “relanzar” la actividad de su Gobierno durante los próximos meses. En esa misma rueda de prensa Letta declaró que si alguien quería su puesto “que lo dijese abiertamente”. La reacción de Renzi se produjo a última hora de esa misma tarde a través de un mensaje en la red social, en el que escribió: «hablaré mañana en el Comité de Dirección del Partido Democrático, a cara descubierta».

En la tarde del jueves 13 de febrero se reunió el Comité de Dirección del Partido Democrático dónde, finalmente, se dio vía libre al cambio en la Presidencia del Consejo de Ministros. La reunión comenzó con un discurso del Secretario General, Matteo Renzi, justificando la necesidad de un reemplazo en Palazzo Chigi ante la situación de estancamiento del Gobierno presidido por Letta y la necesidad de dar un nuevo impulso a las reformas necesarias para Italia. Letta, que no estuvo presente en el Comité de Dirección, a la vista de los resultados de la votación a la propuesta de Renzi (136 votos a favor, 16 en contra y dos abstenciones), presentó su dimisión al día siguiente por la mañana y el lunes el Presidente de la República encargaba a Renzi la formación de un nuevo Gobierno.

En su primera rueda de prensa después del encargo recibido, Renzi anunció un programa ambicioso y acelerado de reformas hasta el mes de mayo, una reforma al mes, comenzando por la reforma electoral y constitucional en febrero, en marzo la del empleo y el mercado de

trabajo, en abril la reforma de las Administraciones Públicas y en mayo, la reforma fiscal. Añadió también que el horizonte natural del nuevo ejecutivo sería el de completar la legislatura. Sus siguientes movimientos se dirigieron a la búsqueda de apoyos parlamentarios a su futuro Gobierno que resultan ser los mismos que había tenido el Gobierno Letta: el Nuevo Centro Derecha liderado por Angelino Alfano y Scelta Cívica, de Monti. En la oposición están: “Forza Italia”, el Movimiento 5 Estrellas, el partido “Sinistra, Ecología y Libertad” y la Liga Norte. El Movimiento 5 Estrellas no quiso participar en las consultas que realizó el Presidente de la República antes de hacer el encargo a Renzi de formar nuevo Gobierno, pero Grillo sí que se reunió posteriormente con Renzi después de que se produjera una votación a favor en la red por parte de los inscritos al Movimiento. En el encuentro de 10 minutos, retransmitido en directo, en el que Grillo apenas permitió hablar a Renzi, quedó clara su oposición.

El miércoles 19 por la tarde Renzi se reunió de nuevo con Napolitano para comunicarle sus apoyos y de nuevo se reunieron el viernes 21 para comunicarle la designación de sus ministros. Esta última reunión fue mucho más larga de lo que suele ser habitual ya que, al parecer, el Presidente de la República impuso ciertos cambios en la lista de Ministros que Renzi le había presentado.

El nuevo Gobierno, que tomó posesión el sábado 22 de febrero, está compuesto por 16 Ministros. Es un gobierno paritario (8 mujeres y 8 hombres), no existe ninguna Vicepresidencia y repiten 5 Ministros del Gobierno anterior. La media de edad de sus miembros es de 47,8 años, record de juventud en la historia de la República italiana. La distribución por partidos políticos es la siguiente: 8 Ministros del Partido Democrático, 3 Ministros del Nuevo Centroderecha, 1 Ministro de Scelta Cívica de Monti, 1 Ministro de la Unión de Centro y 3 Ministros técnicos. El nombramiento del Ministerio de Economía ha recaído en Pier Carlo Padoan, técnico independiente. Se trata de un prestigioso economista que ha sido durante varios años Jefe de Economistas de la OCDE y ha trabajado para el FMI y el Banco Central Europeo. Ocupaba en la actualidad la Presidencia del Instituto de Estadística Italiano. El nuevo Ministro de Trabajo y de las Políticas Sociales es Giuliano Polletti, Presidente de la Alianza de las Cooperativas Italianas. Aunque no se le conoce vinculación política desde su militancia de juventud en el PCI se le considera muy cercano a la izquierda.

Este relevo en el Palacio Chigi se ha producido, sorprendentemente, en un momento de relativa calma política en Italia. Enrico Letta había conseguido mantener la confianza en las dos Cámaras Parlamentarias a pesar de las presiones de Silvio Berlusconi y su partido Forza Italia que habían estado amenazando a su Gobierno durante todo el año 2013 por los problemas del ex Primer Ministro con la justicia. También la situación económica parecía que comenzaba a cambiar su tendencia negativa hacia signos más positivos. Aunque todos se esperaban que en algún momento se produjese este cambio, nadie se podía imaginar que sucediera tan rápido.

Renzi, en su discurso en el Comité de Dirección de su partido, dio la razón a los que le acusaban de ser extremadamente ambicioso: “Hay una ambición desmesurada que tenemos que tener, desde mí hasta el último inscrito en el PD, porque Italia no puede vivir en una situación de incertidumbre e inestabilidad”.

Situación económica

Los mercados están dando señales de optimismo a Italia en el mes de febrero. Al día siguiente al cambio de Gobierno, la Bolsa de Milán comenzó y cerró al alza. También la prima de riesgo durante este mes ha ido disminuyendo hasta llegar a 191 puntos, un dato que la coloca al mismo nivel que en febrero de 2006.

También en este mes se ha conocido el dato provisional del PIB correspondiente al último trimestre de 2013 que aumentó el 0,1% con respecto al tercer trimestre del año. Comparado con el último trimestre de 2012, el PIB italiano ha disminuido el 0,8%. En total, en todo el año 2013 el PIB se ha contraído el 1,9% frente al -2,5% registrado en todo el año 2012. Aunque las previsiones del Gobierno y del Banco de Italia eran mejores que los datos conocidos, este dato trimestral es el primero positivo después de nueve trimestres continuados de recesión.

Por parte de la agencia Moody's en febrero se revisaba el rating de Italia, que pasaba de una calificación negativa a estable. Según la agencia, entre los motivos de la subida de nivel está la mejora de la capacidad financiera del Gobierno italiano que hace prever la estabilización del porcentaje del nivel de deuda pública en el 2014. En su comunicado, la agencia añadía que el cambio de Gobierno no iba a suponer un cambio en sus previsiones. El IPC de febrero, según estimaciones, ha disminuido el 0,1% con respecto al mes de enero y es un 0,5% superior al de febrero de 2013. Estos datos sobre la inflación se deben en gran parte a la volatilidad de los bienes energéticos y los alimentos frescos, sin los cuales, la inflación se mantendría estable. La inflación prevista para 2014 desciende al 0,1% desde el 0,2% previsto en enero.

Según los datos conocidos en el mes de febrero, la producción industrial no tuvo un buen comportamiento en el 2013 ya que fue un 3% inferior a la de 2012 y también ha vuelto a disminuir en un 0,7% con respecto al mes de diciembre de 2012, después de la subida del 1,5% del mes de noviembre. La bajada con respecto al mes de noviembre es del 0,9%.

En cuanto a la facturación industrial, los datos tampoco son optimistas. En diciembre disminuyó el 0,3% con respecto al mes de noviembre, reflejando un aumento del 0,3% en el mercado interior y una caída del 1,4% en el exterior. El dato de facturación de todo el año 2013 muestra una disminución del 3,8% con respecto al año 2012 (-6,1% en el mercado interior y +1,5% en el mercado exterior). En cuanto a los pedidos, los datos reflejan una disminución del 4,9%.

Mejores fueron los datos relacionados con el comercio exterior ya que, en diciembre de 2013, con respecto al mes anterior, se registró un consistente aumento tanto de las exportaciones (+5,1%), como de las importaciones (+3,6%). Este aumento se ha producido por un notable incremento de las ventas (+7,1%) y de las compras (+6,8%) en las áreas fuera de la Unión Europea. No obstante también se ha producido un crecimiento mensual en las ventas en el área UE (+3,5%).

Respecto al trimestre anterior, en el último trimestre del año también hay datos positivos para las exportaciones (+0,9%) pero las compras en mercados internacionales muestran una disminución del 1,7%.

El saldo comercial en diciembre de 2013 ha sido de 3.600 millones de euros, en aumento con respecto al saldo también positivo de diciembre de 2012 (+2.300 millones).

El aumento de las exportaciones en diciembre ha sido más acentuado hacia Rumanía (+20,3%), Países Bajos (+19,4%) y Reino Unido (+17,7%).

En febrero la confianza de las empresas continúa mejorando, se trata del cuarto mes consecutivo en el que aumenta el índice de confianza, que ha alcanzado en este mes los 87,9 puntos, el valor más alto desde octubre de 2011. Se vuelve así a niveles que se registraban antes del comienzo de la última recesión. Incluso en el comercio y en la construcción, se vuelve a ver una señal de mejora.

En cuanto al clima de confianza de los consumidores, en febrero ha disminuido a 97,5 desde 98 puntos del mes de enero. La confianza ha aumentado en relación a aspectos económicos desde 92,3 a 96.2 puntos, pero disminuye en los aspectos personales (de 100,3 a 98,3). En cuanto a la situación económica del país, mejoran tanto las opiniones sobre la situación actual como la del futuro.

Situación social

Después de la llegada al Gobierno del nuevo líder del Partido Democrático, Matteo Renzi, cuyo principal objetivo declarado para los próximos meses es poner en marcha el denominado "Jobs Act", los sindicatos se han mostrado cautos, en espera de hechos concretos; la principal patronal, Confindustria, no se ha pronunciado, esperando el programa. El Gobierno Renzi ha sido acogido con cierta frialdad por las partes sociales. «Un verdadero juicio sobre el Gobierno se podrá dar sólo cuando se presente ante las Cámaras el programa y por lo tanto sabremos los contenidos sobre los que quiere moverse», dice la líder del principal sindicato, CGIL, Susanna Camusso, añadiendo que «se trata seguramente de un Gobierno que presenta muchas novedades y esperemos que esto corresponda a decisiones de calado para afrontar una época tan difícil como ésta que estamos viviendo».

A la luz de «las graves y prolongadas dificultades del empleo», CGIL CISL y UIL han escrito al nuevo Ministro de Trabajo, Giuliano Poletti, para solicitar una reunión urgente sobre la financiación de los denominados "amortiguadores sociales" no cubiertos por las cotizaciones, la denominada "*cassa integrazione in deroga*", para los cuales «deben asegurarse financiaciones importantes tanto para el cierre del año 2013 como para cubrir todo el 2014».

En una carta firmada por los Secretarios confederales de los tres sindicatos, se subraya que «en muchas Regiones, también por indicación del Ministerio y del INPS, se han prorrogado los acuerdos-marco por otros tres meses. Pero la incertidumbre sobre la disponibilidad de recursos para todo el año determina una dificultad de acceso a este instrumento, con el riesgo de graves consecuencias a nivel de empleo, por la imposibilidad de gestión de las crisis».

Por su parte, la Alianza de Cooperativas italianas, cuya Presidencia ocupaba el recién nombrado Ministro de Trabajo, Giuliano Poletti, afirma en un comunicado que «el Gobierno Renzi, que presenta nombres de calidad, está llamado a dar oxígeno, confianza y entusiasmo a un sistema-país agobiado por seis años de crisis. Esperamos que sepa responder a las expectativas de concreción y rapidez que ha suscitado».

Los representantes del cooperativismo italiano subrayan que «más de una vez hemos indicado cuáles son las emergencias: simplificación burocrática, mejora y aceleración de las condiciones de acceso al crédito, aligeramiento fiscal, pago de las deudas de las Administraciones Públicas, reducción de la "presión fiscal", estabilidad política y de Gobierno. Se necesitan todas estas condiciones para que las empresas de este país vuelvan a arrancar y para hacer de Italia una tierra atractiva para las inversiones extranjeras. Se necesita sobre todo dar confianza y entusiasmo».

El nombramiento de Giuliano Poletti como Ministro de Trabajo es interpretado, por la Cumbre de la Asociación de Cooperativas «como reconocimiento del papel desempeñado por la cooperación en la crisis y por lo que podrá hacer proyectando el Estado de Bienestar del país y ayudando a los jóvenes a entrar en el mundo del trabajo».

DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE ECONOMÍA SOCIAL ⁶

Sectores económicos

Según los datos del Registro de Empresas de las Cámaras de Comercio, en el 2013 había inscritas 76.774 sociedades cooperativas, el 1,5% del total de empresas en activo. Analizando los datos del registro desde 2009 a 2013, se refleja la vitalidad de este tipo de empresas. Su tasa de crecimiento ha sido siempre positiva, con pocas variaciones en estos cuatro años. Sin embargo, esta modalidad de organización empresarial no se distribuye de forma homogénea en todos los sectores de actividad económica. La distribución en cifras absolutas entre los tres sectores señala una prevalencia en las empresas del sector terciario: 47.500, casi dos tercios del total de cooperativas de trabajo. Les siguen las empresas industriales que son 20.500. Finalmente, las agrarias, son 8.500 y representan el 11% del total de las empresas en este sector.

El uso de este modelo de empresa está más extendido entre los servicios a las personas, sobre todo en la sanidad dónde mas de un cuarto de las empresas activas (8.393 empresas, 26,4% del total del sector) han elegido el sistema de cooperativa. Otros ámbitos dónde también las cooperativas tienen un papel relevante es en la educación (2.144 sociedades que representan el 8,6% del total de empresas activas en el sector), transporte y almacenaje (8.487 empresas; 5,4% del total) y actividades de alquiler y apoyo a las empresas (8.442; 5,6%). También en el sector de la cultura y el espectáculo está difundida la forma cooperativa en la gestión de las empresas (4,6%).

Mención aparte merecen las empresas cooperativas de la construcción que, representando apenas el 1,9% del sector, suman 14.700 empresas ofreciendo, por tanto una contribución decisiva a la economía y a las necesidades de vivienda de los sectores más desfavorecidos.

La elevada concentración de la actividad cooperativa en los sectores que ofrecen servicios básicos a la población (principalmente, sanidad y educación) se confirma también con los datos relativos a su evolución en estos últimos cuatro años. Tomando como referencia el periodo transcurrido entre 2009 y 2013, estos dos subsectores han experimentado un comportamiento contrario a la tendencia general de ligera reducción. En el primer caso, en la sanidad, la variación porcentual del número de empresas activas ha sido de +13,2%. En cuanto a la educación, el aumento ha llegado al 16,3%. No obstante, ha sido en la hostelería dónde se ha dado un mayor crecimiento, alcanzando un porcentaje de variación del +21,6% de empresas activas en los cuatro últimos años.

En general, la variación positiva que se ha dado en el sector terciario en total (+3,4%) es el resultado de la gran heterogeneidad en el desarrollo de los distintos subsectores que lo componen. En el caso de las empresas inmobiliarias y financieras, por la profunda crisis que les ha afectado, la disminución ha sido del 24,8% y del 12,8% respectivamente. En el resto de los sectores, la variación ha sido más homogénea, con una reducción en todos que va desde -11,3% en la construcción al -9,1% de la agricultura, pasando por -7,3% en la industria en sentido estricto.

Distribución territorial

A pesar de las profundas diferencias que se han visto según los subsectores económicos, el fenómeno cooperativo ha mostrado una cierta homogeneidad en su distribución territorial lo que demuestra lo imprescindible que puede ser su papel en el sostenimiento de la ocupación y la socialización de los procesos económicos que tiene esta modalidad

⁶ Resumen del Informe "Cooperazione, non profit e imprenditoria sociale: economia e lavoro", del Centro de Estudios de la Unión de Cámaras de Comercio de Italia

organizativa. Además, el modelo estrictamente capitalista de la actividad empresarial es atraído allá dónde se produzcan márgenes concretos de beneficios económicos. En muchos casos, como por ejemplo en los servicios básicos a la ciudadanía (asistencia a los grupos más desfavorecidos, sanidad, educación), estos márgenes son muy restringidos (en algunos casos ni existen) hasta el punto de que la oferta de las empresas no siempre llega a satisfacer la demanda existente. Y en estos desajustes es dónde entra en juego el sistema de las cooperativas, capaces de responder a las exigencias de la sociedad y a las aspiraciones de los ciudadanos, añadiendo valor a lo que ofrece una empresa orientada exclusivamente al beneficio lucrativo, y diluyendo las distorsiones generadas por el mercado.

Según los últimos datos disponibles, casi la mitad de las sociedades cooperativas activas en el 2013 estaban localizadas en el Sur e Islas, dónde están establecidas 35.051 empresas. Un valor absoluto que representa sobre el total de las empresas un porcentaje superior a la media nacional (2,08% frente al 1,48%). El mayor peso que representan las cooperativas en esta zona del Sur, se da en Sicilia, con 11.300 empresas, el 3,05% del total de las empresas en la isla.

En las regiones del Norte, sin embargo, hay un menor porcentaje de cooperativas sobre el total empresarial. Sin embargo, por sus dimensiones y por sus efectos sobre el empleo, estas cooperativas tienen un gran valor añadido e invierten la ventaja numérica del Sur.

Analizando los últimos años, y concretamente el periodo que va desde el 2009 al 2013, se pueden encontrar algunos comportamientos diferentes según las zonas. La Región Central es la única zona en la que se registra un crecimiento absoluto en el número de cooperativas. En el Noreste, la reducción del número de cooperativas (-123) no ha influido sobre el porcentaje de éstas sobre el total de empresas ya que ha aumentado aunque muy levemente (desde 1,04% a 1,06%). En el Noroeste, sin embargo y en el Sur e Islas, se ha producido una disminución generalizada del número de cooperativas y menor porcentaje representativo en sus respectivos sistemas empresariales.

Grupos demográficos

Respecto a su difusión entre los jóvenes, de un total de 579.000 empresas activas juveniles (según el estudio "Jóvenes, empresa y empleo" elaborado por la Unión de Cámaras de Comercio. 2013), 7.856 son cooperativas. Sobre el total de cooperativas, las juveniles representan el 10,2% y el 11,2% sobre el total de las empresas. En todo caso, el mundo cooperativo ofrece a muchos jóvenes una oportunidad indiscutible para comenzar un itinerario formativo y emprendedor.

En cuanto a las empresas femeninas, son 17.412 las cooperativas activas en 2013, la mayoría de ellas en los sectores de la educación y la sanidad.

El aumento de la población extranjera en el emprendimiento italiano no tiene tanta presencia en las cooperativas si bien está muy presente en algunos sectores como el transporte y el almacenaje.

Distribuyendo los grupos analizados en el territorio, se ve que las cooperativas juveniles están más extendidas en el Sur de Italia. Lo mismo sucede con las empresas de mujeres. Sin embargo las cooperativas de personas extranjeras tienen una mayor presencia en las regiones de Lombardía, Veneto y Emilia-Romagna.

Valor añadido

Según datos de 2012, el sistema cooperativo italiano, no obstante las dificultades de los últimos años, ha llegado a producir 66.200 millones de euros de valor añadido (a precios corrientes), que representan el 4,7% de la producción de la economía nacional. A nivel sectorial, la casi totalidad del valor añadido producido por las cooperativas proviene del sector terciario, con más de 56.000 millones de euros.

Evolución del empleo

El papel de las cooperativas en la ocupación ha ido aumentando en los últimos años. En 2011, el número de ocupados en las sociedades cooperativas era de 1.200.000 personas empleadas. Un número superior al que se registraba en 2001 cuando la suma de toda la fuerza de trabajo empleada era poco superior a 978.000. Por tanto, en el transcurso de diez años, el sistema de las cooperativas italiano ha creado 220.000 puestos de trabajo. En porcentajes los dos sectores que atraen más empleo son la educación, con un incremento del número de ocupados de +268% y los servicios sanitarios y asistenciales, con un incremento del +85,9%, gracias sobre todo al papel que han desarrollado las cooperativas sociales. También se han registrado aumentos destacables en otras actividades del sector de los servicios como el comercio, el transporte y la hostelería, todos con variaciones porcentuales comprendidas entre el +20,7% y +33,8%. Las únicas actividades del sector terciario que han registrado valores negativos son los servicios de información y comunicación, las actividades inmobiliarias y las artísticas.

En los sectores de la industria y la agricultura la variación ha sido negativa, con porcentajes de -45,7% en la agricultura y de -31,2% en la industria.

PAISES BAJOS

NUEVAS PREVISIONES DE CRECIMIENTO ⁷

La Oficina Central de Planificación (agencia de previsión macroeconómica holandesa), CPB, ha revisado al alza las previsiones anteriores de crecimiento, situándolas al 0,75% en este año y al 1,25% en 2015.

La previsión de déficit presupuestario para los Países Bajos este año se prevé que se sitúe por debajo del 3% establecido como norma en la Unión Europea. La Oficina Central de Planificación, CPB, ha calculado que será del 2,9%. Las anteriores previsiones del CPB fijaban un déficit presupuestario económico del 3,2% y un crecimiento económico del 0,5% para este año.

Según las previsiones, el déficit presupuestario seguirá cayendo. Para 2015 se prevé que ascienda al 2,1% del PIB, mientras que la economía seguirá creciendo y alcanzará el porcentaje del 1,25%.

Respecto del desempleo las estimaciones del CPB apuntan a un crecimiento en 2014 y a un descenso en 2015, año en que se prevé un aumento en el empleo.

Las previsiones de inflación sitúan a este indicador en 1,5% para el año en curso.

Las previsiones de la Oficina Central de Planificación han dado lugar a muchas reacciones. El Primer Ministro holandés Marc Rutte ha tenido una reacción muy positiva frente a los nuevos datos. Comentó que paso a paso se demuestra que la política aplicada va en la dirección correcta. Para Rutte, el empleo es la prioridad número uno y en ello quiere seguir trabajando.

El Ministro de Finanzas, Dijsselbloem, dice que no será necesario aplicar nuevos recortes al país. Según el Ministro, el camino hacia la recuperación de las finanzas públicas ya está marcado. Parar las reformas ya en marcha para que el déficit de la Administración no supere el 2% es imposible. No se puede mantener el gasto de 12.000 millones de euros más cada año porque es totalmente insostenible.

La prensa especializada en temas económicos califica los últimos datos publicados por el CPB (Oficina Central de Planificación) como "muy buenos". Se han facilitado poco después de la publicación de los últimos datos de crecimiento económico para el cuarto trimestre de 2013, en que la economía holandesa ha crecido un 0,7%, las inversiones han aumentado un 5,3%, la exportación ha crecido un 0,4%, el consumo privado ha bajado un 0,8% y el consumo público ha descendido un 0,6% y el empleo bajó en 134.000 puestos de trabajo. Ese crecimiento económico tiene un impacto muy positivo en los ingresos estatales. No obstante, se debe seguir trabajando mucho políticamente porque la recuperación aún es muy frágil.

La opinión pública considera que probablemente no habrá nuevos recortes, pero probablemente tampoco habrá reducciones de cargas. Los datos del CPB son una señal para el Ejecutivo de que puede seguir en la línea que se ha marcado y quizá también le sirva para aliviar un poco los gastos más dolorosos. Desde luego a lo que sí contribuirán las nuevas previsiones es a una mejoría en el consumo, es una noticia muy positiva para los

⁷ Fuente: Het Financieele Dagblad, febrero de 2014.

consumidores ya que ahora los ciudadanos pueden asumir que no habrá nuevos recortes y eso le dará ánimo y confianza al consumidor.

La reacción de sindicatos y empresarios ha sido rápida y muy positiva frente a las nuevas previsiones y piden al gobierno que invierta en empleo a medida que crece la recuperación

Según los sindicatos y los empresarios es momento para empezar a invertir en los Países Bajos, señalando como principales demandas la necesidad de crear empleo para las personas y la reducción de impuestos.

Las dos principales centrales sindicales, FNV y CNV y la mayor organización empresarial, VNO-NCW reaccionaban así tras las cifras publicadas por la Agencia de previsión macroeconómica del Gobierno, CPB que ha revisado al alza las previsiones anteriores de crecimiento, situándolas al 0,75% en este año y al 1,25% en 2015.

Las dos centrales sindicales han declarado que una perspectiva económica más favorable debería conducir a una mayor inversión en creación de puestos de trabajo. Según Ton Heerts de la Central Sindical FNV, “se necesita aumentar la velocidad de crecimiento para ganar la confianza de los ciudadanos y esto se puede llevar a cabo mediante la inversión en creación de puestos de trabajo”. Maurice Limmen de la Central Sindical CNV, está totalmente de acuerdo con la declaración de Heerts y añade “si hay espacio financiero, éste debe ser empleado en lograr que las personas encuentren un trabajo”.

Para el presidente de la Organización Empresarial VNO- NCW, Bernhard Wientjes, la clave está en el recorte de impuestos “si los Países Bajos quieren tener un mayor crecimiento, se deben bajar los impuestos. Esto favorecerá aún más la recuperación y dará impulso al consumo que es bueno para la economía, la industria de la construcción y el comercio al por menor”.

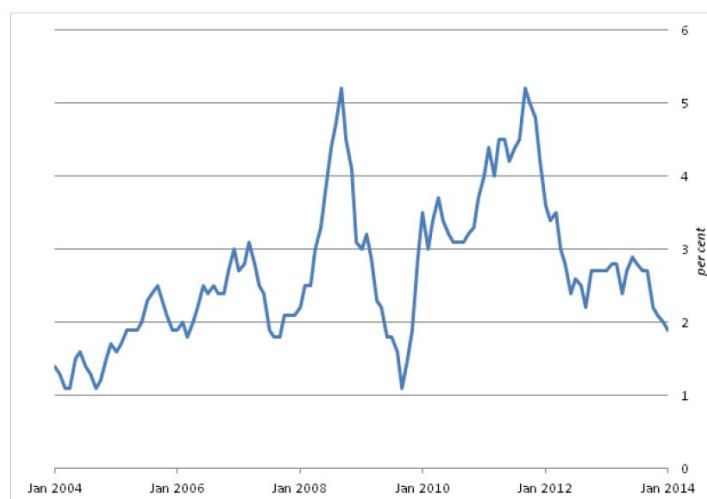
Los datos de previsión económica parecen sólidos y ya una semana antes de su publicación por el CPB fueron avalados por la Comisión Europea. Bruselas prevé que la economía holandesa crezca un 1% en 2014 y para el 2015, la previsión de crecimiento la sitúa en el 1,3%. Las previsiones de Bruselas en lo que respecta a déficit presupuestario siguen en el 3,2%, un porcentaje que superaría el límite máximo establecido por la UE.

REINO UNIDO

COMENTARIO GENERAL

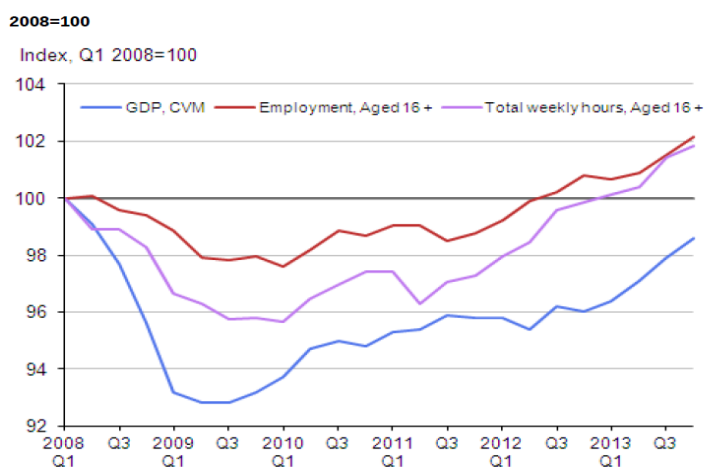
Según los últimos datos publicados por la Office for National Statistics relativos al cuarto trimestre de 2013, el PIB aumentó un 0,7% desde el trimestre anterior.

Por su parte, el crecimiento del índice de precios al consumo (CPI) descendió en el mes de enero de 2014 hasta el 1,9%, bajando desde el 2% registrado en diciembre de 2013. En el siguiente gráfico puede apreciarse la evolución del IPC durante los últimos 10 años.



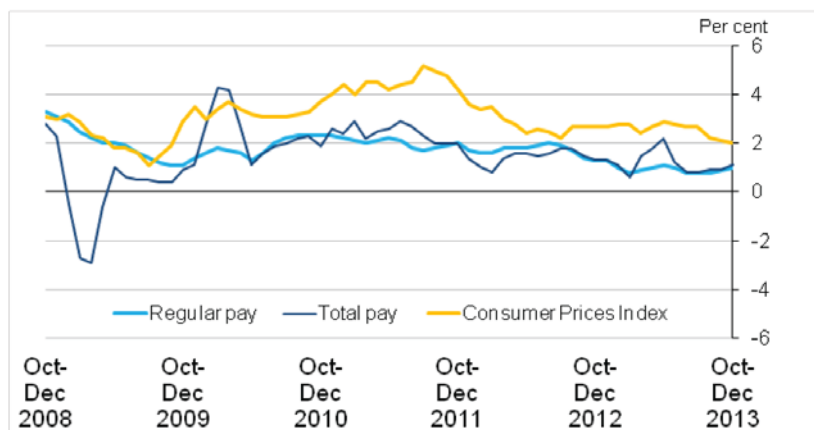
Source: Office for National Statistics

A continuación se muestra la evolución del PIB, empleo y horas semanales trabajadas:



Source: Office for National Statistics

En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución del salario medio total (incluidas bonificaciones), el salario básico (excluidas bonificaciones) y el IPC en el período octubre-diciembre 2008 a octubre-diciembre 2013.



Source: Office for National Statistics

En diciembre de 2013, el salario medio total se situaba en 478 libras semanales y el salario básico en 450 libras semanales.

Entre el período de octubre a diciembre 2012 y octubre a diciembre 2013, el salario total de los asalariados en Gran Bretaña aumentó en un 1,1%. En ese mismo período, el IPC se incrementó un 2,0%.

RUMANÍA

COMENTARIO GENERAL

Situación política económica y social

Después de casi dos años de Gobierno, la Unión Social Liberal (formada por Partido Social Demócrata, Partido Nacional Liberal y Partido Conservador), que ganó las elecciones de 2012 con un 60% de preferencias, se ha disuelto. En los últimos tiempos se estaba barajando la posibilidad de llegar a una reestructuración del ejecutivo, con una nueva fórmula gubernamental dentro de la coalición, pero las negociaciones no han llevado a ningún resultado. Mientras las propuestas de los liberales en lo que se refiere a los ministros de Economía, Sanidad y Finanzas no habían representado problema alguno, las discrepancias entre el Partido Social Demócrata de Ponta y el Partido Nacional Liberal empezaron a finales de enero, cuando los liberales nombraron como candidato para el cargo de Viceprimer Ministro y Ministro del Interior al alcalde de Sibiu, Klaus Johannis. El Partido Social Demócrata, que mientras tanto había formado la Unión Social Democrática, junto con el ya aliado Partido Conservador y el pequeño partido de Unión Nacional para el Progreso de Rumanía, habría aceptado la propuesta de los liberales, pero con la condición de que aumentara el número de viceprimer ministros, de tres a cuatro atribuyendo el nuevo cargo al Partido Conservador, propuesta que ha sido rechazada tajantemente por el Partido Nacional Liberal.

La falta de consenso en la nueva fórmula gubernamental y la aparición de la Unión Social Democrática aceleraron la disolución de la Unión Social Liberal.

Así, después de más de dos semanas de tensiones y disputas públicas causadas, principalmente, por las distintas visiones sobre la reestructuración del gabinete, los liberales han decidido separarse del Partido Social Demócrata y renunciar a todos los cargos de ministros y de responsables de agencias gubernamentales. Al final de una agitada reunión de la dirección del Partido Nacional Liberal, el presidente de la formación y Presidente del Senado, Crin Antonescu, ha explicado que la disolución de la Unión Social Liberal ha sido una decisión normal, «porque ya no teníamos los mismos objetivos».

Los analistas habían anticipado estos acontecimientos y afirman que el principal motivo de la disolución de la Unión Social Liberal no es el rechazo de Victor Ponta a aceptar al alcalde liberal de la ciudad de Sibiu, Klaus Johannis, como viceprimer ministro y ministro del Interior, sino que Crin Antonescu habría tomado la decisión de salir del Gobierno y separarse del Partido Social Demócrata cuando entendió que no recibirá el apoyo de Ponta en las elecciones presidenciales que tendrán lugar en otoño y presentará a su propio candidato, quizás él mismo.

Por otro lado, la Unión Social Liberal ha sido un proyecto controvertido, promovido por dos líderes a los que unió únicamente la lucha contra Traian Băsescu. La Unión Social Liberal ha fracasado sin haber alcanzado sus grandes objetivos: destituir al Presidente, revisar la Constitución y poner en marcha la descentralización y reorganización administrativa y territorial⁸.

⁸ A este respecto cabe recordar que el Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional la Ley sobre descentralización, motivando su decisión por graves problemas de técnica legislativa y reglamentaciones contradictorias, afirmando también que en la Ley se mencionan plazos demasiado cortos y que no existen estudios de impacto o estándares de costes. El Gobierno había presentado una moción de confianza para aprobar esta Ley en noviembre de 2013. Los principales sectores descentralizados iban a ser la agricultura, el medio ambiente, la sanidad, la cultura y el deporte. La descentralización es un paso previo, absolutamente necesario, hacia la regionalización, que es uno de los proyectos más ambiciosos de la Rumanía postcomunista.

Después de haber firmado los decretos a través de los que los Ministros liberales que presentaron su dimisión fueron sustituidos por unos Ministros en funciones, el Presidente Basescu ha subrayado la inestabilidad de este Gobierno interino, situación de todas formas transitoria, ya que el Premier Ponta anunció estar negociando con la Unión Demócrata de los Húngaros de Rumanía (UDMR) para que entre en el próximo Ejecutivo del que formarán parte el Partido Social Demócrata y sus colaboradores más pequeños como el Partido Conservador y la Unión Nacional para el Progreso de Rumanía. El nuevo Gobierno se formará a primeros del mes de marzo. El primer ministro ha declarado que la Unión Social Liberal ha dejado de existir, pero su programa sigue válido.

Después de haber estado un largo período fuera del Gobierno, algo poco habitual en los últimos 20 años, la Unión Demócrata de los Húngaros de Rumanía admite que podría formar parte del próximo Ejecutivo.

El Presidente Traian Basescu declaró que el Primer Ministro debía dimitir porque la inclusión del UDMR en la coalición de gobierno, «significa virtualmente un nuevo Gobierno y un nuevo programa». Ponta respondió afirmando que el programa de Gobierno no cambiará, y añadió que el Presidente Basescu no puede impugnar la votación del Parlamento sobre el Gobierno entrante, como querría hacer el Presidente. «Afortunadamente, el Presidente no puede hacer todo lo que quiera» dijo Ponta. «Según la ley, el Presidente de Rumanía no puede impugnar las decisiones del Parlamento; los únicos que puedan hacerlo son los miembros de las dos Cámaras. Las cosas están muy claras, por lo menos legal y constitucionalmente hablando. El programa de Gobierno no cambia, y el primer punto del acuerdo con UDMR establece claramente que el programa de 2012 no va a cambiar. El Presidente no puede violar una resolución del parlamento». Y añadió: «Lo que sí puedo ver es que un Presidente ilegítimo - si hablamos de constitucionalidad: el señor Basescu fue derrocado en 2012- quiere la inestabilidad y piensa cada vez más en sus propios intereses personales, y nunca en los de Rumanía».

En cuanto a la oposición, después de haber salido del Ejecutivo, el Partido Demócrata Liberal se convierte en la segunda formación política de la oposición. Para no perder su visibilidad, los demócratas liberales se ven obligados a combatir no solamente al Partido Social Demócrata (en el poder), sino también al Partido Nacional Liberal (en la oposición). Además, hay rumores de que los liberales están negociando con los populares europeos para entrar en esta familia política, lo que afectaría la posición de los demócrata liberales en el PPE.

Por otro lado, en un espacio político en el que parecía que ya no podría haber sorpresas, el ex-Primer Ministro Călin Popescu Tăriceanu, miembro del Partido Nacional Liberal, anuncia que abandonará el partido del que ha formado parte y del que fue líder durante mucho tiempo. Considerado por muchos el mejor primer ministro tras la caída del comunismo, Popescu Tăriceanu ha anunciado que creará otro partido liberal, con el que desea reconstruir la Unión Social Liberal. Además, Tăriceanu no descarta la posibilidad de presentar su candidatura al cargo de presidente. Por su parte, Crin Antonescu, presidente del Partido Nacional Liberal, considera que el intento de su ex compañero de partido de crear una nueva formación liberal es un acontecimiento triste en la historia de la formación. Sin embargo, Antonescu asegura que el Partido Nacional Liberal está más unido que nunca.

En un año electoral, Rumanía se está preparando para organizar tanto las elecciones al Parlamento Europeo de mayo, como las elecciones presidenciales de noviembre y el referéndum para modificar la Constitución. A través de una Ordenanza de urgencia, el Ejecutivo de Bucarest ha decidido actualizar el Censo electoral y modificar la ley sobre el desarrollo de las elecciones para el Parlamento Europeo. El Censo electoral es una base de datos en formato electrónico administrada por la Autoridad Electoral Permanente y contiene

los datos de identificación de todos los ciudadanos rumanos con derecho al voto, incluido el de los ciudadanos rumanos residentes en el extranjero.

La situación política afecta a la estabilidad de la economía, lo que significa un aumento de impuestos y una disminución de salarios, consecuencias que generan dificultades a la hora de atraer a los inversores extranjeros. Esta declaración pertenece al secretario general de la Coalición para el Desarrollo de Rumanía, Steven van Groningen. También ha destacado que Rumanía necesita estrategias sectoriales, que los cambios legislativos se deben realizar en el marco de esta estrategia, con un análisis de impacto y un plazo límite para la aplicación de entre 6 y 12 meses. Esta Coalición, que reúne a cuatro de las principales organizaciones de inversores del país, está integrada por la Cámara de Comercio Estadounidense de Rumanía, el Consejo de Inversores Extranjeros, la Asociación de Empresarios de Rumanía, y Romanian Business Leaders.

El Banco Nacional de Rumanía ha rechazado la acusación del Jefe del Estado, Traian Băsescu, quien había afirmado que el Banco Nacional se había inmiscuido en el problema del reescalamiento de los créditos de aquellas personas que tienen ingresos por debajo del salario mínimo interprofesional. La reacción de los representantes del Banco ha sido tajante, afirmando que la institución bancaria no ha tomado medida alguna de política monetaria que apoye esta decisión. El presidente Băsescu considera que esta medida que el Gobierno se propone adoptar no es correcta para las personas que sí pagan rigurosamente sus cuotas mensuales a los bancos. El primer ministro Victor Ponta ha declarado que el Ejecutivo que encabeza adoptará una Ordenanza de urgencia según la cual las personas que tienen ingresos máximos de 1.600 lei, unos 350 euros, y que hayan solicitado un préstamo de un banco, puedan obtener, tras negociar con sus bancos, la ventaja de pagar únicamente la mitad de la cuota mensual por un período de máximo dos años. De esta ventaja se beneficiaría un millón de rumanos, según afirman los analistas. Sin embargo, ésta no es la única medida que el gabinete de Ponta se propone tomar, a beneficio de los que tienen ingresos muy bajos. En el caso de los salarios pequeños, el tipo impositivo podría bajar a tan solo el 8 o el 10% si se introduce el tipo progresivo. De esta forma se renunciaría al tipo único del 16% vigente actualmente. Los impuestos progresivos tampoco pueden superar el umbral del 16%. El Gobierno afirma que esta es una decisión sana para la economía, porque de esta forma se estimularía el sector privado y se crearían nuevos puestos de trabajo.

SEGURIDAD SOCIAL

BELGICA

INFORME ANUAL DE LA INSPECCION SOCIAL ⁹

La Dirección General de la Inspección Social del Servicio Público Federal de Seguridad Social ha publicado la memoria anual de las actividades realizadas en el ejercicio 2012. El principal cometido de la Inspección social consiste en la lucha contra el fraude social y el trabajo ilegal, aunque también cabe destacar que su ámbito de actuación también incluye a los beneficiarios de las prestaciones sociales, las instituciones públicas de seguridad social y las instituciones que colaboran con la seguridad social. En el citado ejercicio 2012, la Inspección Social controló un importante número de empresas y empresarios. Sus controles pretendieron detectar los fraudes siguientes:

- falsos autónomos;
- ocupación ilegal de trabajadores;
- fraude de las cotizaciones sociales;
- técnicas sociales fraudulentas;
- fraude transfronterizo;
- trata de seres humanos.

Aspectos organizativos

La Inspección Social ejerce su actividad en una estructura organizada, con tecnologías punteras y objetivos estratégicos claros que, en función de las necesidades detectadas, se actualizan periódicamente. La Inspección Social cuenta con el apoyo y colaboración de los distintos departamentos del Servicio público federal de la Seguridad Social, así como con el de los servicios de inspección de los ministerios y departamentos que se indican a continuación. La cooperación mencionada fue institucionalizada en 2006 mediante la creación del Servicio de Investigación e Información Social (SIRS).

- Servicio público federal de Empleo, Trabajo y Concertación Social;
- Servicio público federal de Seguridad Social;
- Control de leyes sociales del Servicio público federal de Empleo;
- Inspección social del Servicio público de Seguridad Social;
- Inspección de la Oficina Nacional de Seguridad Social;
- Inspección de la Oficina Nacional de Empleo;
- Instituto Nacional del seguro de enfermedad e invalidez;
- Oficina Nacional de prestaciones familiares para trabajadores asalariados;
- Oficina Nacional de Pensiones;
- Servicios de Inspección de las Regiones sobre los permisos de trabajo;
- Colegio de fiscales del Tribunal Supremo (representado por el Fiscal General, que cuenta con el derecho penal social entre sus atribuciones)

En el marco de colaboración con los otros servicios, cabe destacar las dos herramientas informáticas más importantes con las que cuenta la Inspección Social para desarrollar su actividad:

⁹ Fte.: Memoria anual 2012 del Servicio de Inspección Social belga

Génesis

Consiste en una plataforma informática compartida por cuatro servicios de inspección (Inspección Social, Control de leyes sociales, Oficina Nacional de Seguridad Social y Oficina Nacional de Empleo).

Oasis

Se trata de una base de datos desarrollada por la Dirección General de la Inspección Social y el Servicio Público federal de la Seguridad Social. La base de datos contiene información fiscal y de seguridad social de los empresarios belgas. El objetivo de esta herramienta, utilizada también por la ONSS, la ONEM y el Servicio de control de las leyes sociales, consiste en facilitar una relación de empresarios susceptibles de poder cometer fraudes de naturaleza social. La base de datos permite generar, asimismo, un análisis sobre el nivel de riesgo de fraude existente en los distintos sectores de actividad.

Actividad de la Inspección Social

Los dos principales objetivos de la Inspección Social en el pasado ejercicio se centraron en un control exhaustivo del abono de las cuotas a la seguridad social y de la aplicación de las restantes normas belgas vigentes en materia de seguridad social.

Por lo que se refiere a estas últimas, los principales campos de actuación fueron, entre otros, los siguientes:

- El régimen general de la seguridad social: la falta de alta de los trabajadores asalariados, la actividad realizada por parte de los «falsos» trabajadores autónomos», la declaración fraudulenta de personas para beneficiarse de prestaciones indebidas con cargo a la seguridad social;
- Los accidentes laborales: la falta de suscripción del seguro obligatorio para su protección, la falta de declaración o la declaración fuera de plazo de los accidentes laborales (incluidos los sobrevenidos en el trayecto al trabajo) a las compañías aseguradoras y a la Inspección del Servicio Público federal de Empleo;
- La contratación de trabajadores extranjeros: la realización de una actividad laboral sin disponer de un permiso de trabajo y/o de estancia legal;
- Los trabajadores autónomos extranjeros en situación ilegal;
- La declaración previa de ocupación de trabajadores asalariados y/o autónomos desplazados (LIMOSA¹⁰:). Incluye las comprobaciones sobre el cumplimiento de dicha declaración tanto por el empresario extranjero que envía a los trabajadores como por el que los acoge en Bélgica. También se refiere a la obligación de declaración previa por parte de los trabajadores autónomos desplazados para ejercer una actividad temporal en Bélgica;

Las intervenciones realizadas por la Inspección Social se encuadran en los siguientes tipos:

- Generales: cuando el expediente se refiere a comprobaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones relativas al registro y afiliación a los organismos de la seguridad social. Además, las comprobaciones se extienden a la totalidad de la plantilla de una empresa o a una muestra representativa en el caso de grandes empresas.

¹⁰ Desde el 1 de abril de 2007, las actividades realizadas en Bélgica tanto por empresas como por organismos extranjeros que ocupen temporal o parcialmente a trabajadores procedentes de un país extranjero, los autónomos extranjeros que ejerzan temporalmente una actividad en el territorio belga, así como los trabajadores extranjeros que se desplacen al país para trabajar temporal o parcialmente, tienen que realizar la declaración electrónica "LIMOSA". Esta declaración es de obligado cumplimiento para todos los que no estén adscritos a la Seguridad Social belga.

- Limitadas: cuando el expediente se limita a comprobar la aplicación de una norma en particular a un colectivo limitado de trabajadores.
- Empresarios extranjeros: cuando la intervención se refiere a empresarios extranjeros que desplazan a Bélgica a trabajadores no sometidos a la seguridad social nacional;
- Administrativas: cuando el expediente se limita a la realización de comprobaciones de temas específicos y limitados derivados de expedientes administrativos.

En el pasado ejercicio 2012, la Inspección Social cumplimentó un total de 18.359 órdenes de servicio, que se clasificaron de la siguiente manera:

- Generales: 10.519;
- Limitadas: 6.948;
- Empresarios extranjeros: 892.

Por lo que se refiere al contenido de las inspecciones realizadas a lo largo del año, éstas afectaron, entre otras, a las siguientes materias (cada actuación inspectora puede afectar a varias materias):

- Seguridad Social: 13.528
- Declaración de alta del trabajador: 10.693
- Documentos sociales: 8.403
- Accidentes de trabajo: 5.837
- Trabajo a tiempo parcial: 5.349
- Vacaciones anuales: 2.375
- Permisos de trabajo: 1.508
- Seguridad Social de extranjeros: 729
- Seguro de enfermedad: 710
- Etc.

En cuanto al origen de las actuaciones realizadas por la Inspección Social a lo largo del año 2012 (18.359 en total), destacan los siguientes datos:

- SIRS (Servicio de Información e Investigación Social): 6.665 (36,31%)
- Servicio Público Federal de Seguridad Social: 5.274 (28,74%)
- Órganos judiciales: 2.581 (14,06%)
- Particulares: 1.190 (6,48%)
- Sindicatos: 679 (3,70%)

Los principales sectores de actividad en los que se realizaron actuaciones inspectores a lo largo del año 2012 fueron los siguientes:

- Hostelería (hoteles, restaurantes, bares, discotecas, establecimientos de comidas preparadas): 4.411 (24,03%)
- Construcción y actividades anexas: 3.819 (20,80%)
- Comercio (mayorista y minorista), mantenimiento y reparación de vehículos y otros artículos personales: 3.572 (19,46%)
- Actividades especializadas (despachos de abogados, estudios de arquitectura, estudios de ingeniería, laboratorios de investigación, etc.) y actividades de servicios administrativos (agencias de viaje, oficinas de alquiler de vehículos, agencias de colocación, etc.): 1.706 (9,29%)
- Administración pública, enseñanza, asistencia sanitaria, espectáculos, actividades recreativas, actividades asociativas, etc.: 1.427 (7,77%)

Resultados de la Inspección Social

Las actuaciones realizadas en 2012 generaron los siguientes resultados (las cifras reflejadas se refieren al total de las empresas nacionales y extranjeras ubicadas en el territorio belga):

- Número de comprobaciones “en regla”: 24.955 (64,70%)
- Número de requerimientos y regularizaciones: 8.070 (20,92%)
- Número de expedientes sancionadores: 4.009 (10,39%)
- Número de expedientes transferidos a tribunales (jurisdicción penal): 294 (0,76%)

Las principales infracciones comprobadas por la Inspección Social hacen referencia a los siguientes incumplimientos en materia de seguridad social:

- Falta de declaración de retribuciones y otras ventajas de naturaleza económica efectivamente percibidas y sujetas a cotización
- Regularización del trabajo realizado por “falsos autónomos”
- Falta de cotización de la paga de vacaciones
- Falta de declaración inmediata de la contratación del trabajador
- Falta de aseguramiento de las contingencias profesionales

El cuadro siguiente resume las cifras más importantes

Tipo de infracción	Número de regulaciones	Número de trabajadores afectados por las regulaciones	Cuantía en euros
Salarios no declarados	3.739	81.729	82.357.532
Salarios falsos autónomos	59	282	3.227.063
Cotización especial paga de vacaciones (paga extra)	896	30.709	5.391.043
Falta de declaración de alta del trabajador	535	1.139	
Falta de seguro de accidentes de trabajo	549	2.121	

NUEVA CIRCULAR PARA ACTIVAR LA BÚSQUDA DE EMPLEO DE LOS BENEFICIARIOS DE LA RENTA DE INTEGRACIÓN SOCIAL ¹¹

La renta de integración social, establecida en Bélgica mediante la Ley de 26 de mayo de 2002 sobre el derecho a la integración social y el Real Decreto de 11 de julio 2002, es una prestación social que garantiza un ingreso mínimo de subsistencia a las personas sin recursos. Esta renta es gestionada y corre a cargo de los Centros Públicos de Acción Social (CPAS).¹²

¹¹ Fte: Circular de la Secretaria de Estado de Integración Social y “guía sobre la renta de integración social publicada por el Servicio Público federal de Integración Social”

¹² Los importes de la renta de integración social alcanzan en la actualidad las siguientes cuantías: a) 544,91€ al mes en el caso de convivencia con otra persona mayor de edad; b) 817,36 € mensuales para la persona que vive sola; c) 1.089,82 € al mes en el supuesto de convivencia con un menor a cargo.

El derecho a esta prestación, que solo se concede cuando el solicitante no dispone de otros ingresos ni de otras prestaciones sociales en virtud de la legislación belga y extranjera o no se halla en condiciones de poder obtener otros recursos, es un derecho supeditado al cumplimiento de una serie de requisitos adicionales: 1) residir en Bélgica de forma habitual; 2) ser mayor de edad o menor casado, con hijo a cargo o en situación de embarazo; 3) ser belga, ciudadano de la UE, refugiado político, apátrida o extranjero inscrito en el registro de población; 4) tener disponibilidad para el trabajo.

Uno de los requisitos se refiere, por lo tanto, a la disponibilidad para trabajar de la persona solicitante o beneficiaria de la prestación (y del cohabitante en el supuesto de cohabitación). Una de las funciones del Centro Público de Acción Social consiste en controlar adecuadamente el cumplimiento de este compromiso de búsqueda activa de empleo.

Los Centros Públicos de Acción Social disponen de un amplio abanico de medidas para que las personas beneficiarias de la renta de integración se reinserten lo antes posible en el mercado laboral belga. A tal fin, los CPAS actúan como empleador o asesor en el marco de:

- La reinserción profesional establecida en el artículo 60.7 de la Ley orgánica de 8 de julio de 1976 sobre misión de los CPAS. Este artículo establece que los CPAS tienen como misión, de una parte, adoptar todas las medidas necesarias para que los beneficiarios de la renta de integración tengan acceso al empleo y, por consiguiente, coticen a la Seguridad Social y, de otra, promover la formación y la experiencia profesional de las personas asistidas. A tal fin, los beneficiarios de la renta pueden empleados por los CPAS mediante un contrato de trabajo o pueden ponerse a disposición de otros usuarios con un contrato de trabajo firmado por los CPAS.
- La reinserción profesional de personas de difícil colocación a través de su participación en programas de inserción social reconocidos oficialmente por la Célula de Economía Social del Ministerio de Integración social. Estos programas pueden realizarse por los propios CPAS, las Agencias Locales de Empleo (ALE), las empresas y asociaciones de inserción social sin ánimo de lucro, los talleres sociales protegidos, las empresas de trabajo adaptado, etc. La ocupación de inserción social se fomenta mediante una reducción de las cotizaciones patronales de seguridad social y una subvención salarial.
- La reinserción profesional en el marco del artículo 61 de la Ley orgánica de 8 de julio de 1976 sobre misión de los CPAS. No se trata de un programa de empleo específico, sino de una cooperación de los CPAS con instituciones públicas o privadas para asesorar a los beneficiarios del CPAS, en forma de tutoría, sobre la realización de un proyecto individualizado de reinsertión en el mercado de trabajo.

Además de las medidas de empleo citadas anteriormente, los Centros Públicos de Acción Social disponen asimismo de otros planes de empleo para facilitar el acceso al mercado de trabajo de los beneficiarios de la renta de integración social, tales como el “Plan Activa” (medida destinada a aumentar la tasa de empleo en general y la de determinados grupos de trabajadores más vulnerables en particular), los programas de transición profesional hacia el circuito del empleo ordinario, los programas de empleo temporal para que los beneficiarios de los CPAS adquieran experiencia y formación, etc.

La Secretaria de Estado de Integración Social y de Lucha contra la Pobreza, Maggie De Block, ha completado la legislación sobre integración social a través de una nueva circular cuyo fin es plasmar el objetivo del Gobierno federal en esta materia, que consiste en hacer una prioridad de la lucha contra la pobreza y la exclusión social, tal como se indicaba en la declaración de política general del 1 de diciembre de 2011.

El Gobierno se ha fijado como meta reducir en 380.000 personas el número de afectados por la pobreza de aquí a 2020. Para lograr este ambicioso objetivo tiene intención de dar

prioridad a las políticas siguientes: 1. la lucha contra la pobreza en general y la de los niños en particular; 2. la activación de la reincorporación al mercado de trabajo de las personas económicamente más vulnerables para estimular a la vez su integración social; 3. la activación de las políticas de los CPAS para fomentar la detección preventiva de la pobreza (los efectos de la crisis económico-financiera también se están notando en estos centros, por lo que el número de solicitudes de ayudas y prestaciones sociales ha aumentado considerablemente); 4. la lucha contra el fraude social.

En el marco de las políticas antes mencionadas, la Secretaria de Estado de Integración Social y de Lucha contra la pobreza, Maggie De Block, ha dirigido a los CPAS una circular con los criterios que deben aplicarse para activar la incorporación al mercado laboral de los beneficiarios de la renta de integración social.

La circular empieza recordando que, en su declaración de política general del 1 de diciembre de 2011, el Gobierno adoptó la decisión de tomar medidas para proteger a los ciudadanos contra la pobreza y la exclusión social y, en particular, para apoyar la integración de las personas en la sociedad a través del empleo y de la activación social. En este sentido, la integración en el trabajo de las personas sin recursos es por regla general la mejor manera de luchar contra la pobreza.

Se hace hincapié en que la concesión de la renta de integración social está supeditada a partir del 15 de febrero de 2014 al cumplimiento por los CPAS de la obligación de dar de alta a los beneficiarios de esta prestación social en las Oficinas regionales de Empleo.

La Ley de 26 de mayo de 2002, que regula el derecho a la renta de integración social, destaca que el objetivo principal de la ayuda es el de fomentar el acceso o la reinserción al empleo. Por lo tanto, los beneficiarios de esta ayuda deben cumplir, entre otros requisitos, el de estar dispuesto a trabajar, salvo que lo impidan razones de salud o de equidad.

La inscripción como demandante de empleo en un servicio público regional de empleo es un primer elemento que acredita la disponibilidad para trabajar del beneficiario del derecho a la renta integración social, por lo que se pide la colaboración de los CPAS para asesorar a las personas en el cumplimiento de esta obligación.

La legislación no especifica concretamente qué se entiende por “razones de salud o de equidad”. Estos conceptos deben tenerse en cuenta por los trabajadores sociales en la encuesta social que se debe llevar a cabo en el marco de los trámites administrativos realizados por los CPAS para examinar el derecho a la renta de integración social. El concepto jurídico de equidad hace referencia a circunstancias vinculadas con la mejora de las capacidades de inserción en el mercado laboral, incluyéndose los supuestos en los que la persona empieza por primera vez a cursar estudios o realiza un programa de estudios a tiempo completo reconocido oficialmente, organizado o subvencionado por las Comunidades.

En cuanto a las razones de salud que impiden la disponibilidad para trabajar, la Circular recuerda que el Real Decreto de 11 de julio de 2002 establece como norma general que, si el CPAS lo considera oportuno, la persona que se ampara en motivos de salud (acreditados o no por un certificado médico) puede ser sometida a un reconocimiento médico de incapacidad al trabajo realizado por un médico designado y pagado por el centro de asistencia social, salvo en el supuesto de que su estado de salud no le permita desplazarse para pasar este reconocimiento médico.

La inscripción como demandante de empleo lleva aparejada una serie de obligaciones para la persona beneficiaria de la renta de integración social: debe buscar activamente empleo y acreditarlo documentalmente, debe aceptar las colocaciones adecuadas y cubrir las ofertas

de empleo que le faciliten los servicios públicos de empleo y debe comparecer, previo requerimiento, ante los servicios públicos regionales de empleo.

La Circular recomienda asimismo a los CPAS que supervisen el cumplimiento de la anterior obligación de inscripción como demandante de empleo y que garanticen el acompañamiento de los beneficiarios de la renta de integración social en su búsqueda activa de empleo. Los CPAS podrían, por ejemplo, aplicar sistemáticamente este seguimiento en un proyecto individualizado de integración.

La Circular señala también que los jóvenes de 18 a 25 años solicitantes de la prestación económica a los CPAS que cumplan los requisitos exigidos deben firmar obligatoriamente un contrato de proyecto individualizado de integración social en los siguientes casos: 1) cuando por razones de equidad el centro autoriza que la persona comience, reanude o continúe estudios a tiempo completo en un centro educativo reconocido, organizado o subvencionado por las Comunidades; 2) cuando se trata de un proyecto individualizado de integración social que lleve en un plazo determinado a la firma de un contrato de trabajo.

Finalmente y aunque no guarde relación directa con el título de este informe, se considera interesante señalar que, desde el 27 de Febrero de 2012, las condiciones de acceso a las ayudas y prestaciones sociales por parte de los ciudadanos de la Unión Europea y de los miembros de su familia se han modificado tras la entrada en vigor del nuevo artículo 57 quinquies de la Ley orgánica sobre misión de los CPAS.

Los cambios introducidos fueron los siguientes:

- No tienen derecho a ayudas y prestaciones sociales los ciudadanos de la Unión Europea (ni lo miembros de su familia) que buscan trabajo en Bélgica. Esta restricción es aplicable durante todo el tiempo de estancia en Bélgica con este fin.
- No tienen derecho a ayudas y prestaciones sociales los ciudadanos de la Unión Europea (ni los miembros de la familia) durante los tres primeros meses de estancia en Bélgica.
- Los CPAS no están obligados a conceder ayudas para la educación o la formación profesional.

ITALIA

REFORMA DE PENSIONES 2014: LAS CUESTIONES POR RESOLVER

Después de dos años desde la entrada en vigor de la reforma Fornero, contenida en el denominado “Decreto Salva Italia”, consolidado en Ley 214/2011, se vuelve a hablar de reforma de las pensiones, antes con el Gobierno Letta y su Ministro de Trabajo Enrico Giovannini, y ahora con el nuevo Ejecutivo de Renzi y el nuevo Ministro de Trabajo y Política Social, Giuliano Poletti. Los problemas sobre pensiones heredados por el nuevo Gobierno no son pocos.

Se parte del acceso a la jubilación anticipada y de la hipótesis del préstamo INPS ideada por el Ministro Giovannini, según la cual se podrá acceder a la pensión anticipada para hombres y mujeres pidiendo una especie de mini-préstamo sobre la pensión que posteriormente, al alcanzar los requisitos legales para la jubilación, se deberá restituir. Por ahora no está claro si el nuevo Gobierno llevará adelante esta idea.

También deberá darse una solución definitiva a otras cuestiones creadas por la reforma de las pensiones de la Ministra Fornero, como la posibilidad, sólo para los trabajadores del sector educativo de acceder a la jubilación con 96 “puntos” (obtenidos sumando edad y años de cotización) y la de los llamados “esodati”, es decir aquellos trabajadores que han salido del mercado de trabajo por haber firmado acuerdos de prejubilación con sus empresas pero que, por efecto de la Ley Fornero, no cumplen con los requisitos para jubilarse y se encuentran sin sueldo y sin pensión.

Por ahora la noticia segura es que existe un texto propuesto por el Presidente de la Comisión de Trabajo de la Cámara, el ex-Ministro (del PD) Cesare Damiano, pero sobre cuyos contenidos no hay ninguna filtración.

El mismo Damiano confía en que el Gobierno se hará cargo de la cuestión de los “esodati”. Hasta el momento algunos de ellos han sido “salvaguardados” por una serie de decretos sucesivos, pero a pesar de ello, no están en la mejor de las situaciones, ya que, según los últimos datos, sólo 1 de cada 5 “salvaguardados” está cobrando la prestación.

En total, las medidas adoptadas en favor de este colectivo han sido 5 en el período que va de junio de 2012 a enero de 2014. El INPS ha certificado unas 82.000 prestaciones: de éstas, alrededor de 62.000 forman parte del primer grupo de 65.000 posiciones “abiertas”; más de 14.000 son las que se refieren al decreto sobre revisión del gasto público (que preveía unas 55.000); y por último unas 5.000 (sobre más de 10.000 previstas) gracias a la última ley de presupuestos. De estas 82.000 prestaciones, sólo 33.000 podrán ser liquidadas, mientras que todas las demás se liquidarán en los dos próximos años.

Según Cesare Damiano es necesario modificar la Reforma Fornero, puesto que «contiene errores e iniquidades que deben ser eliminados»

De todas formas, la situación podría cambiar pronto, teniendo en cuenta que, como se decía más arriba, la Comisión de Trabajo ha redactado un texto de Ley a someter al Ministro Poletti.

POLONIA

EL FUTURO DEL SEGUNDO PILAR DEL SISTEMA DE PENSIONES ¹³

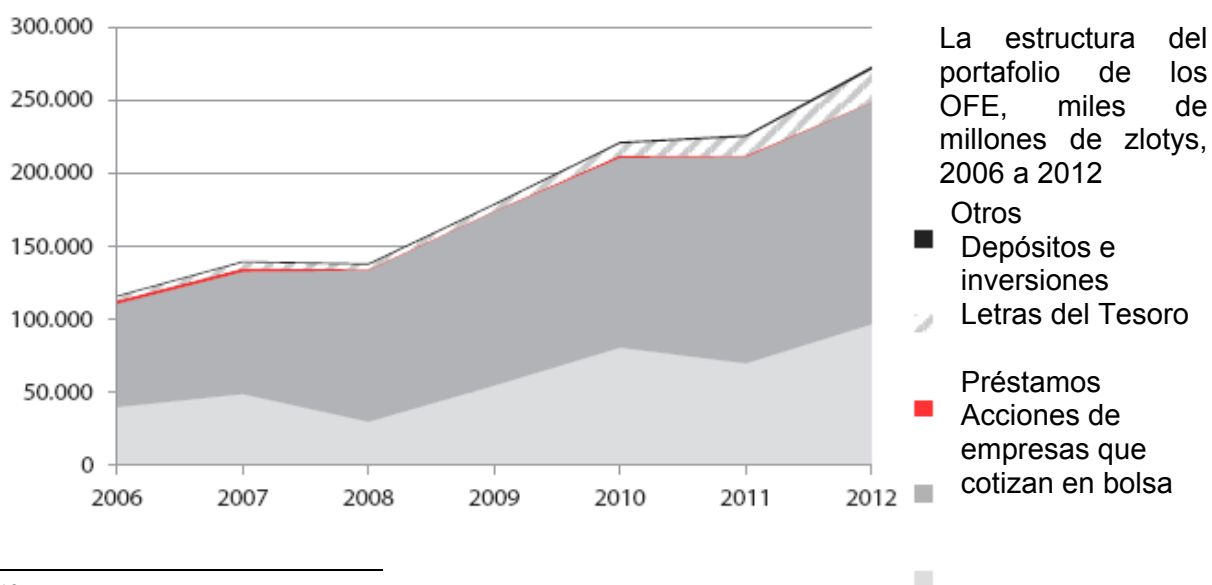
En 1998 inició el proceso de reforma del sistema de seguro de pensiones basado en dos pilares administrados por sendos organismos gestores. Como tercer pilar figura el seguro voluntario privado. El Instituto de Seguridad Social (ZUS) administra las cuotas de los afiliados ocupados y las transfiere a los perceptores actuales de las pensiones. El segundo pilar capitalizado lo configuran los Fondos Abiertos de Pensiones (OFE), que invierten de manera lucrativa parte de las cuotas ingresadas en el marco del primer pilar. Los OFE son constituidos y administrados por las Sociedades Generales de Pensiones que son organismos gestores privados. Cada trabajador tiene que elegir obligatoriamente uno de los OFE.

La crisis financiera y la deuda pública

Hasta el año 2007 este sistema de pensiones funcionaba sin mayores críticas. Al surgir la crisis de las finanzas estatales en varios Estados europeos se empezó a manifestar también la debilidad estructural de los OFE. Como consecuencia, y con el fin de enfrentarse a la crisis económica y financiera, se buscaron nuevos instrumentos adecuados y a finales de 2013 se acordó una reforma del sistema de pensiones que prevé el incremento de la edad regular de jubilación, así como la profunda modificación del sistema de los OFE. La idea de la reforma es que los OFE contribuyan a descargar los presupuestos públicos, contribuyendo así a reducir la deuda del Estado. Los críticos a la reforma se oponen a ella por considerar que de este modo el patrimonio de los afiliados se invertirá en fines no definidos.

La reforma de los OFE

En la actualidad la Ley de reforma gubernamental del segundo pilar del sistema de pensiones, adoptada por el Sejm el 11 de diciembre de 2013 y ratificada por el Presidente de Polonia Bronislaw Komorowski el 2 de enero 2014, se está examinando en el Tribunal Constitucional.



¹³ Fuente: http://www.laender-analysen.de/polen/pdf/PolenAnalysen137.pdf?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=Polen-Analysen+Nr.+137

Entre las modificaciones planeadas más importantes figuran:

- Desde el 3 de febrero de 2014 el 51,5% de los activos de los fondos de pensiones abiertos (obligaciones y bonos del Estado) se transfieren a las cuentas de los contribuyentes gestionadas por la seguridad social pública;
- Hasta el 30 de junio los contribuyentes podrán optar entre el sistema de pensiones actual (mixto, en el que las cotizaciones se reparten entre la seguridad social y los fondos de pensiones) y el sistema íntegramente público.
- De abril a julio de 2014 los asegurados que quieran seguir invirtiendo en los OFE tendrán que notificarlo al organismo de pensiones (ZUS), ya que la opción predeterminada será la adscripción a la seguridad social pública.
- A partir de 2016 se podrá volver a elegir entre los OFE y el sistema público cada cuatro años.
- Para los contribuyentes que elijan a los OFE, diez años antes de la jubilación, los fondos acumulados se irán trasladando de forma escalonada a la cuenta del contribuyente en la seguridad social pública, a fin de salvaguardar las pensiones contra posibles turbulencias del mercado.
- Los OFE no podrán comprar obligaciones, bonos ni valores del Estado. Hasta el 75% de sus activos tendrá que invertirse en acciones. Este límite irá disminuyendo paulatinamente hasta desaparecer en 2018.
- Los OFE podrán invertir en obligaciones emitidas por sociedades que cotizan en bolsa, en autogobiernos locales, en el Fondo de Carreteras y corporaciones, así como en activos extranjeros.
- Las comisiones se reducirán a la mitad. Se impone un límite a la inversión en activos extranjeros que irá subiendo hasta un 30% en 2016.
- Los OFE no podrán realizar campañas publicitarias.

Antes y después de la reforma

Al principio todos los trabajadores cotizaban el 19,52% de sus ingresos al ZUS, recayendo la mitad de la cuota al empresario. De este porcentaje, el 12,22% se ingresaba en el ZUS mientras que el 7,3% restante se transfería a los OFE. En los años 2006 a 2010 la suma de las cuotas transferidas por el ZUS a los OFE subió de 16.200 millones a más de 22.000 millones de zlotys, es decir, aproximadamente un 40%. La falta de estos recursos en las finanzas del ZUS se compensaba con fondos del presupuesto nacional. Además el Estado garantizaba el pago de las pensiones transfiriendo para ello fondos adicionales al ZUS con el fin de cubrir sus gastos.

La Constitución de Polonia de 1997 prevé como límite para la deuda pública el umbral del 60% del PIB. Como medida de prevención, la Ley de financiación del presupuesto nacional, del 27 de agosto de 2009, estableció esta cuota en el 50%. De 2006 a 2010 la deuda del presupuesto público creció de 506.300 millones a 747.900 millones de zlotys, rebasando en 2010 el umbral de 50%. Sin el segundo pilar del sistema de pensiones la deuda pública no excedería el límite previsto. Por este motivo en 2011 Gobierno y Parlamento decidieron bajar las cuotas transferidas del ZUS a los OFE del 7,2 al 2,3%, para volver a subirlas sucesivamente al 3,5% hasta el año 2017. En consecuencia, a partir de mayo de 2011 la compensación estatal de los fondos transferidos a los OFE bajó de 15.400 a 8.100 millones de zlotys (2012). El resto de las cuotas (5%) que dejó de transferirse a los OFE se ingresa en una subcuenta gestionada por el ZUS para cada afiliado y que anualmente se revaloriza. Al igual que los fondos invertidos en los OFE, los fondos acumulados en dichas subcuentas del ZUS pueden ser dejados en herencia. Gracias a dichas medidas, durante dos años bajó la deuda pública, si bien no se logró reducirla a menos del 50% del PIB.

Las interrelaciones financieras entre el Estado y los OFE

	Deuda pública (mil millones de zlotys)	Relación deuda pública / PIB (%)	Compensación al ZUS por los fondos transferidos a los OFE (miles de millones de zlotys)	Cuota de la compensación en relación al PIB
2006	506,3	47,8	14,9	1,41
2007	527,4	44,8	16,2	1,38
2008	597,8	46,9	19,9	1,56
2009	669,9	49,8	21,1	1,57
2010	747,9	52,8	22,3	1,58
2011	815,3	53,4	15,4	1,01
2012	840,5	52,7	8,0	0,50

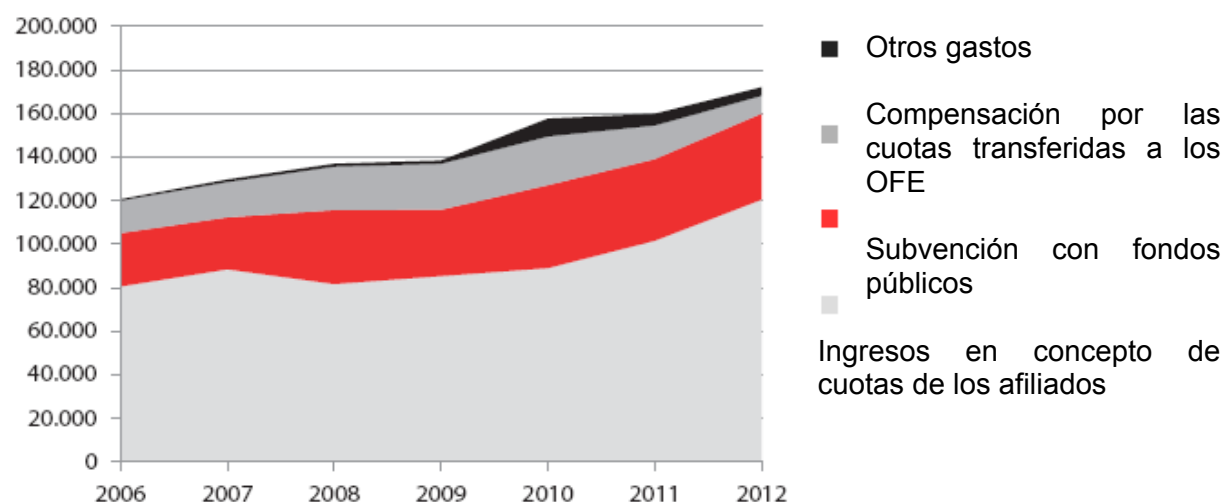
Paradójicamente, el fisco emitía deuda pública con el fin de garantizar los gastos del ZUS, mientras que el comprador de dicha deuda eran los OFE, que se convirtieron en un inversor importante en el mercado de la deuda pública. La cuota de inversión de los OFE dentro de la estructura de los inversores en deuda pública ha crecido a más del 20%.

Con la reforma el legislador ha obligado los OFE a transferir al ZUS el 3 de febrero de 2014 los activos siguientes:

- deuda pública y cédulas emitidas por el fisco,
- empréstitos emitidos por el Banco de Economía del País (BGK),
- otros valores garantizados por el fisco,
- fondos en moneda polaca.

Dichos fondos se ingresan en las subcuentas de cada afiliado al seguro y son sometidos a revalorización. Se prevé que las medidas ayudan a reducir la deuda pública en 2014 en 146.000 millones de zlotys (8,5% del PIB), mientras que el déficit del Fondo de Seguridad Social (FUS) supervisado por el ZUS se verá reducido en 15.000 millones de zlotys.

Evolución de los ingresos del Instituto de Seguridad Social (ZUS)
(millones de zlotys, 2006 a 2012)



No obstante, algunos defensores de la Constitución consideran que con la reforma el derecho patrimonial de los afiliados a los OFE se podría ver perjudicado, por lo cual el Tribunal Constitucional ahora examina su compatibilidad con las bases legislativas.

Consecuencias de la reforma del sistema de pensiones

En mayo de 2012 los diputados decidieron aumentar la edad mínima de jubilación a 67 años tanto para hombres como para mujeres. Hasta 2013 los hombres se jubilaban a los 65 años, las mujeres a los 60 años. A partir de 2013 la edad de jubilación se incrementa paulatinamente, ampliándose la edad de jubilación un mes cada cuatro meses. Las mujeres que en 2012 eran menores de 38 años se jubilarán a los 67 años.

A partir del 1 de febrero los trabajadores pueden elegir si transfieren sus cuotas al seguro de pensiones solo al ZUS, o si dichos fondos se transfieren al ZUS y a fondos privados OFE de su propia elección, por lo que desaparece la afiliación obligatoria a un OFE determinado. En 2016 se podrá cambiar la decisión tomada, y cada cuatro años se ofrecerá la opción de cambiar el modelo de previsión para la jubilación. Según un análisis del Instituto demoscópico CBOS de noviembre de 2013, casi el 40% de los encuestados quiere continuar su afiliación a un OFE. El 27% todavía no ha tomado una decisión, el resto tiene previsto cambiar al ZUS. De esta forma todo parece indicar que los OFE seguirán existiendo.

MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO

ALEMANIA

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN FEBRERO

Las cifras del mercado laboral correspondientes al mes de febrero muestran un incremento de solo unos 2.000 desempleados a 3.138.000, 18.000 menos que en febrero de 2013, permaneciendo la cuota en el 7,3%. En cifras desestacionalizadas se produjo una reducción de 14.000 personas desempleadas.

El subempleo (que abarca también a personas en medidas de la política laboral y con incapacidad laboral temporal) se redujo en 6.000 personas, con un total de 4.063.000 subempleados (44.000 menos que en febrero de 2013).

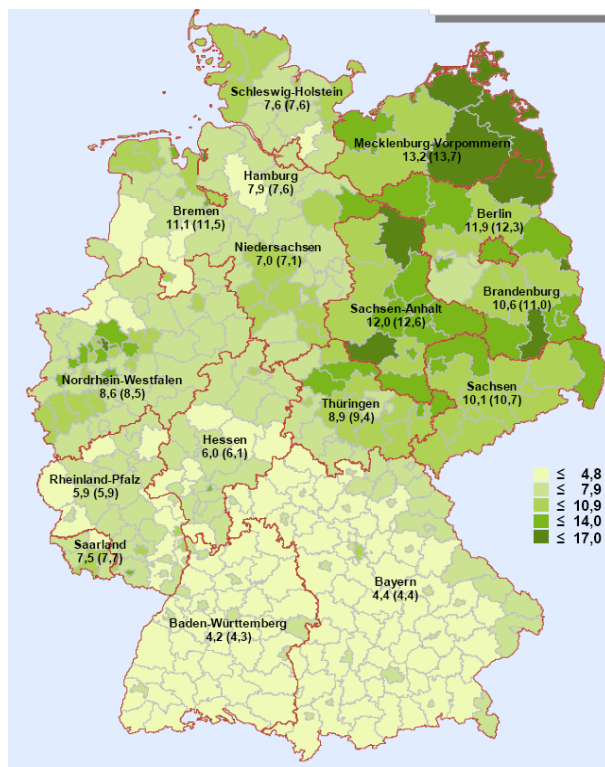
Sigue aumentando la ocupación y el número de trabajadores cotizantes a la seguridad social, a pesar de la reducción habitual en febrero en 384.000 personas ocupadas a 41,68 millones; en comparación interanual estos datos significan un incremento del 2%.

En el ámbito del seguro de desempleo contributivo estaban registrados en febrero 1.105.000 desempleados (-28.000), con un total de 1.069.000 beneficiarios de la prestación por desempleo contributiva (-26.000). Por lo que respecta a la prestación no contributiva, la percibían 4.415.000 personas (-41.000). Un 8,3% de la población alemana en edad laboral se encuentra en estado de necesidad. 2.033.000 personas están registradas por este concepto (+10.000). Gran parte de los beneficiarios de la prestación no contributiva no están registrados como desempleados porque, o bien trabajan, o bien están al cuidado de hijos o familiares o están en periodo de formación.

Sigue aumentando la ocupación y el número de trabajadores cotizantes a la seguridad social; a pesar de la reducción habitual en febrero en 384.000 personas ocupadas a 41,68 millones; en comparación interanual estos datos significan un incremento del 2%. Según la Oficina Federal de Estadística la cifra de cotizantes bajó de noviembre a diciembre de 2013 en 263.000 a 29.610.000 personas, aunque con respecto al año anterior se registró un incremento de 463.000 personas (+2%).

La demanda de empleo sigue siendo elevada con un aumento de la demanda en 1.000 puestos en cifras desestacionalizadas. En febrero había registradas 429.000 vacantes (-2.000), sobre todo en las ventas, mecatrónica, energía y electrónica, construcción de metal, maquinaria y vehículos, transporte, logística, turismo, gastronomía y sanidad. El índice de empleo de la Agencia Federal de Empleo (BA-X) bajó en febrero 3 puntos a 153.

Cuota de desempleo en Alemania, febrero de 2014 (entre paréntesis 2013)



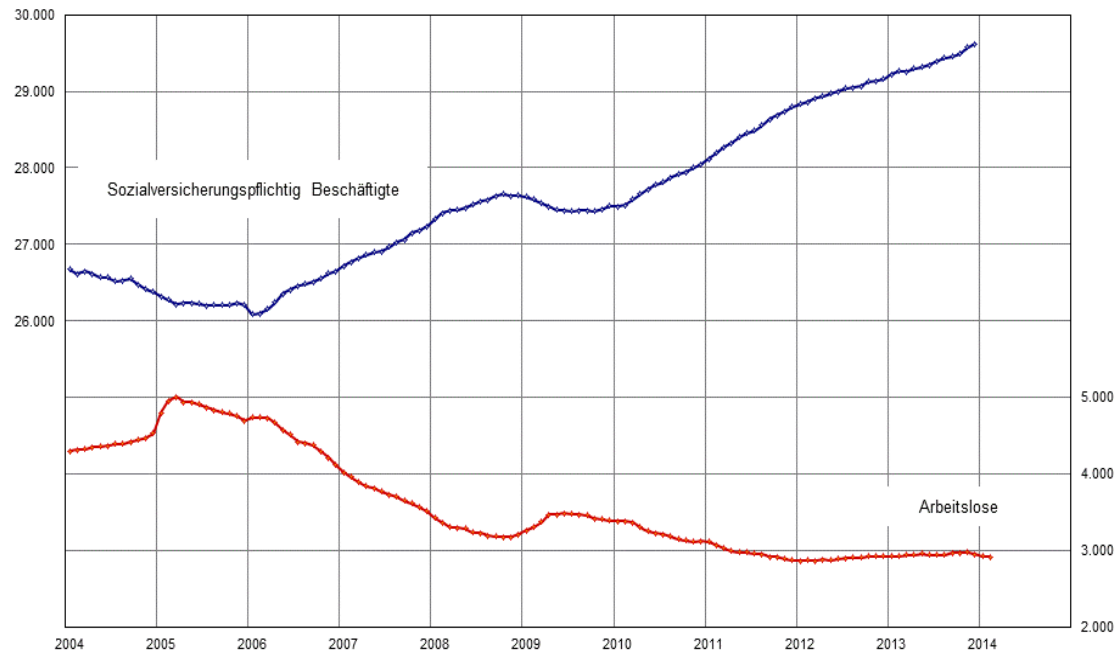
Alemania	7,3 (7,4)
Estados federados occidentales	6,4 (6,4)
Estados federados orientales	11,0 (11,5)

Febrero de 2014	2014		2013		Cambios respecto al mes correspondiente del año anterior (Cuota de desempleo: valores del año anterior)			
	Febrero	Enero	Diciembre	Noviembre	Febrero		Enero	Diciembre
					cifras abs.	%	%	%
POBLACIÓN ACTIVA (prom. mensual)	...	41.675.000	42.059.000	42.276.000	0,7	0,6
Empleados cotizantes a Seg. Social	29.605.200	29.867.900	1,6
DESEMPLEADOS								
- Total	3.137.866	3.135.801	2.872.783	2.806.143	-18.376	-0,6	-0,1	1,2
De ellos: Código Social III 35,2%	1.104.533	1.103.722	923.284	880.962	-27.953	-2,5	-1,6	-0,1
Código Social II 64,8%	2.033.333	2.032.079	1.949.499	1.925.181	9.577	0,5	0,7	1,8
hombres 55,7%	1.746.757	1.737.894	1.548.788	1.491.545	-21.275	-1,2	-0,3	1,0
mujeres 44,3%	1.391.109	1.397.907	1.323.995	1.314.598	2.899	0,2	0,2	1,4
jóvenes 15-25 9,1%	284.559	271.368	245.493	243.874	-14.664	-4,9	-4,3	-2,5
de ellos: 15-20 1,5%	46.187	44.687	42.734	42.938	250	0,5	-0,1	0,9
personas 50-65 32,7%	1.025.254	1.031.214	945.669	920.179	13.201	1,3	1,6	2,6
de ellos: 55-65 19,6%	616.457	619.126	570.587	557.192	14.671	2,4	2,7	3,5
extranjeros 17,4%	547.143	544.753	506.445	496.654	29.942	5,8	5,8	6,5
alemanes 82,4%	2.586.387	2.586.754	2.362.286	2.305.453	-48.435	-1,8	-1,2	0,1
discapacitados 5,9%	184.681	186.257	177.926	176.292	2.990	1,6	1,8	2,7
CUOTA DE DESEMPLEO								
- en rel. con la población civil activa	7,3	7,3	6,7	6,5	7,4	-	7,4	6,7
Hombres	7,6	7,6	6,8	6,5	7,8	-	7,7	6,8
Mujeres	6,9	6,9	6,5	6,5	6,9	-	7,0	6,5
15 a 25 años	6,1	5,9	5,3	5,3	6,4	-	6,1	5,4
15 a 20 años	3,6	3,5	3,4	3,4	3,5	-	3,4	3,3
50 a 65 años	8,0	8,1	7,4	7,2	8,3	-	8,3	7,6
55 a 65 años	8,6	8,6	8,0	7,8	8,9	-	8,9	8,1
Extranjeros	15,4	15,3	14,2	13,9	15,4	-	15,4	14,2
Alemanes	6,5	6,5	6,0	5,8	6,7	-	6,7	6,0
- en rel. con la población civil asalariada	8,1	8,1	7,5	7,3	8,3	-	8,2	7,5
SUBEMPLEO								
Desempleo	3.451.404	3.435.321	3.187.017	3.122.148	-225	0,0	0,4	1,6
Subempleo sentido estricto	3.961.625	3.919.478	3.712.172	3.663.073	-36.565	-0,9	-0,7	-0,3
Subempleo sin trabajo a jornada reducida	4.062.945	4.019.932	3.814.393	3.766.992	-44.016	-1,1	-1,0	-0,8
% de subempleo (sin jornada reducida)	9,3	9,2	8,7	8,6	9,5	-	9,4	8,9
PERCEPTORES DE PRESTACIONES								
- Prestación contributiva por desempleo	1.068.817	1.045.837	885.849	832.171	-26.093	-2,4	-1,1	0,1
- Subsidio de desempleo ("ALG II")	4.414.988	4.390.447	4.353.091	4.344.414	-41.006	-0,9	-0,5	-0,1
- Subsidio social	1.704.752	1.700.093	1.691.425	1.689.133	-3.174	-0,2	0,3	0,7
- Cuota de perceptores activos	8,3	8,2	8,1	8,1	8,2	.	8,1	8,0
OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS								
- Nuevas / mes	163.803	121.081	129.125	143.271	-2.001	-1,2	5,9	-6,1
- Nuevas desde principio de año	284.884	121.081	1.817.082	1.687.957	4.695	1,7	5,9	-10,2
- Total de ofertas	429.313	400.848	414.304	430.721	-1.757	-0,4	-1,1	-1,5
- Índice de empleo BA-X	153	156	152	150	x	x	x	x
PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECTAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL								
- Total	831.825	815.961	860.074	879.391	-22.380	-2,6	-5,8	-8,2
De ellos: activación, reinserción	156.062	144.258	160.501	163.466	-1.980	-1,3	-2,0	-1,1
Orientación y formación profesional	214.506	210.459	207.288	202.437	3.162	1,5	-4,5	-5,8
Formación continua	160.703	157.103	162.396	163.900	7.571	4,9	1,3	-0,9
Inicio de una ocupación	99.271	100.615	107.402	110.707	-12.027	-10,8	-15,6	-20,6
Medidas para personas con	72.040	73.100	74.123	78.375	-554	-0,8	-2,0	-2,1
Medidas de creación de ocupación	118.629	119.540	135.099	147.193	-13.704	-10,4	-10,9	-15,5
Otros tipos de fomento	10.614	10.886	13.265	13.313	-4.848	-31,4	-31,3	-33,7
EVOLUCIÓN DESESTACIONALIZADA								
	Febrero	Enero	Diciembre	Noviembre	Octubre	Septiembre	Agosto	Julio
Población activa	...	40.000	27.000	27.000	37.000	18.000	8.000	38.000
Ocupados sujetos a seguridad social	47.000	86.000	35.000	14.000	43.000	52.000
Desempleados	-14.000	-28.000	-18.000	6.000	-1.000	22.000	7.000	-7.000
Subempleados (sin jornada reducida)	-6.000	-6.000	-8.000	-2.000	-17.000	1.000	-4.000	-9.000
Ofertas notificadas (con puestos de trabajo subvencionados)	1.000	1.000	7.000	3.000	2.000	3.000	1.000	1.000
Cuota de desempleo en rel. con el total de la población civil activa	6,8	6,8	6,8	6,9	6,9	6,9	6,8	6,8

Cuota de desempleo según OIT	...	5,0	5,1	5,1	5,2	5,2	5,3	5,3
------------------------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

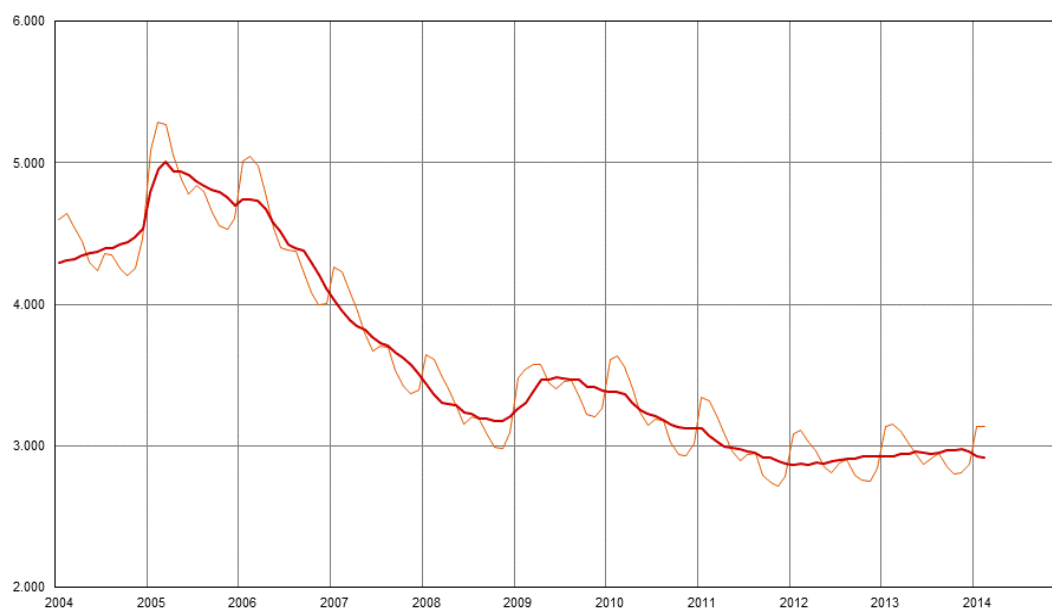
Evolución de las cifras de empleo y desempleo en Alemania (miles, cifras desestacionalizadas)

--- Ocupados cotizantes a la seguridad social --- Desempleados



Desempleo:

--- Valores originales --- Valores desestacionalizados



BÉLGICA

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN FEBRERO

Desempleo registrado (ONEM)

A finales de febrero había 603.453 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados), lo que supone un descenso de 8.733 personas en base intermensual y un aumento de 31.054 personas en base interanual.

En el mes de referencia, la tasa de paro —con relación a la población activa en 2011— se situó en 11,9% (11,8% para los hombres y 12,0% para las mujeres), lo que supone un incremento interanual de un 0,6%.

En las estadísticas adjuntas se reflejan también diversos datos absolutos (desempleados menores de 25 años, desempleados de larga duración y jóvenes en periodo de prácticas de inserción) distribuidos por género y territorio.

En el reparto por nacionalidades de los demandantes de empleo desocupados se puede observar que en el pasado mes de febrero hubo 486.507 ciudadanos belgas, 58.182 ciudadanos de otros países de la UE (de los cuales 5.380 españoles) y 58.764 ciudadanos extracomunitarios.

Los datos adjuntos proceden de la Oficina Nacional de Empleo belga (ONEM).

Desempleo EFT

La tasa de desempleo que resulta de la encuesta de población activa (EFT – encuesta de las fuerzas de trabajo, en la terminología belga), realizada conforme a la metodología Eurostat, se ha situado en el 8,5% en el mes de enero de 2014.

Los datos mencionados proceden del Banco Nacional de Bélgica.

ONEM
 Direction Statistiques et Etudes
 Production: Direction ICT

STATISTIQUES DU CHOMAGE COMPLET

FIN FEVRIER 2014

dont
 FLANDRE WALLONIE Commun. BRUXELLES PAYS - 1m. - 12 m.
 Germanoph.

1. Demandeurs d'emploi inoccupés (DEI) :

Hommes	128.563	134.254	1.462	59.299	322.116	-4.058	+18.263
Femmes	107.605	121.849	1.501	51.883	281.337	-4.675	+12.791
Total	236.168	256.103	2.963	111.182	603.453	-8.733	+31.054
- 1 m.	-3.805	-4.075	+21	-853	-8.733		
- 12 m.	+20.991	+6.774	+241	+3.289	+31.054		

2. dont les DEI de moins de 25 ans :

Hommes	28.478	29.248	257	7.589	65.315	-1.906	+257
Femmes	19.694	24.354	248	6.696	50.744	-1.853	-72
Total	48.172	53.602	505	14.285	116.059	-3.759	+185
- 1 m.	-1.578	-1.952	-19	-229	-3.759		
- 12 m.	+1.183	-381	-3	-617	+185		

3. dont les DEI avec une durée d'inactivité de 2 ans et plus :

Hommes	32.725	50.158	431	27.174	110.057	-381	+6.745
Femmes	26.094	45.028	446	23.786	94.908	-830	+2.872
Total	58.819	95.186	877	50.960	204.965	-1.211	+9.617
- 1 m.	+158	-981	+6	-388	-1.211		
- 12 m.	+6.442	+1.131	+48	+2.044	+9.617		

4. dont les jeunes DEI en période de stage d'insertion :

Hommes	9.510	10.974	107	3.222	23.706	-647	+667
Femmes	7.295	9.777	102	3.285	20.357	-834	+542
Total	16.805	20.751	209	6.507	44.063	-1.481	+1.209
- 1 m.	-496	-920	-11	-65	-1.481		
- 12 m.	+1.417	+101	-1	-309	+1.209		

5 Taux de chômage : (classes d'âge de 15 à 64 ans)

(demandeurs d'emploi inoccupés par rapport à la population active en 2011 : source Steunpunt

WSE + pour Bruxelles les frontaliers des organismes internationaux ***)

Hommes	8,1%	15,9%	7,8%	20,3%	11,8%	-0,2%	+0,6%
Femmes	7,9%	16,7%	9,9%	21,2%	12,0%	-0,2%	+0,5%
Total	8,0%	16,3%	8,7%	20,7%	11,9%	-0,2%	+0,6%
- 1 m.	-0,1%	-0,2%	+0,0%	-0,2%	-0,2%		
- 12 m.	+0,7%	+0,5%	+0,7%	+0,6%	+0,6%		

*** Pour Bruxelles : source population active BNB 2012 (clef EFT)

DEMANDEURS D'EMPLOI INOCCUPES

Répartition par nationalité, région et sexe
- Situation du mois de: FEVRIER 2014 -
PAYS

DEIN05

NATIONALITES	HOMMES		FEMMES		TOTAL	
	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente	Demandeurs d'emploi inoccupés	dont jeunes travailleurs en stage d'attente
Belgique	255.418	21.398	231.089	17.887	486.507	39.285
Autriche	35	0	48	2	83	2
Bulgarie	1.288	67	1.371	91	2.659	158
Chypre	6	0	7	0	13	0
République Tchèque	243	8	210	16	453	24
Allemagne	796	33	869	24	1.665	57
Danemark	42	4	39	2	81	6
Espagne	3.255	84	2.125	89	5.380	173
Estonie	13	0	29	1	42	1
Finlande	20	0	45	2	65	2
France	5.202	216	5.546	299	10.748	515
Grande Bretagne	519	13	342	12	861	25
Grèce	648	13	494	17	1.142	30
Hongrie	153	3	209	7	362	10
Irlande	55	2	56	1	111	3
Italie	8.348	179	6.014	170	14.362	349
Lituanie	57	3	81	1	138	4
Luxembourg	112	2	94	7	206	9
Lettonie	25	0	63	5	88	5
Malte	6	0	0	0	6	0
Pays-Bas	4.500	152	4.082	149	8.582	301
Pologne	1.744	75	1.591	57	3.335	132
Portugal	1.936	82	1.218	60	3.154	142
Roumanie	1.661	144	1.944	210	3.605	354
Slovaquie	476	14	406	4	882	18
Slovénie	9	0	24	0	33	0
Suède	66	0	60	2	126	2
TOTAL ETRANGERS U.E.	31215	1094	26967	1228	58182	2322
TOTAL U.E.	286633	22492	258056	19115	544689	41607
Suisse	39	0	50	4	89	4
Congo (Rép. démocratique)	2.062	71	2.190	101	4.252	172
Algérie	1.635	33	543	20	2.178	53
Croatie	45	0	36	1	81	1
Maroc	8.948	178	4.416	257	13.364	435
Macédoine	463	21	269	21	732	42
Norvège	21	0	17	1	38	1
Serbie + Monténégro	586	40	392	35	978	75
Tunisie	798	27	266	18	1.064	45
Turquie	3.249	71	1.551	68	4.800	139
Réfugiés et apatrides	1.267	107	788	107	2.055	214
Autres nationalités hors U.E.	16.370	666	12.763	609	29.133	1.275
TOTAL ETRANG. HORS U.E.	35.483	1.214	23.281	1.242	58.764	2.456
TOTAL ETRANGERS	66.698	2.308	50.248	2.470	116.946	4.778
TOTAL GENERAL	322.116	23.706	281.337	20.357	603.453	44.063

Fte.: ONEM – Direction Statistiques et Etudes

Périodes

Marché du travail : Chômage

Périodes	Chômage, données brutes en milliers, fin de période ¹			Taux de chômage en pourcentages de la population active ²		
	Total ¹	moins de 25 ans	à partir de 25 ans	Belgique	Zone euro	EU-28
2014-01	612	120	492	8,5	12,0	10,8
2013-12	596	117	479	8,5	12,0	10,8
2013-11	591	119	471	8,5	12,0	10,8
2013-10	599	126	472	8,4	12,0	10,8
2013-09	613	137	476	8,4	12,1	10,9
2013-08	622	136	486	8,4	12,1	10,9
2013-07	611	129	482	8,5	12,1	10,9
2013-06	553	102	451	8,4	12,1	10,9
2013-05	551	102	449	8,4	12,1	10,9
2013-04	561	108	453	8,4	12,1	11,0
2013-03	565	111	454	8,3	12,0	11,0
2013-02	572	116	457	8,3	12,0	11,0
2013-01	578	118	460	8,3	12,0	11,0

¹ Chômeurs complets indemnisés, demandeurs d'emploi inscrits obligatoirement et demandeurs d'emploi librements inscrits, données brutes.

² Données harmonisées issues de l'enquête sur les forces de travail (EFT, pour les 15 ans et plus), ajustées mensuellement en utilisant les données administratives nationales, conformément à la méthodologie Eurostat. Séries mensuelles et trimestrielles corrigées des variations saisonnières.

Sources : ONEM, EUROSTAT Fte.: Banco Nacional Belga

CANADA

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN FEBRERO¹⁴

El empleo en Canadá no ha cambiado prácticamente en febrero (-7.000), lo mismo que la tasa de desempleo (7,0%, 1.343.100 desempleados). El empleo ha crecido muy poco en Canadá desde agosto del año pasado, aunque se han ganado 95.000 empleos (+0,5%) en los últimos 12 meses, en los que el número de horas trabajadas creció un 0,7%.

Distribución del empleo en febrero

Empleo público, privado y autoempleo.

En febrero, el número de trabajadores por cuenta propia ha aumentado en 8.600 (+0,3%), y en los últimos 12 meses lo ha hecho en 7.500 (+0,3%). En febrero, hay 50.700 empleados públicos menos (-1,4%, especialmente en la asistencia social y sanitaria, los servicios educativos y el transporte y el almacenamiento), y 35.200 privados más (+0,3%); en los últimos 12 meses, el número de los primeros ha disminuido un 1,1% (-41.300), y el de los segundos ha aumentado un 1,1% (+128.500).

Empleo a tiempo completo y a tiempo parcial.

En febrero, se ganan 18.900 empleos a tiempo completo (+0,1%) y se pierden 25.900 a tiempo parcial (-0,8%). En los últimos 12 meses, se registran 69.600 trabajadores más a tiempo completo (+0,5%) y 25.100 más a tiempo parcial (+0,8%).

Distribución por sexo y edad.

En febrero, había 20.000 hombres de 25 a 54 años menos trabajando, lo que llevaba su empleo a parecidos términos que hace 12 meses. Entre las mujeres de la misma edad, hubo pocos cambios en su empleo respecto al mes anterior y a los 12 meses anteriores. El empleo entre los jóvenes de 15 a 24 años ha cambiado poco en febrero con respecto al mes anterior, pero estaba un 1,5% (-36.000) por debajo de 12 meses antes. Y no ha habido cambios importantes del empleo este mes entre las personas mayores de 55 años, aunque sí que ha crecido un 3,8% (+125.000) respecto de febrero de 2013.

Distribución por sectores de actividad.

En febrero, el sector de la asistencia social y sanitaria ha perdido 28.000 empleos, pese a lo cual su nivel de empleo ha tendido ligeramente al alza desde agosto. También se computan 25.000 empleos perdidos este mes en sector de las finanzas, los seguros, las inmobiliarias y el *leasing*, su primer descenso notable en el marco de una tendencia alcista desde septiembre. El sector de "otros servicios", como los cuidados personales y las organizaciones cívicas y sociales, gana en febrero 18.000 empleos, aunque el balance anual es neutro. Los recursos naturales ganan 9.800 empleos en febrero, y en cómputo anual la ganancia es de 34.000 (+9,6%). Y la agricultura gana 7.900 empleos este mes, pese a lo que el nivel de empleo de este sector es similar al de hace 12 meses.

¹⁴ Fuente: Informe de febrero de la "Labour Force Survey" ("The Daily" de Statistics Canada de 7 de marzo).

Distribución territorial.

Quebec ha perdido 26.000 empleos en febrero, y su tasa de desempleo ha crecido tres décimas, hasta el 7,8%, rompiendo una racha ligeramente al alza de su empleo que empezó en septiembre. British Columbia pierde 10.000 empleos este mes, aunque su tasa de desempleo sigue en el 6,4% al haber menos personas buscando empleo; el empleo en esta provincia apenas ha cambiado respecto a hace 12 meses. Alberta gana 19.000 empleos en febrero, lo que hace bajar su tasa de desempleo 3 décimas, hasta el 4,3%; esta provincia acapara la parte del león (+82.000, +3,8%) de los empleos ganados por Canadá en los últimos 12 meses. Nova Scotia gana 2.900 empleos este mes, aunque su tasa de desempleo sube tres décimas, hasta el 8,9%, al haber más personas buscando empleo; su empleo ha cambiado poco en los últimos 12 meses. Y el empleo ha cambiado poco en febrero en Saskatchewan, aunque su tasa de desempleo ha caído en 4 décimas, hasta el 3,9%, al haber menos personas buscando empleo; en los últimos 12 meses, el empleo en esta provincia ha crecido un 0,9% (+5.200).

EE.UU.

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO EN FEBRERO

Datos generales

Según publicó el día 7 de marzo el Departamento de Trabajo, en febrero se crearon 175.000 puestos de trabajo. La cifra de creación de empleos superó las expectativas de los analistas, cuya media estimaba que el incremento se situaría en 150.000. El informe, además, revisa al alza los datos de creación de empleo de diciembre (+9.000).y enero (+16.000).

La tasa de desempleo subió una décima, situándose en el 6,7%, pero aún se encuentra cercana a sus niveles más bajos del último lustro. En los últimos doce meses, la tasa de paro ha descendido un punto. En cifras, el número de desempleados subió en 223.000 en febrero, situándose en 10.459.000. El descenso interanual es de casi un millón y medio, puesto que en febrero de 2013 la cifra de parados se situaba en 12.047.000.

El número de activos en el mes de febrero fue de 155.724.000, tras experimentar un aumento mensual de 260.000. En febrero de 2013 el dato se situaba en 155.511.000. La tasa de actividad se mantuvo sin variación en el 63,0%, cerca todavía de su nivel más bajo en 35 años. La tasa ha descendido medio punto en los últimos doce meses.

Metodología

Los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta sobre las nóminas, que aportan 390.000 centros de trabajo (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA y elaborada según las pautas de la OIT). Conviven así dos fuentes diferentes y no son comparables los datos de una y de otra (el empleo de la de nóminas con las cifras de paro y actividad de la de hogares).

Así, según la encuesta de viviendas, menos valorada por los analistas por ser más inestable, en febrero sólo se crearon 42.000 empleos.

Empleo y desempleo según distintas variables

Desempleados de larga duración, “infraempleados” y “desanimados”

A nivel nacional, en el mes de febrero el número de desempleados de larga duración (al menos 27 semanas) experimentó un aumento de 203.000 personas con respecto a la cifra del mes de enero, situándose en 3.849.000 y registrando un descenso interanual de 900.000. El 37 por ciento de los parados han permanecido en desempleo durante más de 26 semanas, y el 52,5 por ciento durante al menos 15 semanas. El número de desempleados durante cinco semanas o menos descendió en 61.000, y también se registró un descenso, de 74.000, en el número de parados entre 15 y 26 semanas. Se registró un incremento de 139.000 desempleadas entre 5 y 14 semanas.

Aproximadamente 2,3 millones de personas (300.000 menos que el mes de enero) no se contabilizaron en las estadísticas de paro por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses. De ellas, 755.000 declararon no buscar empleo por tener el convencimiento de que no lo encontrarán. Si a estos no contabilizados se le añaden las personas que cuentan con

empleos a jornada parcial pero buscan uno a jornada completa, la tasa de desempleo se situaría en el 12,6%, dato que registra un descenso mensual de una décima, y uno interanual de 1,7 puntos porcentuales.

Empleo por sectores

La encuesta a las empresas indica que se crearon 175.000 puestos de trabajo, mejorando notablemente los resultados de los dos meses anteriores. El sector industrial ganó 6.000 empleos en febrero, volviendo a acercarse a la media de 7.000 mensuales de 2013 tras haber creado 21.000 en enero. La construcción, por su parte, también volvió a la tónica de 2013, al crear 15.000 empleos en febrero tras ganar 48.000 en enero.

En los servicios destacaron los incrementos de empleos de las ETTs (+79.000), los 25.000 de la hostelería y los 18.000 y 15.000 respectivamente de educación y sanidad. El único retroceso de importancia tuvo lugar en el sector de información, que perdió -16.000. El sector privado generó 162.000 puestos de trabajo, mientras que las administraciones públicas realizaron 13.000 contrataciones.

Empleo según sexo, grupo de población y nivel educativo

Entre los principales grupos de población, se registró un aumento importante (+0,7%) de la tasa de paro entre los trabajadores menores de 20 años, subiendo su tasa al 21,4%. Asimismo se registraron incrementos en las tasas de los varones adultos (+0,2%) y de las personas de raza blanca (+0,1%), ascendiendo sus tasas respectivamente al 21,4% y el 6,7%. Hubo asimismo dos descensos, uno del 0,3% entre los trabajadores de origen hispano, bajando su tasa al 8,1%, y otro del 0,1% entre las personas de raza negra, descendiendo su tasa de desempleo al 12%. La tasa de paro de las mujeres adultas no registró variación y se mantuvo en el 5,9%.

En el desglose según el nivel educativo, que sólo tiene en cuenta a los trabajadores mayores de 25 años de edad, se comprueba que el único descenso en la tasa de paro se produjo entre los trabajadores que tras terminar el bachillerato no cursaron estudios universitarios, con lo que su tasa baja al 6,4%. El resto de los grupos registraron incrementos del 0,2%, con lo que la tasa de los trabajadores que no llegaron a terminar el bachillerato sube al 9,8%; la de los que comenzaron pero no llegaron a terminar estudios universitarios se incrementa al 6,2%; y la de los que cuentan con titulación superior, tal como licenciatura, master o doctorado, se eleva al 3,4%.

Prestaciones por desempleo

El total de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo estatales y federales ascendió a 3.399.445 durante la semana que terminó el 15 de febrero, con una tasa de percepción de prestaciones del 33,21%.

Un total de 2.907.000 trabajadores percibieron la prestación estatal por desempleo durante la semana que terminó el 22 de febrero, 8.000 más que la semana anterior. La cifra de desempleados que recibe la prestación equivale al 2,2% de la totalidad de trabajadores activos en Estados Unidos con cobertura, mientras que la tasa de parados que percibía la prestación era del 28,39%.

Valoración de la Consejería de Empleo y Seguridad Social

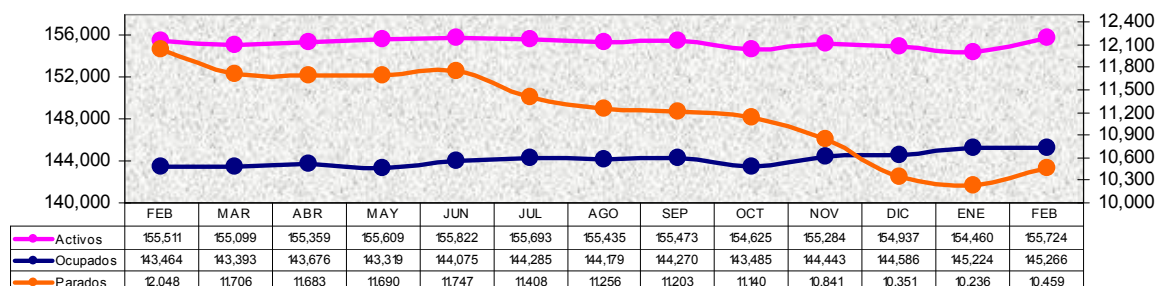
Los datos del informe del Departamento de Trabajo denotan un mercado laboral en fase de expansión, acercándose al ritmo medio de crecimiento mensual del año 2013, aunque la progresión es todavía insuficiente para integrar al elevado número de parados de larga duración. El aumento de la tasa de desempleo en febrero está influenciado por la incorporación de casi un cuarto de millón de personas a la población activa.

Tras descender considerablemente en diciembre, el ritmo de creación de empleo se ha acelerado en enero y febrero. A pesar de los efectos de las fuertes tormentas invernales y de las bajísimas temperaturas en el tercio Este del país, que ralentizaron el consumo, la compra de casas y las manufacturas, los empresarios se muestran confiados en el crecimiento económico, lo cual debería redundar en un aumento de las contrataciones. En este sentido es importante resaltar que el aumento del empleo de las ETTs suele ser sintomático de un aumento posterior de las plantillas de las empresas.

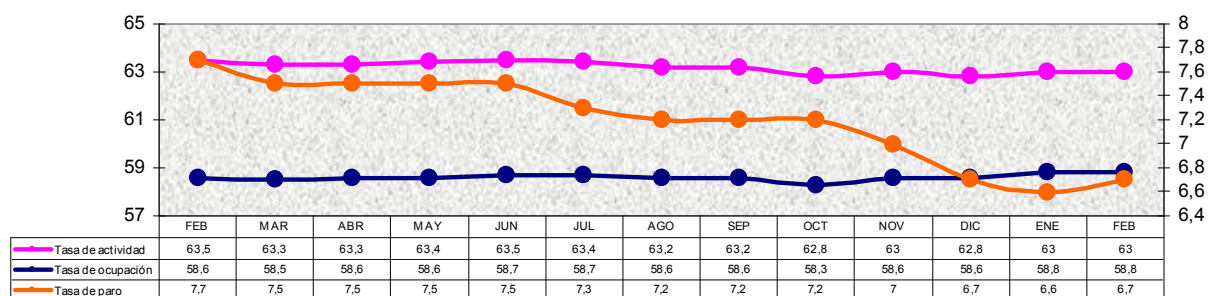
Continúa siendo un factor de preocupación el bajo nivel de la tasa de actividad, que parece indicar que la tasa de desempleo oculta el hecho de que millones de trabajadores han dejado de buscar empleo. A largo plazo, se mantiene el problema de la reincorporación de los parados de larga duración.

ANEXO

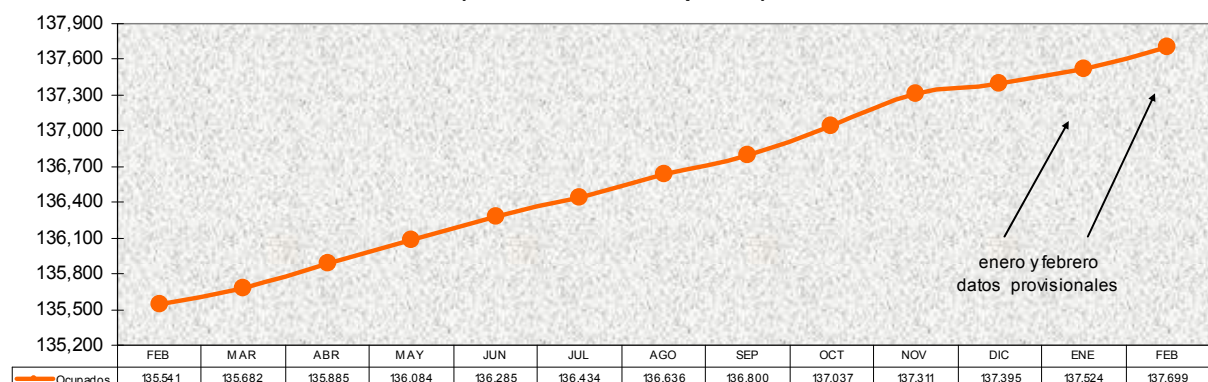
Empleo y desempleo (miles) - Estados Unidos
Febrero 2013 - Febrero 2014
(Datos EPA)



Tasas (%)
Empleo y desempleo Estados Unidos
Febrero 2013 - Febrero 2014



Empleos no agrícolas Estados Unidos (miles)
Febrero 2013 - Febrero 2014
(Datos Encuesta Empresas)



INFORME SOBRE EL MERCADO LABORAL EN 2013

Desde el final de la gran recesión en junio de 2009, el mercado laboral estadounidense se ha recuperado considerablemente. La tasa de paro ha descendido desde el 10% de octubre de 2009 hasta el 6,7% de diciembre de 2013. Igualmente, el número de empleos en las nóminas empresariales ha aumentado más de seis millones y medio desde el final de la recesión, pero todavía se encuentra por debajo de su nivel anterior a la crisis.

En 2013, el mercado laboral de Estados Unidos mantuvo su tónica de crecimiento lento y continuado que ha venido mostrando desde el final de la recesión. El ritmo es insuficiente no sólo para volver a la situación de pleno empleo que disfrutaba entonces, sino que todavía faltan un millón de empleos para alcanzar el número absoluto de personas empleadas antes de la crisis.

Empleos

A lo largo del año el crecimiento medio mensual del número de trabajadores en las nóminas empresariales fue de 194.000, aunque las cifras mensuales de creación de empleo estuvieron llenas de altibajos. El mes de febrero, con 280.000 empleos fue el que registró el mayor incremento, mientras que la mayor decepción tuvo lugar al finalizar el año, con un crecimiento en diciembre de solamente 84.000 empleos.

El sector en que se crearon más empleos fue el de las ETTs, con más de medio millón de puestos de trabajo, seguido por la hostelería con 347.000, la sanidad con 286.000 y la venta al por menor con 256.000. El sector industrial se mantuvo estancado, con un crecimiento de apenas 3.000 puestos de trabajo en todo el año. La construcción, tras varios años de crecimiento nulo, volvió a la senda del crecimiento con más de 100.000 puestos de trabajo. En cuanto a porcentaje de empleos creados a lo largo del año, se comprueba que el sector con mayor crecimiento fue también el de las ETTs, con un aumento del 3,8%, seguido de la hostelería con un 2,8% y la construcción con un 2,5%.



Actividad y empleo

El crecimiento del empleo continúa situándose por debajo del nivel anterior al de la crisis en cifras absolutas, pero especialmente si se tiene en cuenta el incremento de la población en edad laboral. La tasa de empleo, que llegó a situarse en el 63,4% antes de la crisis, llegó a descender hasta el 58,2% poco después de la recesión, situándose en cifras propias de

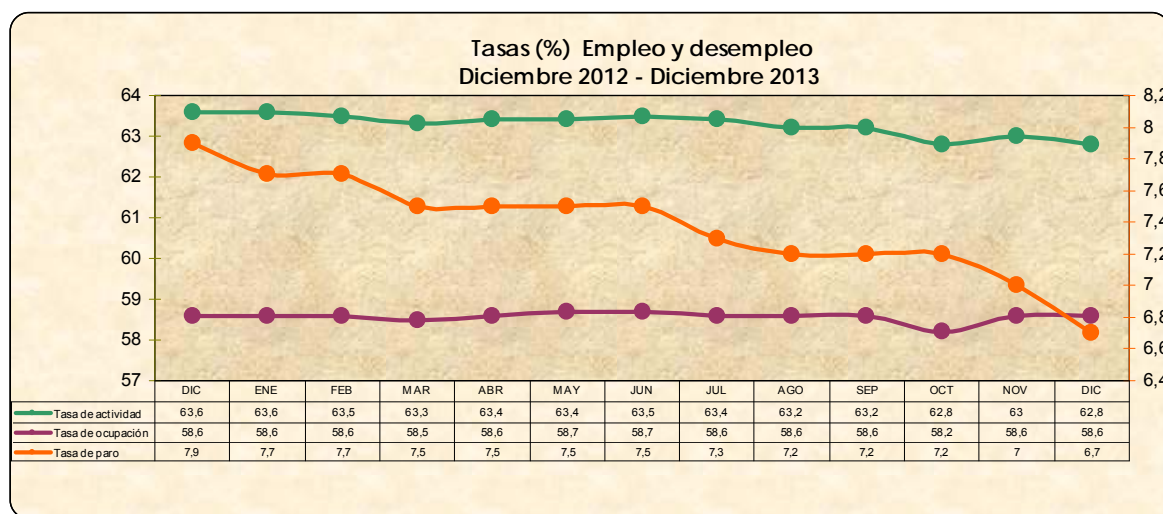
hace más de 30 años. La tasa de actividad terminó el año 2013 en el 58,6%, cifra idéntica a la interanual, aunque subió durante tres meses al 58,7%.

El estancamiento de esta tasa permite comprobar que el ritmo del crecimiento del empleo apenas iguala el de la población activa y que se mantiene muy lejos de ser lo suficientemente atractivo como para atraer más personas a la búsqueda activa de un puesto de trabajo. El número de personas en edad laboral que no forman parte de la población activa ha crecido en más de doce millones desde el principio de la recesión y continuó creciendo en 2013 registrando un aumento de casi tres millones de personas. De esos doce millones de personas, casi seis millones declaran estar dispuestas a trabajar, pero no lo efectúan un búsqueda activa por considerar que va a ser infructuosa.

Tasa de paro

La tasa de paro evolucionó de manera positiva en 2013, bajando 1,2 puntos a lo largo del año, desde el 7,9% inicial hasta el 6,7% de diciembre. La mayor parte de los analistas consideran que el descenso de la tasas de desempleo se debe parcialmente a la no incorporación al mercado laboral de personas debido a la percepción de estancamiento del empleo. El número de desempleados descendió casi dos millones a lo largo de 2013.

Cabe señalar que el paro de larga duración continúa siendo un problema importante. Aunque el porcentaje de parados de larga duración descendió 1,4 décimas, el porcentaje que este colectivo representa sobre el total de desempleados continúa situado en niveles muy elevados, concretamente en el 37,7%, veinte puntos por encima del nivel de antes de la recesión.



La población activa perdió casi más de 700.000 personas a lo largo del año, comenzando justo por debajo de 155.485 y terminando el año en 154.937. La tasa de actividad de los trabajadores ha descendido de manera notable, y constituye uno de los motivos más importantes de preocupación del mercado laboral ya que indica que el mercado laboral no crea empleos suficientes para absorber el crecimiento natural de la población en edad de trabajar. Esto parece deberse a varios factores.

Desde el año 2000, la tasa de actividad -que entonces alcanzaba el 67,3%- dejó de crecer como consecuencia de dos movimientos demográficos, la finalización de la incorporación de la mujer al mercado laboral y el comienzo de la jubilación (anticipada en muchos casos) de la generación del "baby boom".

La tendencia continuó en 2013 debido, junto con el factor indicado, a otras tendencias: la debilidad de la recuperación económica fomentó, y continúa fomentando, que muchas personas en edad laboral decidan continuar sus estudios en lugar de buscar un empleo. Asimismo, como en todas las recesiones, cuando sube la tasa de desempleo también se incrementa el número de personas que solicitan la pensión de incapacidad permanente, y en este último año, según algunos estudios, el aumento de las pensiones de incapacidad podría ser responsable de la cuarta parte del descenso de la tasa de actividad. Finalmente, también contribuye al descenso de la tasa de participación el creciente número de trabajadores parados de larga duración que no se contabilizan como activos al dejar de buscar empleo no porque no deseen trabajar sino por estar convencidos de que no lo van a encontrar.

Situación y futuro

El mercado laboral continúa situado en una fase de crecimiento lento e insuficiente, pero continuado. En los primeros meses del año evolucionó de forma más favorable, pero a finales de año se ralentizó la creación de empleo.

Uno de los motivos que parece predecir una evolución positiva del mercado laboral es tanto el número como la tasa de personas que abandonan voluntariamente el puesto de trabajo bien para incorporarse a otro previamente conseguido, bien con la intención y confianza de encontrar uno mejor. En el sector privado, el número mensual de personas que abandonan voluntariamente el puesto de trabajo creció desde levemente menos de dos millones en diciembre de 2012 hasta 2.243.00 en el mismo mes de 2013. La tasa mensual de abandono voluntario subió una décima, situándose en el 1,9% en diciembre de 2013.

De cara al futuro, la mayor preocupación que se cierne sobre el mercado laboral de Estados Unidos es el hecho de que la recesión fue tan profunda y prolongada que muchos de los trabajadores afectados por la misma hayan abandonado el mercado laboral de forma definitiva. En otros casos, la larga permanencia en el desempleo puede haber erosionado tanto sus perspectivas de encontrar empleo como la actualización de su capacitación para hacerlo.

GRECIA

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

Empleo

En diciembre de 2013, último dato publicado por la Autoridad Helena de Estadística - ELSTAT, el desempleo ha registrado una tasa del 27,5%, frente al 27,6% del mes anterior y al 26,3% de diciembre de 2012. La tasa de desempleo juvenil se cifró, en diciembre, en un 55,5%.

Evolución de la tasa de desempleo mensual (Diciembre 2011 - Diciembre 2013)

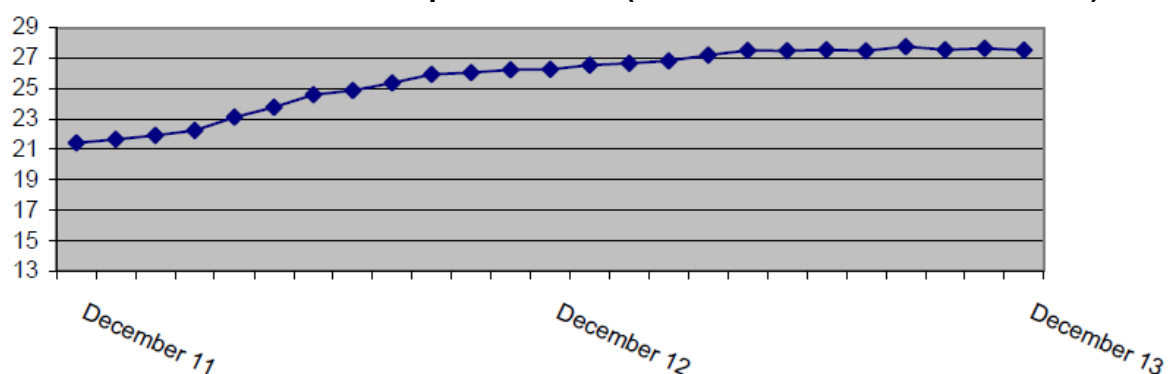


Tabla 1. Empleados, desempleados, población económicamente inactiva y tasa de paro (Diciembre, 2008 - 2013)

	DICIEMBRE					
	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Empleados	4.512.061	4.460.052	4.255.799	3.886.303	3.654.260	3.555.034
Desempleados	423.163	521.531	725.281	1.059.620	1.300.944	1.349.495
Inactivos	3.384.022	3.311.636	3.314.185	3.345.131	3.341.697	3.388.927
Tasa de paro	8,6	10,5	14,6	21,4	26,3	27,5

Tabla 2. Tasa de desempleo por género: Diciembre 2008-2013

Género	DICIEMBRE					
	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Hombres	6,1	7,7	11,9	18,4	23,6	24,5
Mujeres	12,0	14,3	18,2	25,4	29,8	31,6
Total	8,6	10,5	14,6	21,4	26,3	27,5

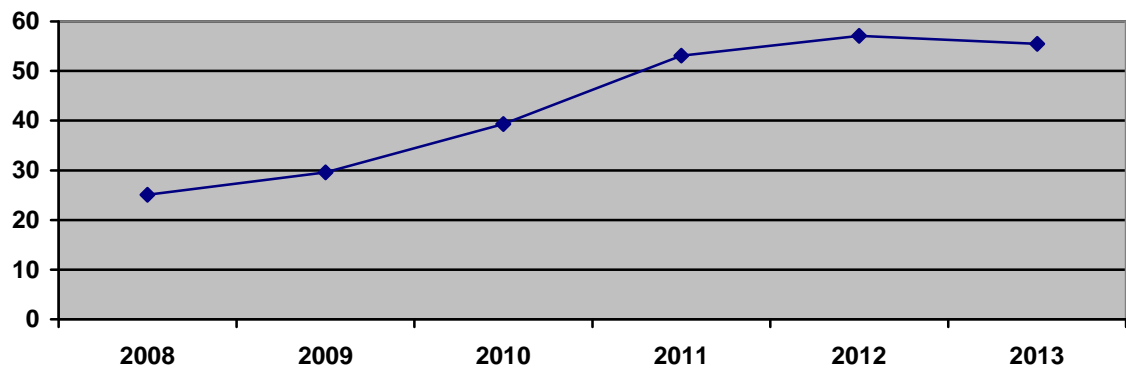
Tabla 3: Tasa de desempleo por tramos de edad: Diciembre 2008-2013

Tramos de edad	DICIEMBRE					
	2008	2009	2010	2011	2012	2013
15-24 años	25,1	29,6	39,3	53,1	57,1	55,5
25-34 "	11,1	13,1	20,5	28,9	33,6	37,4
35-44 "	6,6	8,9	12,0	17,6	22,8	24,2
45-54 "	5,1	7,1	9,7	15,4	19,8	20,6
55-64 "	4,0	5,0	7,0	11,0	16,2	16,6
65-74 "	0,7	1,2	1,7	4,1	7,0	10,4
Total	8,6	10,5	14,6	21,4	26,3	27,5

Fuente: Elstat

Actualidad Internacional Sociolaboral nº 177

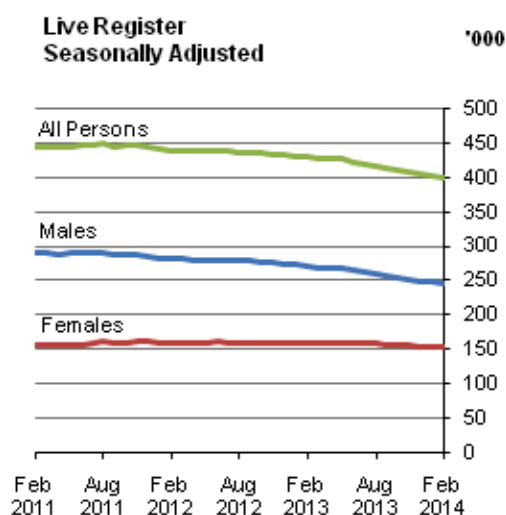
EVOLUCIÓN DEL DESEMPLEO JUVENIL
(meses de diciembre 2008-2013)



IRLANDA

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

Según los datos publicados en el mes de febrero por la Central Statistics Office, el número de personas que figuran en el censo de desempleados (Live Register) se sitúa en 398.300, habiéndose registrado un descenso de 2.500 personas con respecto al mes anterior. La tasa de desempleo ha descendido en el último trimestre de 2013 hasta el 12,1% situando el total de desempleados en 253.200.



Fuente: CSO

Presentación del Plan Anual de Empleo 2014

El primer ministro, Enda Kenny, el viceprimer ministro, Eamonn Gilmore y el ministro de Trabajo, Empresa e Innovación, Richard Bruton, presentaron el pasado jueves 27 de febrero el Plan Anual de Empleo 2014, *Action Plan for Jobs*, la tercera parte del plan del Gobierno destinado a crear una economía sostenible y generar empleo. Este plan, que se ha concretado en más de 500 medidas que ya han sido llevadas a cabo con los planes anuales de empleo de 2012 y 2013, contiene 385 nuevas acciones para ser puestas en marcha por los 16 departamentos ministeriales y 46 agencias durante 2014.

El Plan de Empleo 2014 pretende crear un progreso significativo como el que se ha producido desde el lanzamiento del primer plan de empleo en febrero de 2012 (con más de 58.000 nuevos puestos de trabajo creados durante 2012 hasta septiembre de 2013). Según los datos publicados por la Oficina Nacional de Estadística, la tasa de desempleo ha caído durante 19 meses consecutivos, bajando desde el 15,1% registrado en febrero de 2012 al 12,3% registrado en enero del presente año.

Las medidas que van a ser llevadas a cabo durante 2014 son:

Competitividad:

La competitividad de Irlanda ha mejorado progresivamente en el ranking mundial de competitividad del Instituto Internacional para el Desarrollo de la Gestión (IMD), subiendo del puesto 24 en 2011, al 17 en 2013. Se incluyen medidas como un nuevo sistema de informes sobre problemas de competitividad y acciones en áreas que afectan a las empresas, 6.000

plazas en el programa *Momentum* (destinado a la formación de desempleados) para el desarrollo de habilidades y reducción de los costes empresariales.

Acceso a la financiación

Nuevas fuentes de préstamo no bancarias para las PYMES con el fin de incrementar los 2.000 millones de euros ya disponibles, incluyendo nuevos productos de financiación para exportadores. El Ministerio de Finanzas supervisará mensualmente los nuevos préstamos bancarios a las PYMES.

Sectores estratégicos:

Más apoyo para fomentar el crecimiento de empleo en sectores como la agricultura/alimentario, las TICs y el turismo, y un nuevo enfoque en sectores de comercio interno como la construcción y la venta al por menor.

2015 Año del Diseño Irlandés:

Como parte del plan del Gobierno de generar, a medio plazo, 1.800 puestos de trabajo adicionales en el sector del diseño y la artesanía, se va a nombrar 2015 Año del Diseño Irlandés. El objetivo es fomentar la inversión, las ventas y la exportación en el sector del diseño así como mantener y generar nuevas oportunidades laborales.

Reformas radicales (disruptive reforms):

En el plan de empleo de 2013 se introdujeron 7 áreas prioritarias, bien porque tenían potencial para ejercer un impacto significativo en la creación de empleo y de apoyo a la empresa, bien porque en esas áreas Irlanda podía beneficiarse de una oportunidad o una ventaja natural. Seis de ellas se mantienen y se van a seguir desarrollando en 2014: fomento de la inversión en el sector del tratamiento de datos, desarrollo de las habilidades TICs, simplificación del régimen de licencias en el sector de la distribución, fomento del comercio electrónico de las PYMES, transformación de Irlanda en una de las economías más eficientes en el campo de la energía, y establecimiento de un Centro de Innovación en el campo de la asistencia sanitaria pública. El séptimo punto, que se centraba en el lanzamiento del programa *JobsPlus* con el fin de incitar a las empresas a contratar empleados del censo de perceptores, *Live Register*, ya ha sido puesto en marcha con resultado satisfactorio. En 2014 se va a dar impulso especialmente a los siguientes aspectos:

- Iniciativa empresarial: La ambición del Gobierno es que Irlanda se encuentre entre los países más emprendedores del mundo. El crecimiento del número de emprendedores y la puesta en marcha de nuevas empresas resulta muy importante para el desarrollo económico irlandés, por lo que, en 2014 se van a introducir las siguientes medidas:
 - Crear 31 edificios de locales para empresa, *Local Enterprise Offices*, para impulsar las actividades empresariales en todo el país.
 - Generar fondos para apoyar la creación y ampliación de nuevas empresas, incluyendo un nuevo Fondo para Jóvenes Emprendedores, *Youth Entrepreneurship Fund*.
 - Facilitar el acceso al asesoramiento, aprendizaje y conocimiento para desarrollar la capacidad empresarial.
 - Diseñar acciones, incluyendo nuevos fondos, para inspirar y fomentar la iniciativa empresarial a nivel regional y entre diferentes grupos: jóvenes y licenciados, mujeres e inmigrantes, etc.

- Ofrecer una estrategia clara con acciones a medio plazo para fomentar la aparición de emprendedores a través de la Declaración Política de Espíritu Emprendedor Nacional, National Entrepreneurship Policy Statement.
- Exportación: Generar un crecimiento sostenible basado en las exportaciones es esencial para reconstruir la economía irlandesa. Las medidas a realizar en este área ponen el énfasis en el crecimiento de oportunidades en mercados extranjeros y particularmente en mercados emergentes y de rápido crecimiento:
 - Generar 10.000 nuevos puestos de trabajo (6.000 directos y 4.000 indirectos) en cinco años a través de la inversión en un programa que proporcionará nuevos recursos a la Autoridad de Desarrollo Industrial (IDA) para instalarse en el extranjero, incluyendo los mercados emergentes e intensificando la creación de empleo.
 - Aumentar el apoyo a las empresas que buscan comerciar internacionalmente, con apoyo adicional de la agencia de Empresa Irlandesa, *Enterprise Ireland*, en mercados extranjeros tales como China, Corea del Sur, Emiratos Árabes y el sur de África. También desarrollará programas destinados a los exportadores durante 2014.
 - Desarrollar las capacidades de las empresas de Irlanda para aumentar las exportaciones a través de medidas destinadas a los exportadores existentes y potenciales.
 - Promocionar la imagen de Irlanda en el extranjero para aumentar el comercio, el turismo y la inversión y desarrollar planes locales de mercados en mercados prioritarios.
 - Acometer iniciativas en algunos sectores como servicios de educación internacionales, de ingeniería, culturales o de diseño.
- Sector manufacturero: Las medidas destinadas a favorecer el sector manufacturero ayudarán a Irlanda a situarse al frente internacional del sector manufacturero y mejorarán la competitividad, la productividad y la innovación. Las acciones a llevar a cabo durante 2014 son:
 - Apoyar a 130 compañías autóctonas con iniciativa, para aumentar su productividad.
 - Llevar a cabo un programa de transformación sobre 70 empresas manufactureras y de servicios extranjeras con sede en Irlanda para conseguir mejorar la tecnología, perfeccionamiento de las habilidades, mejora en la energía e inversión en equipamiento e instalaciones.
 - Adoptar medidas de aumento de la productividad para un amplio rango de empresas, incluyendo micro-empresas.
 - Asegurar que los programas de I+D estén orientados a las necesidades del sector manufacturero.

Éxito del plan de empleo Pathways to Work

La ministra de Protección Social, Joan Burton, ha manifestado que la estrategia Pathways to Work va a ser esencial para impulsar la creación de empleo en 2014 ya que se centra en atajar el desempleo juvenil y de larga duración.

Las últimas cifras publicadas por la Oficina Central de Estadística muestran que a finales de 2013, 61.000 personas más estaban empleadas y la tasa de empleo ha subido un 3,3% desde 2012. El desempleo descendió en 41.400 personas a la largo del año, sufriendo caídas durante 6 trimestres consecutivos dejando la tasa de desempleo en el 12,1%.

La ministra ha señalado que estos datos demuestran que las políticas del Gobierno para fomentar la creación de empleo están funcionando y que la tasa de desempleo podría situarse por debajo del 10% en 2016. También la tasa de desempleados de larga duración ha decrecido hasta el 7,2%. Burton ha indicado que en 2014 seguirán centrándose en atajar el desempleo de larga duración a través del programa Pathways to Work a la vez que implementarán progresivamente el programa Garantía Juvenil para luchar contra el desempleo juvenil.

El programa Pathways to Work complementa al Plan Anual de Empleo 2014, que ha sido lanzado este mes. Mientras que el plan de empleo está diseñado para acelerar una economía sostenible y rica en empleo, el Pathways to Work está concebido para asegurar que la mayoría de los nuevos puestos de trabajo que se creen van a personas que están registradas en el censo de perceptores, Live Register.

Como parte de la estrategia del Gobierno para el año 2014, el Ministerio de Protección Social, a través de la estrategia Pathways to Work, va a poner en marcha las siguientes medidas:

- Informar trimestralmente al Gobierno del progreso del plan para atajar el desempleo de larga duración.
- Comenzar la implantación del programa Garantía Juvenil.
- Finalizar la implementación de los centros Intreo, sistema de ventanilla única.
- Acometer un programa de participación con el sector empresarial y construir programas de incentivos para las empresas como JobsPlus, para maximizar la contratación de desempleados registrados en el Live Register.
- Lanzar una iniciativa coordinada con el Ministerio de Educación para desarrollar y mejorar los programas de formación y prácticas tales como Springboard, Momentum, JobBridge.
- Motivar a los demandantes de empleo para aceptar oportunidades laborales, de formación o prácticas.

ITALIA

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

La cuarta encuesta trimestral de 2013

El 28 de febrero el Instituto Nacional de Estadística – ISTAT, ha publicado los datos oficiales sobre el IV trimestre de 2013. En dicho trimestre el número de personas en busca de empleo registra un fuerte aumento interanual (+23,0%, equivalente a 559.000 personas). El aumento, distribuido por todo el territorio nacional, afecta tanto a hombres como a mujeres y en al menos la mitad de los casos a personas con 35 años o más. Además, en la mitad de los casos el crecimiento de los desempleados se debe a la pérdida del anterior empleo.

Tabla 1.- Desempleados, por género y macrorregiones

	IV TRIMESTRE 2013(por mil)			Variación % con IV 2012		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Norte	1.026	511	515	+19,1	+19,6	+18,6
Centro	582	300	282	+20,4	+20,7	+20,1
Sur e islas	1.380	786	594	+27,3	+28,3	+26,0
TOTAL	2.988	1.597	1.391	+23,0	+23,9	+22,0

La tasa de desempleo sigue aumentando, llegando, en el cuarto trimestre de 2013, al 11,6% (+2,0 puntos respecto al año anterior). La tasa de desempleo masculina, tras el crecimiento de los cuatro trimestres anteriores llega al 10,7%; la femenina, en aumento por seis trimestres consecutivos, sube al 12,8%. El aumento interanual de la tasa de desempleo, tanto para hombres como para mujeres, se refiere a todo el territorio nacional. En el Norte el indicador pasa del 6,7% del cuarto trimestre de 2012, al 8,0%; en el centro, del 9,2% al 10,8%. En el *Mezzogiorno* el indicador alcanza el 18,3% (era 14,9% en el cuarto trimestre de 2012).

Tabla 2.- Tasa de desempleo, por género y macrorregiones

	IV TRIMESTRE 2013			Diferencia (puntos) con IV 2012		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Norte	8,0	7,0	9,1	+1,2	+1,1	+1,3
Centro	10,8	10,0	11,9	+1,7	+1,7	+1,5
Sur e islas	18,3	16,7	20,9	+3,5	+3,4	+3,6
TOTAL	11,6	10,7	12,8	+2,0	+2,0	+2,0

La tasa de desempleo de los jóvenes entre 15 y 24 años alcanza el 39,0% (era 32,6% en el 4º trimestre del año anterior). El aumento, difundido en todas las áreas, es particularmente fuerte para el componente femenino en el centro y para el masculino en el norte. En las regiones meridionales, el indicador alcanza valores muy elevados, equivalentes al 46,7% para los hombres entre 15 y 24 años y al 56,1% para las jóvenes mujeres.

Tabla 3.- Tasa de desempleo juvenil (15-24), por género y macrorregiones

	IV TRIMESTRE 2013			Diferencia (puntos) con IV 2012		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Norte	29,7	29,6	30,0	+5,7	+6,5	+4,7
Centro	39,3	36,1	43,6	+6,4	+4,0	+9,3
Sur e islas	50,5	46,7	56,1	+5,6	+4,6	+6,9
TOTAL	39,0	37,1	41,6	+6,4	+5,9	+7,1

En cuanto a los datos sobre empleo, continúa la disminución interanual del número de ocupados (-1,7%, equivalente a 397.000 trabajadores menos), sobre todo en el Mezzogiorno (-4,7%, equivalente a -292.000 personas). La reducción de los hombres (-2,2%, 294.000 menos) se asocia a una reducción más contenida de las mujeres (-1,1%, es decir -103.000). Al persistente descenso del número de ocupados más jóvenes (-446.000) y de los pertenecientes al grupo de edad entre los 35 y los 49 (-205.000), se contraponen el aumento de los mayores de 50 (+254.000).

El descenso del empleo de los italianos respecto al año anterior (-388.000) se asocia a un leve descenso del de los extranjeros (-10.000). Sin embargo, la tasa de ocupación de los extranjeros señala una reducción de 2,3 puntos, mientras que la de los italianos baja en 0,7 puntos.

En la industria en sentido estricto sigue, con un ritmo más contenido, la caída del empleo, con un descenso interanual del 0,7% (-30.000 trabajadores) al que se asocia la fuerte disminución de ocupados en la construcción (-96.000 trabajadores menos, es decir -5,6%). Por cuarto trimestre consecutivo el empleo se reduce también en el sector terciario (-1,6%, equivalente a una disminución de 252.000 trabajadores).

El número de ocupados a jornada completa sigue bajando (487.000 trabajadores menos, es decir -2,6%), que en el 60% de los casos se refiere a los trabajadores con contrato indefinido (-2,5%, equivalente a -305.000 trabajadores). Los ocupados a tiempo parcial siguen aumentando (+2,2%, equivalente a 90.000 personas), pero se trata en la casi totalidad de los casos de *part-time* involuntario. Sigue bajando el número de trabajadores temporales (-6,6%; -150.000) y el de los autónomos dependientes (-13,3%, por un total de 54.000 trabajadores menos que el año anterior).

Tabla 4.- Empleados, por género y macrorregiones

	Números absolutos (por mil)			Variaciones % sobre IV 2012		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Norte	11.763	6.656	5.106	-0,9	-1,3	-0,3
Centro	4.787	2.675	2.112	0,0	-0,7	+0,8
Sur e islas	5.858	3.720	2.139	-4,7	-4,8	-4,7
TOTAL	22.408	13.051	9.356	-1,7	-2,2	-1,1

La tasa de empleo de la población entre los 15 y los 64 años, en el cuarto trimestre de 2013 baja en nueve décimas de punto, hasta el 55,7%. Sigue ampliándose ulteriormente la diferencia entre regiones: en el Norte el indicador baja al 64,3% (cinco décimas de punto menos que en cuarto trimestre de 2012), en el Centro al 60,5% (-0,1 puntos) y en el Mezzogiorno, baja al 41,8% (-1,8 puntos).

La tasa de empleo de los hombres baja al 64,8% (1,3 puntos menos que el año anterior) y la de las mujeres baja al 46,7% (-4 décimas a nivel interanual).

Tabla 5.- Tasa de empleo, por género y macrorregiones

	<i>IV TRIMESTRE 2013</i>			<i>Diferencia (puntos) con IV 2012</i>		
	<i>Total</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>
Norte	64,3	72,0	56,5	-0,5	-0,9	-0,2
Centro	60,5	68,0	53,2	-0,1	-0,4	+0,3
Sur e islas	41,8	53,4	30,4	-1,8	-2,4	-1,2
TOTAL	55,7	64,8	46,7	-0,9	-1,3	-0,4

En el tramo de edad entre los 15 y los 24 años, la tasa de empleo baja del 17,5% al 15,5%. El descenso afecta tanto a hombres como a mujeres y a todas las regiones.

Tabla 6.- Tasa de empleo juvenil (15-24 años) por género y macrorregiones

	<i>IV TRIMESTRE 2013</i>			<i>Diferencia (puntos) con IV 2012</i>		
	<i>Total</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Varones</i>	<i>Mujeres</i>
Norte	20,0	23,0	16,7	-2,2	-1,7	-2,8
Centro	16,0	18,3	13,5	-1,8	-2,5	-1,0
Sur e islas	10,7	13,5	7,8	-1,9	-2,3	-1,5
TOTAL	15,5	18,4	12,5	-1,9	-2,0	-1,9

Además de la última EPA de 2012, el ISTAT ha publicado también los datos medios anuales y los datos provisionales de enero de 2013.

Media anual 2013

El desempleo

En la media de 2013 continúa el crecimiento del desempleo, con un aumento de 369.000 personas (+13,4%), que afecta a los dos componentes de género y a todas las áreas geográficas.

El aumento afecta en seis casos de cada diez a personas con más de 35 años y se debe sobre todo (en el 70% de los casos) a gente que ha perdido su anterior trabajo. La incidencia del desempleo de larga duración (doce meses o más) sube del 52,5% de 2012 al 56,4% de 2013.

La tasa de desempleo media en el año ha sido 12,2%, frente al 10,7% de 2012. El incremento afecta tanto a hombres como a mujeres y a toda Italia, pero sobre todo al Mezzogiorno, donde ha alcanzado el 19,7%.

También aumenta la tasa de desempleo de los extranjeros, que pasa del 14,1% de 2012 al 17,3%. Para los hombres de esta franja de población el indicador sube del 12,7% al 16,6% y para las mujeres, del 15,7% al 18,2%.

El desempleo juvenil sube en 4,7 puntos, llegando a una media anual del 40,0%, con el récord del 53,7% para las jóvenes mujeres de las regiones del Mezzogiorno.

Empleo.-

En la media de 2013 el empleo disminuye un 2,1% (-478.000 personas) a nivel interanual. Sigue el descenso del empleo masculino (-2,6%, es decir 350.000 trabajadores menos que el año anterior) y vuelve a reducirse el femenino (-1,4%, es decir -128.000 trabajadoras).

La disminución del número de empleados se refiere sobre todo a los que están en los tramos de edad entre los 15 y los 34 (-482.000) y entre los 35 y los 49 (-235.000); mientras que se registra un crecimiento entre los trabajadores mayores de 50 años (+239.000).

La tasa de empleo total es 55,6%, 1,1 puntos por debajo de 2012. La reducción del indicador concierne a todas las áreas, con mayor intensidad en el *Mezzogiorno*, y tanto a hombres como a mujeres.

El empleo entre los extranjeros aumenta de manera contenida (+22.000 trabajadores), pero la tasa de empleo baja del 60,6% de 2012 al actual 58,1%; la disminución afecta tanto a los hombres (del 71,5% al 67,9%) como a las mujeres (del 50,8% al 49,3%). Para los ciudadanos italianos, el empleo ha disminuido en 500.000 personas entre 2012 y 2013, con una tasa de empleo del 55,3% (-1,0 puntos).

El descenso de la ocupación afecta a todos los segmentos del mercado de trabajo: a los trabajadores por cuenta ajena con contrato indefinido (-190.000, equivalente a -1,3%), a los trabajadores con contrato temporal (-146.000, es decir -6,1%) y a los autónomos (-143.000, equivalente a -2,5%).

Por sectores, el empleo disminuye en Industria en sentido estricto (-1,9%, equivalente a 89.000 trabajadores menos), sobre todo en el Norte y en el *Mezzogiorno* y en las empresas medianas y grandes. En la construcción se acentúa la disminución, con 163.000 trabajadores menos que en 2012 (-9,3%), en todas las áreas, pero sobre todo en Sur e Islas.

También en el terciario se ha reducido el empleo, con un descenso de 191.000 unidades (-1,2%). Frente a la fuerte reducción de los empleados en los servicios generales de las administraciones públicas y en el comercio, los servicios a las empresas y a las familias registran un aumento del empleo.

Frente al nuevo descenso del empleo a jornada completa (586.000 trabajadores menos, es decir un -3,1%), se da un aumento del tiempo parcial, con 108.000 trabajadores más, lo cual representa un +2,8%. El porcentaje de contratos a tiempo parcial sube del 57,4% de 2012 al 61,6%.

Inactivos

Después del gran descenso de 2012, la población inactiva entre 15 y 64 vuelve a crecer, con un incremento de 49.000 personas (+0,3%) que afecta a los hombres, tanto italianos como extranjeros (en total +92.000, equivalentes a +1,8%) y a las mujeres extranjeras (+41.000).

El incremento del número de personas inactivas se refiere sólo a quienes, aun estando disponibles para trabajar, no han desarrollado una búsqueda activa de trabajo en las cuatro semanas anteriores a la encuesta (+159.000 personas, es decir el 10,1% más que en el año anterior).

Entre los motivos de la falta de búsqueda de trabajo crecen de manera importante el desaliento (+187.000) y los motivos de estudio (+100.000).

Sigue la disminución de los inactivos no interesados a trabajar o retirados del trabajo, concentrados en más de siete casos de cada diez en el tramo de edad entre los 55 y los 64 años.

La tasa de inactividad en la media de 2013 sube al 36,5%, con un incremento de dos décimas de punto, debido sólo al componente masculino (+0,5 puntos).

Los datos provisionales de enero de 2014

En enero de 2014, según los datos provisionales publicados por el ISTAT, el número de desempleados, 3.293.000, aumenta un 1,9% respecto al mes anterior (+60.000 personas), y un 8,6% a nivel interanual (+260.000).

La tasa de desempleo es del 12,9%, dos décimas de punto más que en diciembre y 1,1 puntos más que en enero del año anterior. La tasa de desempleo juvenil (15-24) es del 42,4%, 7 décimas más que en diciembre de 2013 y 4 puntos más que en enero de 2013. Los desempleados en este tramo de edad son 690.000.

Por su parte, los trabajadores ocupados en enero eran 22.259.000, sin variaciones sustanciales respecto al mes anterior y con una disminución del 1,5% (-330.000) a nivel interanual.

La tasa de empleo es 55,3%, una décima menos que en diciembre, y 7 décimas menos que en enero de 2013.

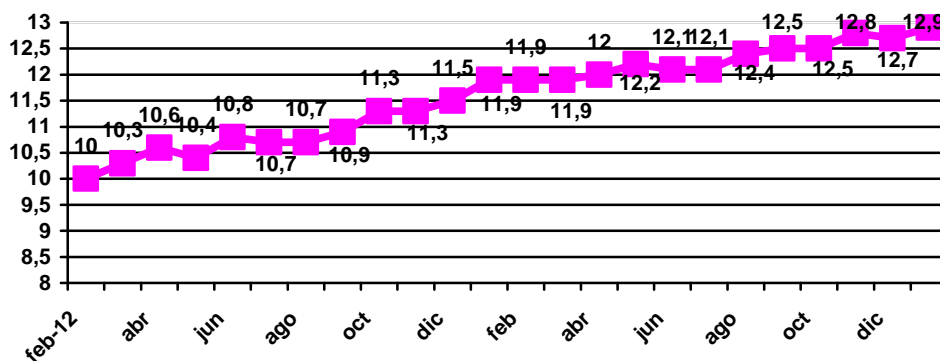
El número de inactivos entre los 15 y 64 años disminuye un 0,3% respecto a diciembre (-45.000) y un 0,1% (-9.000) respecto a hace doce meses. La tasa de inactividad es del 36,4%, una décima más que en el mes anterior, pero una décima más que en enero de 2013.

Tasas de empleo, desempleo e inactividad (Enero 2014)

	Valores porcentuales	Variaciones mensuales	Variaciones interanuales
Tasa de desempleo	12,9	+0,2	+1,1
Tasa de desempleo juvenil	42,4	+0,7	+4,0
Tasa de empleo	55,3	-0,1	-0,7
Tasa de inactividad	36,4	-0,1	+0,1

Fuente: ISTAT

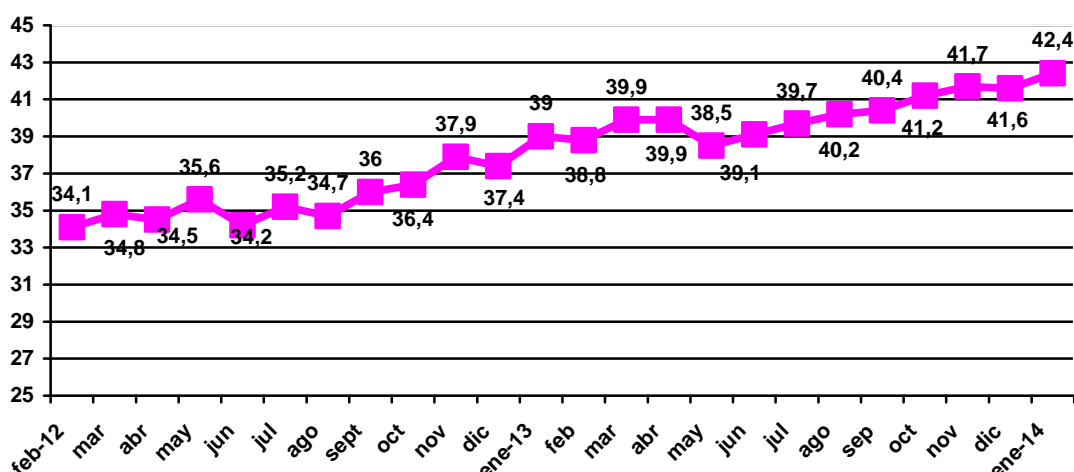
TASA DE DESEMPLEO GENERAL



LOS JÓVENES (15-24) EN EL MERCADO DE TRABAJO (enero 2014)

	Valores absolutos	Variaciones mensuales		Variaciones anuales	
		V.A.	%	V.A.	%
Empleados	937.000	-7.000	-0,7	-97.000	-9,4
Desempleados	690.000	+16.000	+2,4	+45.000	+6,9
Inactivos	4.372.000	-14.000	-0,3	+20.000	+0,5

TASA DE DESEMPLEO JUVENIL (15-24 años)



“Youth Guarantee”

El 15 de febrero se publicó, en el portal del Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales, el "Programa italiano para la Garantía Juvenil 2014-2020". El informe presenta una fotografía del desarrollo del Plan en estas fechas, confirmando la posibilidad de que, dependiendo de los acuerdos aún por firmar con las Regiones (responsables de la ejecución de las distintas medidas), la Garantía Juvenil pueda arrancar en el primer trimestre de este año. A tal respecto reviste particular importancia la plataforma tecnológica que, por primera vez, conectará entre sí a todos los centros de empleo y demás estructuras públicas y privadas para construir un portal virtual nacional que pueda mejorar el encuentro entre demanda y oferta de trabajo.

El Informe ilustra de manera amplia el Plan Italiano de Garantía Juvenil, presentado en diciembre de 2013 a la Comisión Europea y aprobado por ella en enero. En particular, examina los aspectos operativos y se detiene en el estado de ejecución de muchas medidas

que configuran este Programa como una amplia reforma estructural del funcionamiento del mercado de trabajo italiano, en la que están llamados a participar las instituciones responsables de la ejecución (Estado, Regiones, Provincias) y todos los componentes de la sociedad italiana (empresas y organizaciones sindicales, asociaciones juveniles y del tercer sector, etc.).

La “Estructura de Misión” que, mediante el Decreto ley 76/2013, se instituyó en junio de 2013 en el seno del Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales, ha implicado desde el principio a todos los actores interesados: Regiones, provincias, Ministerio de Educación, Universidad e Investigación, Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio de Economía y Hacienda, Departamento de la Juventud, La Unión italiana de las Cámaras de Comercio, el Instituto para la FormAción Profesional (ISFOL), Italia Lavoro, INPS.

Las “Líneas guía” de la plataforma tecnológica de soporte a la realización de la “Garantía Juvenil” italiana han sido aprobadas a mediados de mes por la “Conferencia permanente” para las relaciones entre Estado y Regiones, dándose así otro paso para la puesta en marcha, en marzo, del Programa Nacional elaborado por el Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales. La aprobación de las “Líneas guía”, elaboradas entre el Ministerio y las Regiones permitirá la puesta en marcha homogénea de la Garantía Juvenil en todo el territorio nacional, permitiendo a los beneficiarios registrarse en el programa a partir del portal www.garanziaigiovani.gov.it, y los portales de las regiones. La realización de una plataforma unitaria garantizará, por primera vez, una total interconexión entre los nudos del “sistema empleo” asegurando que las informaciones sobre los servicios para los jóvenes estén disponibles para todos los actores implicados (Servicios de empleo, agencias de empleo, agencias autorizadas, Regiones, Ministerio).

La plataforma unitaria, basada en la conexión de los bancos de datos regionales con el sistema central permitirá al joven, independientemente del lugar de registro, resultar plenamente inscrito, superando así los límites existentes hasta ahora. En efecto, cada estructura autorizada podrá ofrecer los servicios previstos por la Garantía Juvenil a cada joven que haya salido del sistema de instrucción o que esté en busca de empleo, recibiendo un “bonus” basado sobre un sistema estándar de costes, en caso de que la acción se concluya positivamente. «De esta manera», declaró el entonces Ministro, Enrico Giovannini - «por primera vez se crea un mercado de trabajo más homogéneo en el territorio nacional y se realiza la reforma estructural de la que se habla desde hace años». El sistema podrá ser extendido a todas las categorías de trabajadores, con el fin de eliminar los vínculos que limitan la eficiencia del mercado italiano y reducir la distancia entre demanda y oferta de trabajo.

PAÍSES BAJOS

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO¹⁵

Datos generales

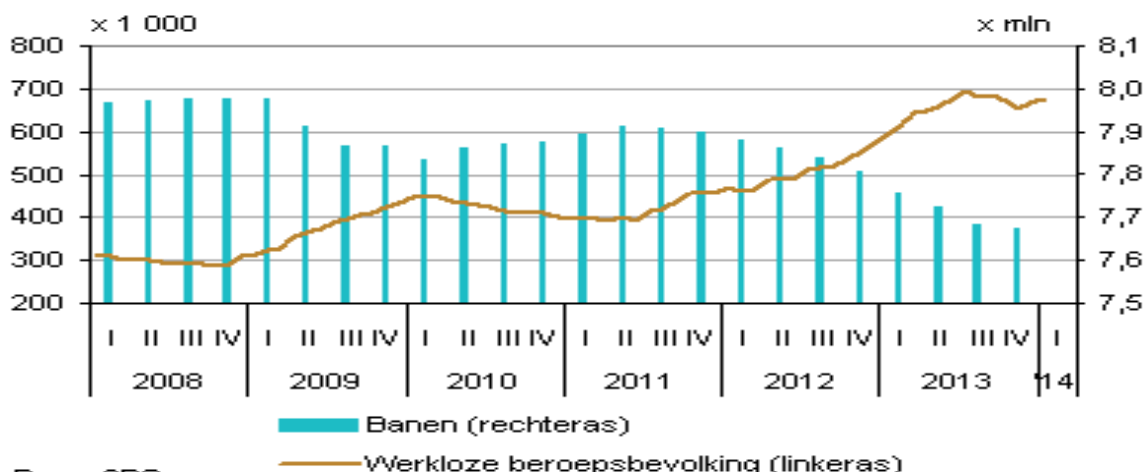
Según los últimos datos facilitados por la Oficina Central de Estadística, en el cuarto trimestre de 2013 ha continuado el descenso en el número de puestos de trabajo. En comparación con el mismo periodo del año anterior, se han contabilizado 134.000 empleos menos.

El desempleo ha aumentado en 10.000 parados más en el mes de enero de 2014, alcanzando la cifra de 678.000 parados, lo que supone el **8,6%** de la población activa.

El número de ofertas de trabajo ha aumentado muy ligeramente. El número de vacantes ha aumentado por segundo trimestre consecutivo.

La evolución del incremento salarial sigue siendo moderada. En el cuarto trimestre de 2013, los salarios de convenio colectivo fueron un 1,1% más elevados que en el mismo periodo del año anterior. Con ello, la evolución salarial de convenio colectivo lleva tres años y medio por debajo del nivel de inflación.

Desempleo y puestos de trabajo



Leyenda:

Banen (rechteras) = Empleos (escala de la derecha)

Werkloze beroepsbevolking (linkeras) = Desempleados entre la población activa

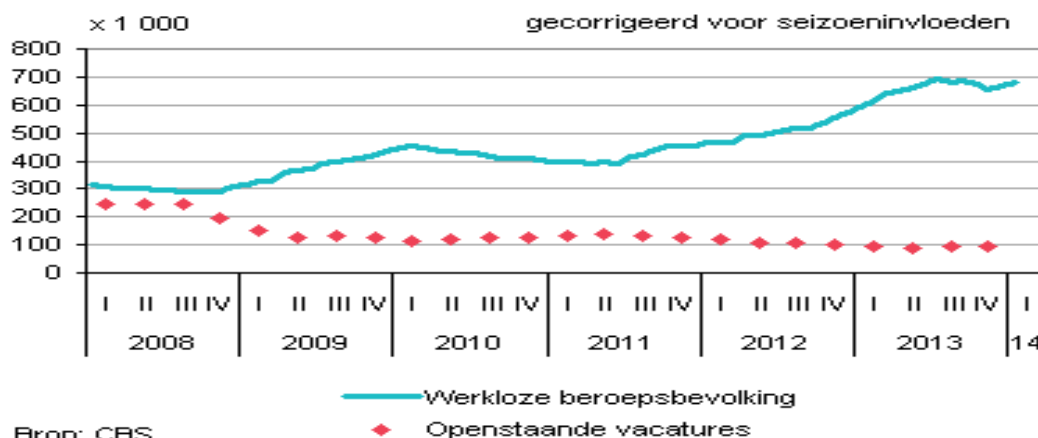
Bron: CBS = Fuente: Oficina Central de Estadística

Desempleo

En enero de 2014 el número de desempleados ha sido de 678.000 personas, 10.000 parados más que en el mes de diciembre de 2013, lo que supone un porcentaje del 8,6% de la población activa. A pesar del aumento en el número de parados de enero, la cifra media de desempleados de los últimos tres meses ha permanecido prácticamente invariable. En julio de 2013 se registró el porcentaje más elevado de desempleo con el 8,7% de la población activa.

¹⁵ Fuente: CBS Oficina Central de Estadística, febrero de 2014

Desempleo y ofertas de trabajo



Leyenda:

Gecorrigeerd voor seizoenvloeden = Efectos estacionales corregidos

Werkloze beroepsbevolking = Desempleados entre la población activa

Openstaande vacatures = Ofertas de trabajo abiertas

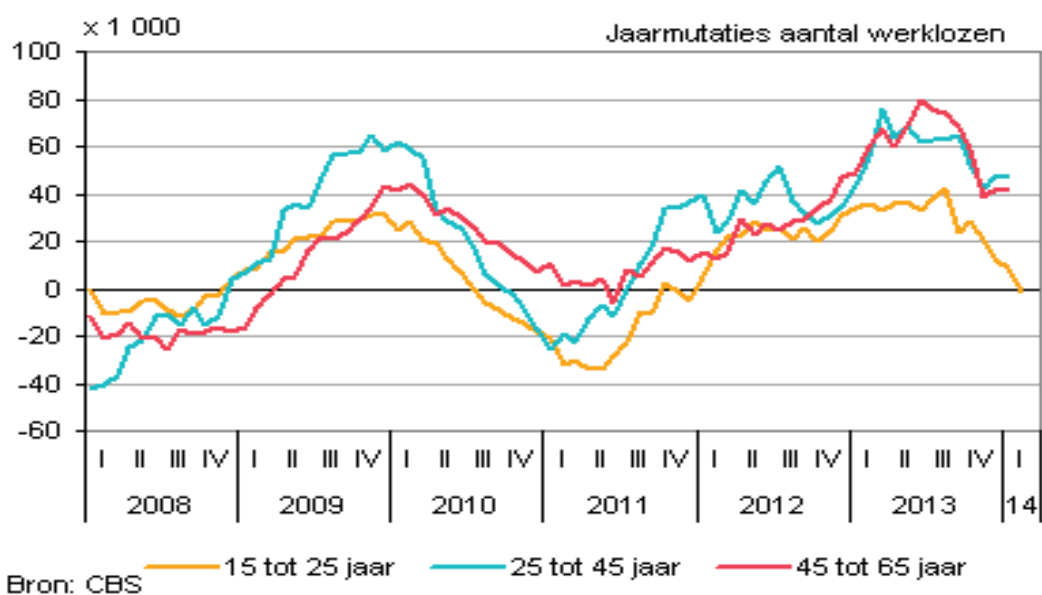
Desempleados entre la población activa

	Efectos estacionales corregidos				No corregidos
	Total (x 1.000)	Cambios mensuales (x1.000)	Cambios medios mensuales sobre tres meses (x1.000)	% de población activa	Total (x 1.000)
2014					
Enero	678	10	1	8,6	695
2013					
Diciembre	668	15	-6	8,5	642
Noviembre	653	-21	-10	8,2	641
Octubre	674	-11	-7	8,5	662
Septiembre	685	2	3	8,6	670
Agosto	683	-11	8	8,6	644
Julio	694	19	14	8,7	725
Junio	675	16	11	8,5	678
Mayo	659	9	15	8,3	659
Abril	650	7	19	8,2	650
Marzo	643	30	24	8,1	661
Febrero	613	21	20	7,7	638
Enero	592	21	19	7,5	608

Fuente: CBS, Oficina Central de Estadística

En enero de 2014 hubo 86.000 parados más que en el mismo mes del año anterior (efectos estacionales no corregidos). El aumento del desempleo se debió exclusivamente al grupo de personas mayores de 25 años. Entre los jóvenes la cifra de desempleo se ha mantenido prácticamente invariable.

Desempleo por grupos de edad



Leyenda:

Jaarmutaties aantal werklozen = Cambios anuales en el número de desempleados

Tot ... jaar = Hasta... años

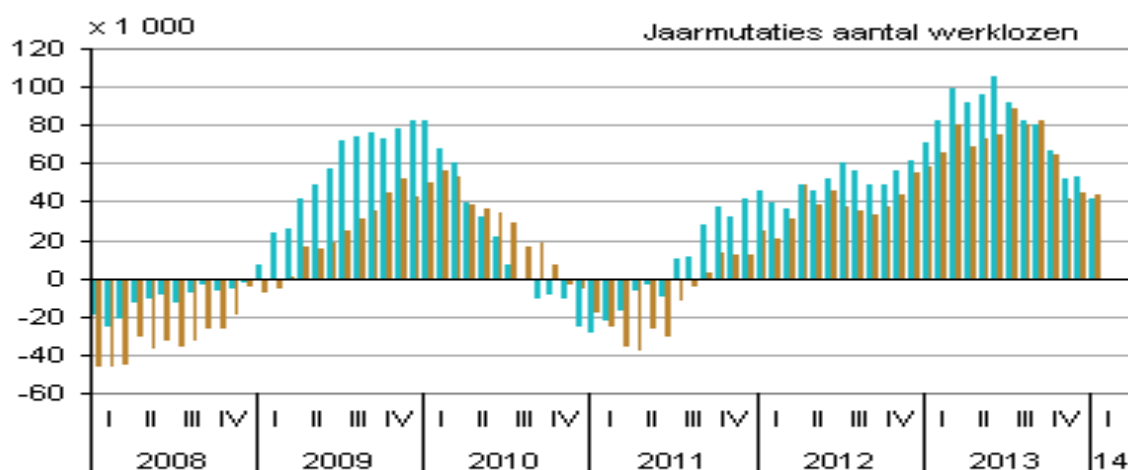
Desempleados entre la población activa por edad y sexo (x 1.000)

	15-24 años	25-44 años	45-64 años	Hombres	Mujeres	Total
2014						
Enero	130	295	252	362	316	678
2013						
Diciembre	133	287	248	358	319	668
Noviembre	132	280	241	359	303	653
Octubre	137	286	252	358	316	674
Septiembre	140	292	253	364	321	685
Agosto	137	292	254	366	316	683
Julio	148	291	255	375	319	694
Junio	143	280	252	372	303	675
Mayo	137	278	243	363	296	659
Abril	141	274	236	358	293	650
Marzo	138	274	231	350	293	643
Febrero	135	258	220	333	280	613
Enero	131	249	212	320	272	592

Fuente: CBS, Oficina Central de Estadística

El número de desempleados hombres en enero creció en 42.000 respecto del mismo mes del año anterior. Entre las mujeres el aumento fue de 44.000 mujeres desempleadas más.

Desempleo por sexo



Bron: CBS

■ Mannen ■ Vrouwen

Leyenda:

Jaarmutaties aantal werklozen = Cambios anuales en el número de desempleados

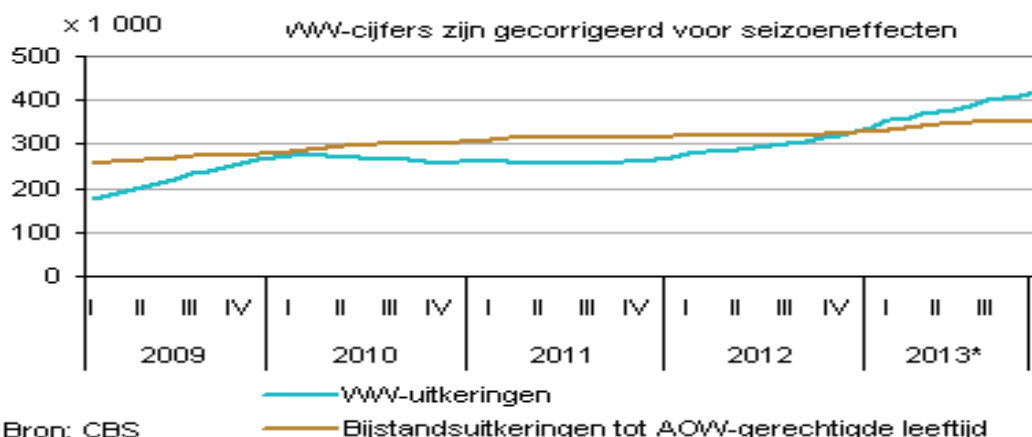
Mannen = Hombres

Vrouwen = Mujeres

Prestaciones por desempleo

De los últimos datos facilitados por la Oficina Central de Estadística se desprende que en el tercer trimestre de 2013 la cifra de prestaciones por desempleo aumentó en 24.000. A finales de septiembre de 2013, el número de prestaciones por desempleo alcanzó la cifra de 411.000.

Prestaciones por desempleo y prestaciones asistenciales



Bron: CBS

— WW-uitkeringen
— Bijstandsuitkeringen tot AOW-gerechtigde leeftijd

Leyenda

WW cijfers zijn gecorrigeerde voor seizoeneffecten = Las cifras de prestaciones por desempleo están corregidas por los efectos estacionales

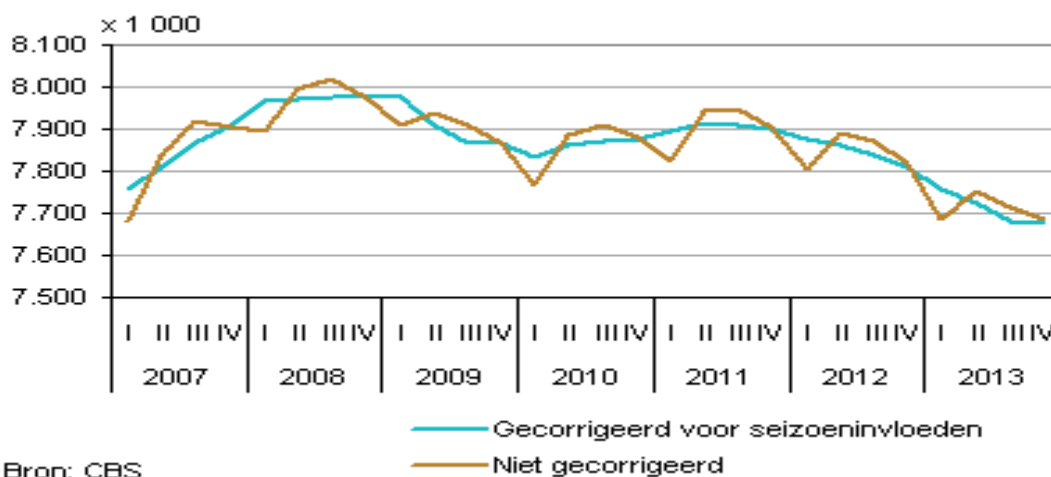
WW uitkeringen = Prestaciones por desempleo

Bijstandsuitkeringen onder 65 jaar = Prestaciones asistenciales para menores de 65 años

Empleo

En el cuarto trimestre de 2013 hubo más de 7,7 millones de puestos de trabajo para empleados, según los últimos datos facilitados por la Oficina Central de Estadística. En comparación con el mismo periodo de 2012, la cifra es de 134.000 puestos de trabajo menos. La evolución del número de puestos de trabajo sigue un claro patrón estacional. Tras la corrección de los efectos estacionales, el número de puestos de trabajo en el cuarto trimestre de 2013 fue, en 8.000, menor que en el tercer trimestre de ese mismo año.

Puestos de trabajo para empleados



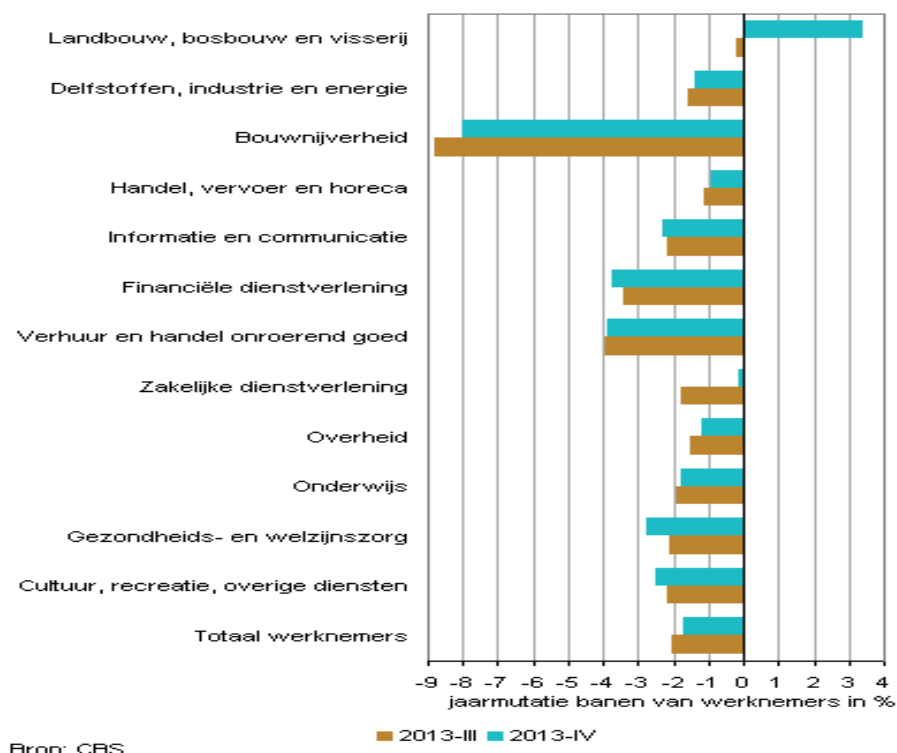
Bron: CBS

Leyenda:

Gecorrigeerd voor seizoeninvloeden = efectos estacionales corregidos

Niet gecorrigeerd = No corregidos

Evoluciones de los puestos de trabajo por sector empresarial



Leyenda

Landbouw bosbouw en visserij = Agricultura, silvicultura y pesca

Delfstoffen, industrie en energie = Minería, industria y energía

Bouwnijverheid = Construcción

Handel, vervoer en horeca = Comercio, transporte y hostelería

Informatie en communicatie = Información y comunicación

Financiële instellingen = Instituciones financieras

Verhuur en handel onroerend goed = Alquiler y comercio de bienes inmuebles

Zakelijke dienstverlening = Prestación de servicios empresariales

Overheid = Administración pública

Onderwijs = Enseñanza

Gezondheids- en welzijnszorg = Sanidad y bienestar

Cultuur en recreatie en overige diensten = Cultura, ocio y el resto de servicios

Totaal werknemers = Total de trabajadores

Jaar mutatie banen van werknemers in % = Cambios anuales en puestos de trabajo de trabajadores (%)

Salarios

En el cuarto trimestre de 2013, los salarios de convenio colectivo (por hora, incluyendo las retribuciones especiales) fueron un 1,1% mayores que en el mismo periodo del año anterior. El salario medio de 2013 aumentó en un 1,3%. Desde hace tres años y medio, los salarios acogidos a convenio colectivo crecen por debajo del nivel de la inflación.

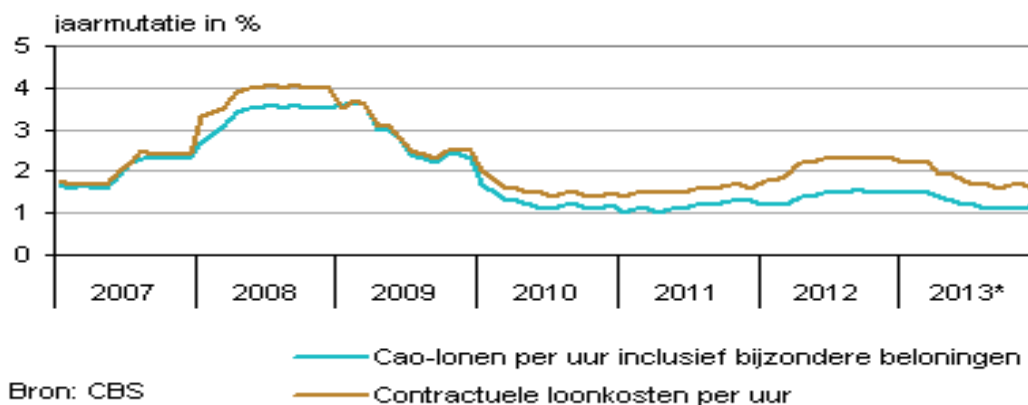
El salario de convenio colectivo del sector subsidiado y del sector privado creció respectivamente un 1,5% y un 1,1% en el cuarto trimestre de 2013. En el sector público hay muy pocos datos disponibles que se hayan publicado. El plazo de muchos convenios colectivos importantes asciende ya a más de un año.

Los costes salariales contractuales en el cuarto trimestre crecieron más deprisa que los salarios de convenio colectivo. Esto se debe fundamentalmente a las modificaciones en las

cuotas de los seguros nacionales para desempleados, incapacitados y gastos por enfermedad.

La cifra provisional facilitada por la Oficina Central de Estadística para el cuarto trimestre de 2013 está basada en un 65% de los convenios colectivos que han formado parte de la estadística. La proporción varía según el sector. El porcentaje en empresas privadas es superior al de la media nacional, mientras que en las empresas subsidiadas es inferior al promedio nacional. En el sector público, sólo han contribuido al porcentaje nacional una quinta parte de las empresas de este sector. Alrededor de uno de cada ocho empleados en los Países Bajos está acogido a un convenio colectivo.

Salarios de convenio colectivo y gastos salariales contractuales



Leyenda

Jaarmutaties in % = Cambios anuales en %

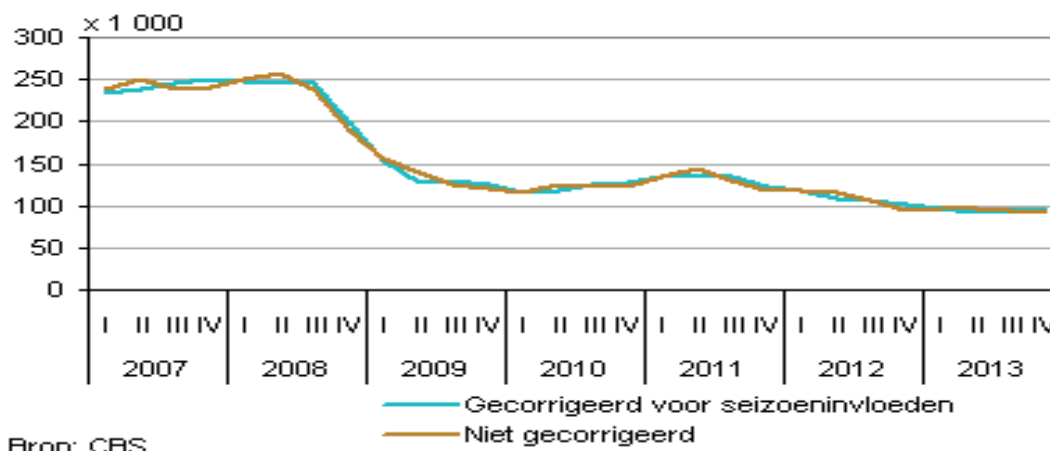
Cao-lonen per uur inclusief bijzondere beloningen = Salarios de convenio colectivo por hora incluidas las retribuciones especiales

Contractuele loonkosten per uur = Costes salariales contractuales por hora

Ofertas de trabajo

Tras la corrección de los efectos estacionales, en diciembre de 2013 se registraron 93.000 vacantes laborales abiertas, según los últimos datos facilitados por la Oficina Central de Estadística. Esta cifra supone 3.000 ofertas de trabajo más que en el trimestre anterior. Con ello, el número de vacantes laborales crece por segundo trimestre consecutivo.

Vacantes abiertas

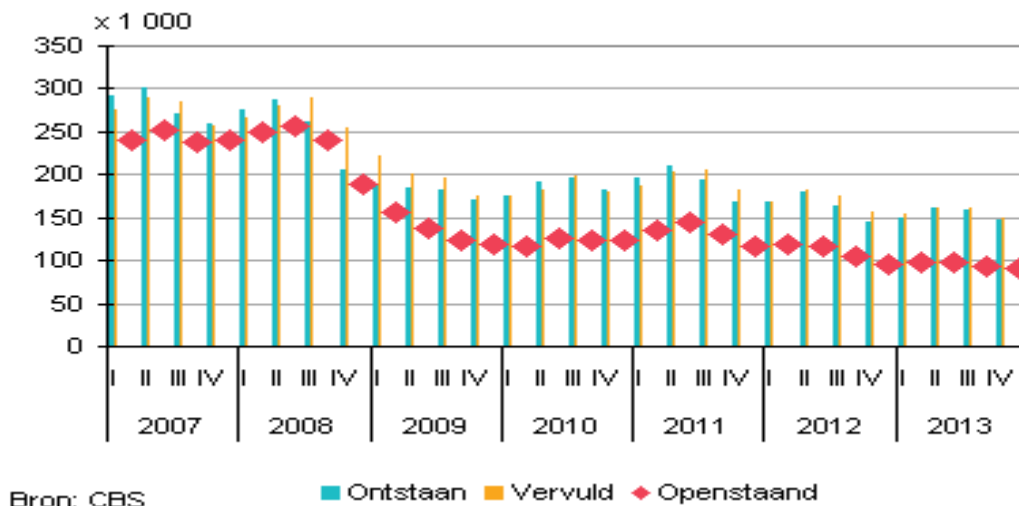


Leyenda

Gecorrigeerd voor seizoeninvloeden = Efectos estacionales corregidos Niet gecorrigeerd = no corregidos

La evolución en el número de ofertas de trabajo abiertas se determina por la cantidad de puestos que se crean y el número de puestos de trabajo que se cubren. En el último trimestre de 2013 han surgido 146.000 puestos de trabajo, 1.000 más que hace un año. Por primera vez en dos años crece el número de vacantes nuevas. El número de vacantes cubiertas en ese trimestre ascendió a 149.000, una cifra menor que la del mismo trimestre del año anterior.

Ofertas de trabajo: afluencia, vacantes en curso

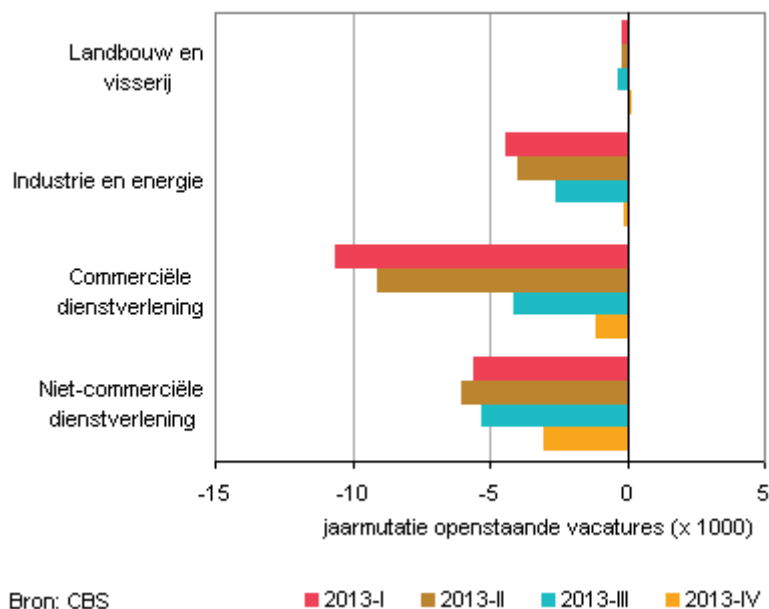


Leyenda

Ontstaan = Surgen

Vervuld = cubiertas

Evolución de vacantes en los diferentes sectores empresariales



Leyenda

Landbouw en visserij = Agricultura, y pesca

Industrie en energie = Industria y energía

Commerciële dienstverlening = Prestación de servicios comerciales

Niet-commerciële dienstverlening = Prestación de servicios no comerciales

Jaarmutatatie openstaande vacatures (x1000) = Cambios anuales en vacantes abiertas (x1000)

SIGUE LA PÉRDIDA DE PUESTOS DE TRABAJO

El empleo retrocedió de nuevo en 2013 aunque menos deprisa que en años precedentes. El mercado laboral aún no muestra los efectos de la recuperación económica. El empleo sólo ha aumentado en los sectores del trabajo temporal, comercio al por mayor y en los autónomos. Por el contrario, en el sector de cuidados y en la Administración se han perdido decenas de miles de puestos de trabajo, el desempleo en 2013 ha alcanzado un número record de parados.

Según las previsiones del Instituto de Gestión de los Seguros Sociales, UWV, en 2014 desaparecerán 66.000 puestos de trabajo. Esto supone una evolución favorable si se compara con los 143.000 que desaparecieron en 2013. La pérdida continúa de puestos de trabajo se está compensando en parte con el aumento del número de trabajadores por cuenta propia. El UWV prevé que éstos aumentarán en 23.000 en 2014. En 2013 hubo 54.000 trabajadores más por cuenta propia.

Los empresarios aún se muestran prudentes, piensan que la crisis ha durado ya tanto tiempo aún se puede necesitar más tiempo antes de la recuperación.

El mercado de trabajo siempre reacciona con retraso y además una recuperación del 0,5% aún es demasiado frágil y la mayoría de las empresas aún no se sienten preparadas para contratar personal nuevo, según el UWV. De momento planean la forma de organizar el trabajo de forma más inteligente.

Todo se centra en el control de costes. Esto se hace más evidente, por ejemplo en la industria, este sector se está beneficiando de la recuperación del comercio mundial y sin embargo, este año desaparecen ocho mil puestos de trabajo porque se está invirtiendo en tecnología que ahorra mano de obra que permite seguir siendo competitivos en otros países. También hay signos de que se espera una ligera recuperación en la construcción, pero eso sólo significa que desaparecerán menos puestos de trabajo.

El Instituto de gestión de los Seguros de los Trabajadores, UWV, prevé que este año los precios de las viviendas suban un poco, tras su caída a su punto más bajo.

Este año continuará el importante descenso de puestos de trabajo en la Administración. De los 66.000 puestos de trabajo que van a desaparecer, algo más de la mitad corresponden al sector público. Así, por ejemplo, debido a las medidas de austeridad, el sector de cuidados que venía siendo el motor del empleo se ha convertido en el motor del encogimiento, en 2014 no habrá cambios a este respecto. En las instituciones de atención sanitaria, un nuevo fenómeno se está anticipando a la nueva normativa en lo que respecta a reducción de su personal, especialmente en el área de atención a mayores, tanto en instituciones, como en asistencia domiciliaria.

El Instituto de Gestión de los Seguros Sociales también ve oportunidades en el mercado laboral. Debido a la reactivación del crecimiento económico, el número de ofertas de trabajo puede aumentar en más de 80.000.

REINO UNIDO

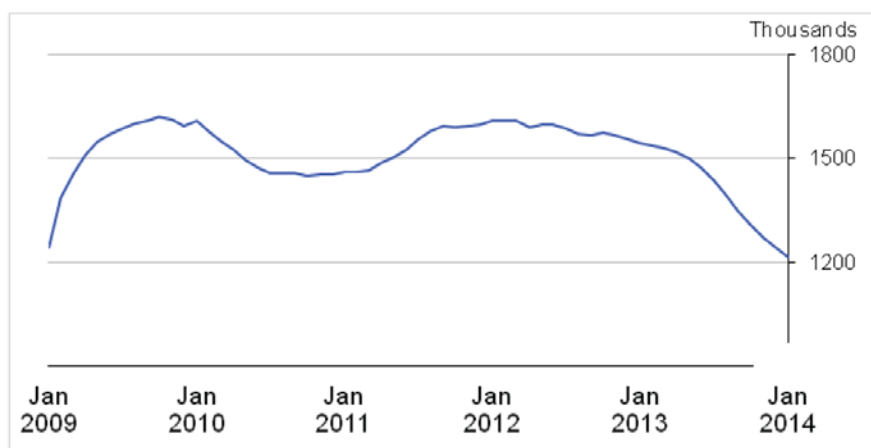
SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

La tasa de desempleo para el trimestre octubre-diciembre 2013 se situó en el 7,2%, fijándose el total de desempleados para dicho trimestre en 2,34 millones de personas. Esto supone un descenso de 125.000 personas respecto del período julio a septiembre de 2013, y un descenso de 161.000 respecto al mismo trimestre del año anterior.¹⁶

La llamada “cuenta de perceptores” (*claimant count*), que calcula el número de personas que percibe el subsidio por desempleo, descendió en 27.600 personas desde el mes de diciembre de 2013 y en 327.600 desde el mismo período del año anterior, situándose en enero de 2014 en 1,22 millones de perceptores.¹⁷

Se incluye un gráfico con la evolución de la cuenta de perceptores en los últimos seis años:

Claimant Count, seasonally adjusted



Source: Office for National Statistics, Work and Pensions

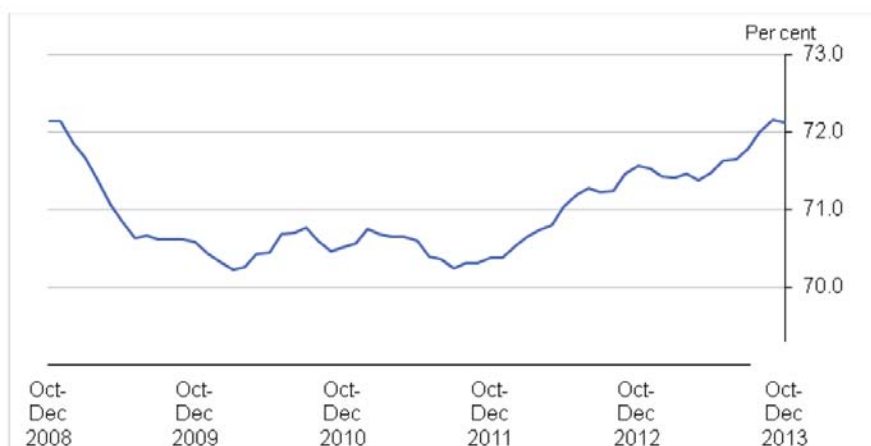
Por otro lado, la tasa de empleo (que incluye a las personas que han trabajado en el periodo de referencia o que estaban temporalmente fuera del puesto de trabajo, por ejemplo, de vacaciones) se situó en el 72,1% para el trimestre octubre-diciembre 2013. El número de empleados de 16 años o más aumentó en 193.000 personas durante el trimestre, situándose en 30,15 millones de personas.

¹⁶ Cabe recordar que, para calcular el número de personas desempleadas, el Reino Unido utiliza la definición recomendada por la Organización Internacional del Trabajo, según la que los desempleados son personas:

- sin trabajo, que quieren un trabajo, que han buscado activamente trabajo en las últimas cuatro semanas y que están disponibles para trabajar en las próximas dos semanas.
- que no están trabajando, pero han encontrado un trabajo y están esperando para empezar en las próximas dos semanas.

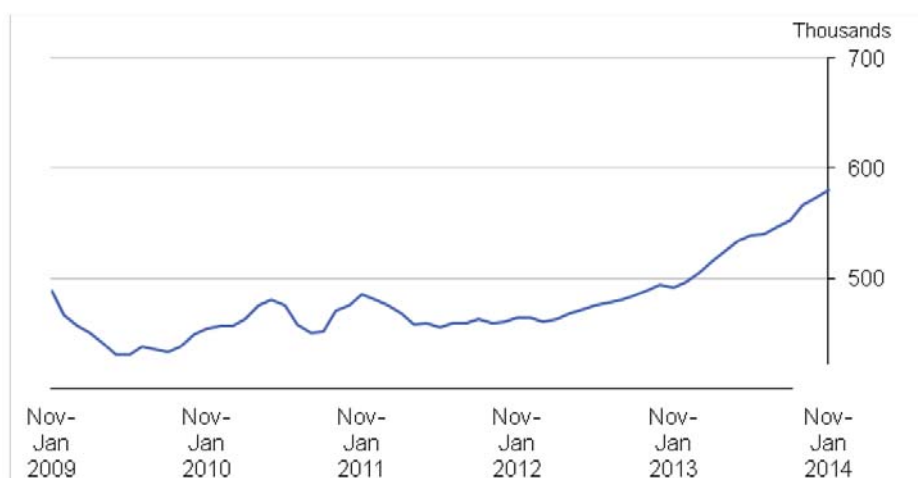
¹⁷ La cuenta de perceptores (*claimant count*) incluye solamente a aquellos desempleados que están percibiendo prestaciones relacionadas con el desempleo. Esta supone normalmente una cifra menor que la cifra de desempleados porque algunos desempleados no tienen derecho a percibir prestaciones relacionadas con el desempleo o, teniendo derecho a ellas, deciden no solicitarlas.

Evolución de la tasa de empleo en los últimos seis años:



Source: Labour Force Survey - Office for National Statistics

Durante el trimestre de noviembre de 2013 a enero de 2014, estuvieron vacantes 580.000 puestos de trabajo, lo que supone un aumento de 28.000 vacantes respecto del trimestre agosto-octubre de 2013 y de 89.000 con respecto al año anterior. A continuación se muestra un cuadro con la evaluación del número de puestos vacantes en los últimos seis años.



Source: Vacancy Survey - Office for National Statistics

El informe completo de la *Office for National Statistics* puede consultarse siguiendo este enlace: http://www.ons.gov.uk/ons/dcp171778_350998.pdf

NUEVAS OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES SIN ESTUDIOS

El número de jóvenes que van a la universidad en Reino Unido ha alcanzado cifras récord, sin embargo, 6 de cada 10 deciden abandonar los estudios superiores al cumplir los 19 años. Estos datos llevaron en julio de 2013, al viceprimer ministro Nick Clegg, a pedir al Gobierno que acometiera un análisis sobre qué acciones se podrían llevar a cabo para ayudar a los jóvenes que optan por no ir a la universidad. Seis meses después el viceprimer ministro ha anunciado grandes cambios para asistir a los jóvenes en la búsqueda de empleo o de trabajo-formación.

El Gobierno va a crear una web online de ventanilla única para asegurarse de que los jóvenes que decidan no ir a la universidad no se conviertan en NEETs (Not in Education, Employment o Training, sin estudios ni trabajo). Para ello desarrollará una herramienta similar a la existente para aquellos que acceden a estudios superiores, denominada UCAS (Universities & Colleges Admissions Service). Cada área local ofrecerá acceso a esta página web para proporcionar a los jóvenes información sobre las distintas salidas profesionales: prácticas en empresas, trabajo-formación, cursos u otros programas de empleo.

Las autoridades locales serán responsables de mantener la información actualizada y asegurar la garantía de plazas en programas educativos o de trabajo-formación para todos los jóvenes, publicando regularmente los resultados de estas actuaciones.

Este nuevo sistema va a ser puesto en marcha lo antes posible por lo que el Gobierno va a empezar a trabajar con las autoridades locales de forma inmediata.

Según el último informe publicado en 2013 por Ofsted (Office for Standards in Education, Children's Services and Skills), organismo oficial responsable de inspeccionar los colegios, sólo uno de cada 5 colegios proporciona a todos sus estudiantes orientación profesional adecuada. El Gobierno va a aumentar las exigencias para que los colegios ofrezcan mejor asesoramiento profesional.

Los colegios van a ser responsables de crear vínculos con las empresas locales para ofrecer a los jóvenes la oportunidad de conocer empresarios de éxito, de dedicar tiempo a colaborar con estas organizaciones y contar con la orientación y tutoría de profesionales de aquellas áreas que son de su interés. Ofsted va a observar de cerca la calidad de la orientación profesional disponible en los colegios en sus inspecciones periódicas.

Asimismo, se van a poner en práctica tres programas piloto que, si demuestran ser satisfactorios, se implementarán nivel nacional:

Los Job Centres asistirán a los jóvenes de 16 y 17 años

En la actualidad, los Job Centres sólo proporcionan información a los jóvenes mayores de 18 años en búsqueda de empleo o beneficiarios de alguna prestación. Sin embargo, estos centros son el lugar perfecto para ayudar a los más jóvenes a consultar las oportunidades laborales o de formación disponibles, conseguir ayuda de expertos para realizar sus curriculum, rellenar solicitudes o preparar entrevistas.

Este proyecto piloto va a ser puesto en marcha en la primavera de 2014 en Lewisham y de él se beneficiarán unos 3.000 jóvenes de entre 16 y 17 años.

Eliminación de las barreras de las habilidades básicas

El 38% de los jóvenes tienen un nivel de matemáticas e inglés deficiente, asignaturas fundamentales para tener éxito en el mercado laboral actual. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, destaca que la escritura y el cálculo son el mejor seguro para luchar contra el desempleo.

Para atajar este problema, el Gobierno va a lanzar un programa piloto destinado a las jóvenes de entre 18 y 21 años que no alcancen un nivel 2 en matemáticas e inglés. Los asesores de los Job Centres los emplazarán inmediatamente a realizar cursos de perfeccionamiento para que mejoren sus conocimientos en estas materias. Si los jóvenes rehúsan participar en este programa podrán ver sus prestaciones suspendidas. En el caso de que se encuentre empleo, se podrá continuar con la formación.

El programa piloto se llevará a cabo a partir del otoño de 2014 en Kent, Mercia, Somerset, Devon y Cornwall.

Experiencia laboral

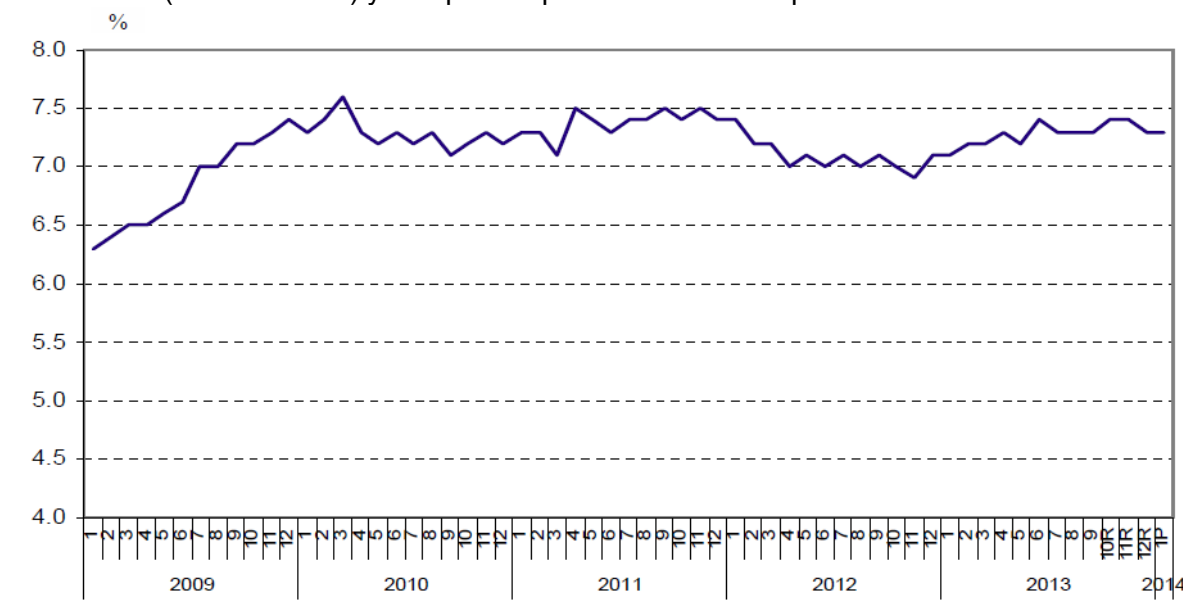
El Gobierno va a lanzar un nuevo piloto para los jóvenes de entre 18 y 21 años que hayan estado recibiendo el subsidio por desempleo durante 6 meses. Este proyecto dará a los jóvenes la oportunidad de conocer el entorno laboral, lo que les ayudará a reforzar su confianza y proporcionarles una experiencia de trabajo reciente de la que poder hablar en entrevistas con sus futuros empleadores.

Este programa piloto será puesto en marcha en Kent el próximo otoño.

RUMANÍA

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

En enero de 2014, según los datos provisionales del Instituto de Estadística, la tasa de desempleo desestacionalizada se estimó en un 7,3%, el mismo nivel que el alcanzado en el mes anterior (dato revisado) y dos puntos porcentuales más que en enero de 2013.



El número de desempleados (entre los 15 y los 74 años de edad) estimado para el mes de enero de este año fue de 730.000 personas, en descenso respecto al mes anterior (732.000) y más que en enero de 2013 (708.000).

Por género, la tasa de desempleo de los hombres supera en 1,3 puntos al de las mujeres (respectivamente 7,8% y 6,5%).

Tasa de desempleo por género

	2013												2014
	En e	Feb	Mar	Abr	Ma y	Jun	Jul	Ag o	Se p	Oct	No v	Dic	Ene
TOTAL													
15-74 años	7,1	7,2	7,2	7,3	7,2	7,4	7,3	7,3	7,3	7,4	7,4	7,3	7,3
25-74 años	5,7	5,8	5,8	5,9	5,8	6,0	5,9	5,9	5,9	5,9	5,9	5,9	5,8
HOMBRES													
15-74 años	7,6	7,7	7,7	7,9	7,8	8,0	7,8	7,9	7,9	8,0	8,0	7,9	7,8
25-74 años	6,3	6,3	6,3	6,5	6,4	6,5	6,4	6,4	6,4	6,5	6,5	6,5	6,4
MUJERES													
15-74 años	6,4	6,5	6,6	6,7	6,5	6,6	6,6	6,6	6,6	6,6	6,6	6,5	6,5
25-74 años	5,0	5,1	5,2	5,3	5,2	5,2	5,2	5,3	5,2	5,1	5,2	5,1	5,1

Entre las personas adultas (25-74 años), la tasa de desempleo fue estimada en un 5,8% en el mes de enero de 2014 (6,4% para los hombres y 5,1% para las mujeres). El número de desempleados entre los 25 y los 74 años de edad representa el 73,6% del número total de desempleados estimado en el mes de enero de 2014.

FORMACIÓN PROFESIONAL

DINAMARCA

REFORMA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL¹⁸

El Gobierno (Partidos Socialdemócrata y Social-Liberal) y los Partidos Liberal, Popular Danés, Socialista Popular, la Alianza Liberal y el Partido Conservador han pactado un acuerdo sobre la formación profesional mediante el cual se garantiza una mejor calidad de la enseñanza y la posibilidad de acceder a una enseñanza superior a través de la formación profesional. Entre las medidas acordadas destacan la introducción de notas de corte para acceder a la formación profesional y de itinerarios profesionales especiales para alumnos dotados, además de la formación continua del profesorado y el aumento de horas de enseñanza para los alumnos. Esto significa que con la reforma se impartirá un mínimo de 35 horas lectivas (26 horas de reloj) por semana a partir del año 2016.

La nueva reforma de la formación profesional mejora el ciclo básico de acceso en el que los jóvenes obtienen una introducción a las formaciones profesionales. Por otra parte, los jóvenes más dotados y motivados tendrán la posibilidad de obtener un título equivalente al bachiller y una formación superior a través de la formación profesional.

Se garantiza a los alumnos las prácticas profesionales en centros de formación tras haber superado el ciclo básico.

Los alumnos mayores de 25 años no cualificados tendrán mejores posibilidades para obtener una formación profesional. En este sentido, se establecerán itinerarios de formación reglada adaptados al nivel de enseñanza y experiencia profesional que posean adultos que hayan cumplido los 25 años,

La Ministra de Educación, Christine Antorini (socialdemócrata), ha manifestado que un acuerdo con la actual mayoría política garantiza el buen desarrollo de la futura formación profesional en colaboración con los interlocutores sociales.

Los principales temas de la reforma de la formación profesional son los siguientes:

- Se introducirá una limitación del acceso a la formación profesional con una nota corte en danés y matemáticas equivalente a un aprobado.
- Se permitirá al joven que haga una prueba de acceso y una entrevista en caso de que no cumpla los requisitos de admisión, siempre que acredite tener un contrato de prácticas u otra formación de profesional.
- Se suprimirán los 9 módulos de acceso a la formación profesional y se establecerán sólo 4 ramas de acceso principales.
- Se dará prioridad al asesoramiento de estudios.
- El ciclo básico estará integrado por dos períodos de un total de 40 semanas para los jóvenes que comiencen la formación en el plazo de un año tras haber finalizado la secundaria. El resto de alumnos comenzará directamente en el segundo período del ciclo básico que tendrá una duración de 20 semanas.
- Se impartirá el ciclo básico en aulas comunes para asegurar un mejor ambiente estudiantil.

¹⁸ Fuentes: páginas Web del Gobierno danés.

- Se mejorará la calidad de la enseñanza mediante un aumento de las horas de enseñanza, alcanzando las 26 horas de reloj a partir del 2016, una mejor relación entre la teoría y la práctica, una mayor diferenciación de la enseñanza y una mejor formación del profesorado y de los responsables de la administración de los centros docentes.
- Se impartirá la educación física durante 45 minutos por día como parte de la formación profesional.
- Se introducirá la posibilidad de obtener un grado homólogo al bachiller en determinadas formaciones profesionales y, a su vez, se integrará un mayor número de asignaturas de nivel avanzado.
- Se establecerá un nuevo sistema de formación profesional para adultos.
- Se implantará la clase décima¹⁹ con un currículo profesional.
- Se creará una nueva formación, denominada “Formación Combinada” para jóvenes que no tengan capacidad para hacer una formación profesional secundaria superior.
- Se seguirán incentivando las medidas para garantizar los puestos de prácticas a los alumnos.
- Se iniciará un estudio para modificar y limitar las normas de acceso al bachiller.

¹⁹ La enseñanza general básica obligatoria comprende los niveles de 0 a 9. El décimo curso es un curso optativo académico similar al noveno.

FRANCIA

LA LEY DE REFORMA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, APROBADA POR EL PARLAMENTO

La Ley sobre la formación profesional, empleo y democracia social (ley n° 2014-288 de 5 de marzo, publicada en el JO de 6 febrero 2014), ha sido definitivamente aprobada por el Parlamento. Esta ley reforma profundamente el sistema de formación profesional para adaptarla a las evoluciones del mercado de trabajo.

Al término de un procedimiento rápido de tramitación parlamentaria, la ley ha sido definitivamente aprobada el 27 de febrero. Recordemos que el apartado del proyecto relativo a la Inspección del Trabajo ha sido suprimido. Michel Sapin, ministro de trabajo, ha anunciado que se propondrá para la concertación un proyecto de decreto sobre la organización de la Inspección de Trabajo en los próximos días y que las disposiciones legislativas sobre los poderes de los inspectores de Trabajo se incluirán en una proposición de ley que se debatirá en la primavera.

Cuenta personal de formación (CPF)

La Ley define las modalidades de aplicación de la CPF que entrará en vigor el 1 de enero de 2015 y sustituirá al “Derecho Individual a la Formación (DIF).

Podrán ser beneficiarios de la CPF las personas de 16 años, como mínimo, con un puesto de trabajo, las que busquen un empleo o las personas acompañadas en un proyecto de orientación e inserción profesional o acogida en un “establecimiento o servicio de ayuda para el trabajo” (Esat). Se puede derogar a la edad mínima para incluir como beneficiarios a los jóvenes de 15 años que han terminado el ciclo escolar de secundaria y firmen un contrato de aprendizaje.

En la CPF se incluirán derechos en concepto de formación en forma de horas de formación, de la manera siguiente: 24 horas por año de trabajo a tiempo completo hasta la adquisición de un total de 120 horas, posteriormente 12 horas por año de trabajo a tiempo completo hasta alcanzar el techo máximo de 150 horas. En caso de trabajo a tiempo parcial, el ingreso en la CPF se hará calculado a prorrata del tiempo de trabajo efectuado, salvo que haya disposiciones de convenio más favorables. Hay que señalar que los periodos de ausencia del trabajo en concepto de permiso de maternidad, paternidad, adopción, presencia parental, apoyo familiar, parental de educación o por una enfermedad profesional o accidente de trabajo, serán tomados en consideración para el cómputo de horas con derecho a formación.

Se puede sobrepasar el techo máximo de ingresos, principalmente por acuerdo de empresa o de grupo, acuerdo sectorial o acuerdo concluido entre las organizaciones sindicales y patronales firmantes del acuerdo constitutivo de un “OPCA” (organismo recaudador de cotizaciones de formación profesional) interprofesional.

Cuando las horas adquiridas no sean suficientes para financiar una formación, se podrá alimentar la cuenta por: el empresario, el trabajador, el Fondo paritario para la seguridad de los itinerarios profesionales (FPSPP), los sectores, el Estado, la institución que gestiona la cuenta personal de trabajos penosos, los consejos regionales, Pôle-emploi y la AGEFIPH (entidad gestora de prestaciones para discapacitados).

La cuenta personal de formación ofrece a su beneficiario la posibilidad de financiar formaciones para adquirir una base mínima de conocimientos, competencias y formaciones

cualificantes. Podrá también utilizarse en el marco del procedimiento de la VAE (Convalidación de los conocimientos adquiridos por la experiencia; es un procedimiento para obtener un diploma o certificación que tenga en cuenta la experiencia profesional)

El trabajador podrá utilizar su CPF libremente fuera del tiempo de trabajo y necesitará el acuerdo del empresario si la formación se desarrolla total o parcialmente durante el tiempo de trabajo. Los gastos de formación serán tomados a cargo por el empresario si este aplica un acuerdo de empresa sobre la financiación de la CPF, o en su defecto, por la OPCA. Si la CPF se utiliza en el marco de un “permiso individual de formación” (CIF), es el Fondo paritario para la garantía de los itinerarios profesionales que asumirá los gastos de formación.

Una entrevista profesional cada dos años.

La ley insta una entrevista profesional que debe desarrollarse cada dos años con el fin de estudiar las perspectivas de evolución profesional del trabajador. Esta entrevista debe igualmente proponerse sistemáticamente después de un largo periodo de ausencia (permiso de maternidad, permiso parental de educación, permiso sin sueldo, baja prolongada por enfermedad, etc...) Cada seis años, la entrevista permitirá efectuar un balance del itinerario profesional del trabajador y, sobre todo, verificar si.

- Ha cursado , como mínimo, una formación;
- Ha adquirido certificados o diplomas mediante la formación o la “VAE” (convalidación de los conocimientos adquiridos por la experiencia);
- Se ha beneficiado de una progresión salarial o profesional.

En las empresas de 50 trabajadores como mínimo, si se constata que el trabajador no se ha beneficiados de las entrevistas profesionales previstas y de, como mínimo, dos de las tres medidas anteriormente citadas, se ingresará en su CPF un crédito de 100 horas (130 horas para un trabajador a tiempo parcial) y la empresa abonará a la OPCA una suma a tanto alzado, fijada por decreto, correspondiente a estas horas.

La instauración de esta entrevista profesional supone la supresión de la entrevista de la entrevista de “mitad de carrera” de los trabajadores de 45 años de edad.

Diálogo social reforzado

La ley pretende reforzar el diálogo social sobre la formación y las habilidades o competencias profesionales. Así, en el ámbito del sector, la negociación trienal sobre la Gestión Anticipada de Empleos y Carreras (GPEC) se apoyará en los trabajos de los observatorios prospectivos de los oficios y cualificaciones existentes en cada sector profesional. Además, en las empresas de 300 trabajadores, como mínimo, la negociación trienal obligatoria sobre la GPEC deberá tratar sobre los criterios y modalidades de ingreso en la CPF. A falta de acuerdo al término de la negociación, el conjunto de los temas que deberán abordarse obligatoriamente serán objeto de una consulta al CE.

En las empresas de 50 trabajadores como mínimo, la consulta del comité de empresa sobre el plan de formación se hará no solamente sobre la ejecución del plan de año precedente, sino también sobre el plan del año en curso y sobre la aplicación del plan para el año próximo. Por otra parte, un acuerdo de empresa podrá definir el calendario de las dos reuniones de consulta impuestas por la ley, enriquecer la lista de informaciones transmitidas al CE y determinar que el proyecto del plan de formación se establezca cada tres años.

Otras medidas destinadas a desarrollar la formación

La ley facilita el acceso a la “VAE” (convalidación de los conocimientos adquiridos por la experiencia profesional). Así, para el cálculo de la experiencia profesional de tres años requerida para beneficiarse, se computarán, por ejemplo, los periodos de formación inicial o continua en medio profesional cursada por las personas que no se tienen el nivel V de formación (certificado de aptitudes profesionales-CAP- o certificado de estudios profesionales), o el ejercicio de responsabilidades sindicales. La ley da también una base legal acompañamiento a la VAE, destinada a ayudar a los candidato a preparar su dossier y su entrevista con el jurado. Las modalidades de este acompañamiento se determinarán por decreto.

La ley abre el acceso a la “preparación operativa al empleo” (POE) individual y colectiva, a los trabajadores con contrato único de inserción (CUI) o que dependen de una estructura de inserción mediante la actividad económica (IAE). Los trabajadores de estructura IAE podrán beneficiarse igualmente de periodos de profesionalización.

La ley prevé que los periodos de profesionalización se centren en formaciones reconocidas y cualificantes y sobre acciones que permitan el acceso a la base mínima de conocimientos y competencias profesionales. Establece, además, el principio de formación gratuita para el trabajador con contrato de profesionalización e impone la designación de un tutor en la empresa.

Por último, la ley introduce en el Código de trabajo un nuevo artículo afirmando la responsabilidad de los organismos financiadores (OPCA, OPACIF, Estado, Regiones, Pôle-emploi, y AGEFIPH) en la calidad de las formaciones que financian.

Creación de una contribución única

La ley suprime el sistema actual de contribuciones a la formación profesional donde coexisten tres contribuciones que varían en función de la plantilla de la empresa e implanta una contribución única a la formación profesional. La contribución es de:

0,55% de la masa salarial para las empresas de menos de 10 trabajadores;
1% de la masa salarial para las empresas de, como mínimo, 10 trabajadores.

En este último caso, un acuerdo de empresa con vigencia de tres años puede establecer que el empresario financie directamente los gastos ligados a la CPF hasta un 0,2% de la masa salarial, como mínimo. En este supuesto, se reduce la contribución única al 0,8%. Al término de los tres años, los fondos que no se han destinado a la CPF deben ingresarse en la oficina recaudadora (OPCA). Estas disposiciones se aplicarán a las contribuciones debidas en el año 2015.

La ley prevé la apertura de negociaciones en los sectores de trabajo temporal, construcción y trabajos públicos y personal temporal del espectáculo (“intermittents du spectacle”) con objeto de proponer, antes del 30 de septiembre, una adaptación del importe o del reparto de la contribución.

Reparto de los fondos y reorganización de los organismos financieros

La ley define las misiones de los organismos encargados de financiar y gestionar los fondos de la formación profesional.

La OPCA es el único organismo recaudador de la contribución única para la financiación de la formación profesional. Los fondos recaudados se gestionan en el seno de cinco secciones correspondientes a los diferentes dispositivos financiados: FPSPP, CIF, CPF, acciones de profesionalización y plan de formación. En el interior de estas secciones, estos fondos son comunes. Así, la OPCA puede destinar fondos previstos para financiar planes de formación abonados por las empresas de 50 trabajadores como mínimo, para financiar planes de empresas de menos de 50 trabajadores.

La OPCA destina una parte de fondos recaudados al FPSPP y otra parte a los OPACIF; las tasas de reparto varían según la plantilla de la empresa (esto no afecta a las empresas de menos de diez trabajadores). Los fondos restantes son gestionados directamente por la OPCA para financiar acciones de profesionalización (las de los planes de formación y las del CIF), según un reparto determinado por decreto en Consejo de Estado.

Se redefinen las misiones del FPSPP y se le confían nuevas.

En cuanto a los OPACIF, se encargarán, a partir de ahora, de acompañar a los trabajadores y demandantes de empleo que han sido titulares de un CDD, en la elaboración de su proyecto de formación en concepto de CIF, principalmente ofreciéndoles consejo en evolución profesional y asegurándose de la calidad de las formaciones financiadas.

MEDIDAS DE REFORMA DEL APRENDIZAJE Y SOBRE EL EMPLEO

En adelante, el contrato de aprendizaje podrá ser de duración indefinida.

Además de reformar la formación profesional, la ley reforma el aprendizaje. Como decíamos, permite que los contratos de aprendizaje sean de duración indefinida, define las misiones de los centros de formación de aprendices (CFA) y reorganiza la red de recaudación de la tasa de aprendizaje. Incluye en la ley las partes de la reforma de la tasa de aprendizaje que fueron censuradas por el "Conseil constitutionnel".

El texto consolida igualmente el poder de las regiones en la definición de las políticas de formación y refuerza sus competencias en materia de aprendizaje (el detalle de estas medidas en un próximo dossier jurídico)

Evolución del contrato de aprendizaje y de las misiones de los CFA

En primer lugar se afirma el principio de aprendizaje gratuito para el trabajador y para el empresario. No se podrá pedir ninguna contrapartida financiera por la firma, registro o extinción del contrato de aprendizaje.

Otra modificación, el contrato podrá tener una duración indefinida. En este caso, el contrato comienza por un periodo de aprendizaje de una duración igual a la del ciclo de formación (uno a tres años en principio), regulado por las disposiciones específicas del aprendizaje. Al término de este periodo, el contrato se regulará por las disposiciones de derecho común, excepto las relativas al periodo de prueba. Por otro lado, la ley simplifica el procedimiento de extinción del contrato de aprendizaje ante el "Conseil des Prud'hommes" (juzgados sociales), puesto que este sentenciará en la forma abreviada. Por último, un convenio colectivo de empresa o de sector podrá definir las modalidades de aplicación y toma a cargo de las formaciones del maestro de aprendizaje.

Se completan las misiones de los CFA. Estos deberán participar en el desarrollo de los conocimientos, habilidades y cultura necesarios para el ejercicio de la ciudadanía, organizar la cooperación entre los formadores y los maestros de aprendizaje, desarrollar las aptitudes de los aprendices para continuar los estudios por la vía del aprendizaje, enseñanza profesional o tecnológica o por cualquier otra vía, ayudar a los candidatos al aprendizaje en la búsqueda de un empleador.

Racionalización de la red recaudadora de la tasa de aprendizaje

La ley reduce el número de organismos recaudadores de la tasa de aprendizaje (OCTA) reduciéndolos: pasan de 150 a 20 en el ámbito nacional y a uno por región.

En el ámbito nacional, únicamente solo se homologará a los OPCA para recaudar y gestionar la tasa de aprendizaje. En el ámbito regional, una única cámara consular recaudará y gestionará la tasa. Las empresas abonarán la totalidad de su tasa de aprendizaje y contribución suplementaria a una única OCTA, nacional o regional según elijan.

Reforma de la tasa de aprendizaje.

La ley recoge las medidas de la parte de la reforma del aprendizaje prevista en la ley de 29 de diciembre de 2013, de enmienda a los presupuestos del Estado de 2013, que ha sido censurada por el "Conseil Constitutionnel".

La ley establece la parte del total de la tasa que la empresa debe abonar a los CFA para financiar la formación de los aprendices que emplea (la cuota) así como el baremo destinado a la financiación de las primeras formaciones tecnológicas o profesionales (fuera de cuota). Para la parte de los gastos liberatorios que, en el marco de la cuota, deben abonarse a los CFA y a las secciones de aprendizaje, se fija un techo de 21% de la tasa de aprendizaje debida por la empresa. El baremo se establece en el 23% de este mismo importe. Estas disposiciones se aplicarán a la tasa de aprendizaje debida sobre las remuneraciones abonadas a partir del 1 de enero de 2014.

La ley de la formación define un nuevo marco jurídico para el "baremo" de la tasa de aprendizaje, definiendo nuevamente las formaciones que se pueden elegir y los establecimientos susceptibles de darlas.

Medidas sobre el empleo

La ley crea el dispositivo de periodos de "puesta en situación en un medio profesional", que armoniza las diferentes disposiciones destinadas a personas que encuentran dificultades de inserción profesional (periodo de inmersión en contrato subvencionado, evaluación en medio profesional de Pôle emploi, etc. Etc...)

Estos periodos tienen por objeto permitir a un trabajador activo o a un demandante de empleo:

- Descubrir o conocer un oficio o un sector profesional;
- Confirmar un proyecto profesional;
- Iniciar un recorrido hacia el empleo;

Estos periodos están abiertos a todas las personas que son objeto de un acompañamiento social o profesional personalizado, si los prescribe Pôle emploi, las misiones locales, los organismos de colocación especializados en la inserción profesional de las personas discapacitadas, las estructuras de inserción por la actividad económica (SIAE) los

organismos de acompañamiento o los empleadores beneficiarios de períodos puesta en disposición en medio profesional, cuando han firmado un convenio con uno de los tres primeros organismos precitados.

Por último, en el marco de la reforma de la financiación de las SIAE, que se ha concretado en la generalización de la ayuda al puesto de inserción, la ley adapta las condiciones de contratación en los talleres y proyectos de inserción. No podrán emplear con contrato de acompañamiento al empleo a partir del 1 de julio de 2014, sino firmar contratos de duración determinada de inserción (CDDI). Por otra parte, un decreto determinará las condiciones en las cuales será posible derogar a la duración mínima semanal de trabajo de 20 horas.

EL APARTADO “DEMOCRACIA SOCIAL” DE LA LEY DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Para asentar la legitimidad de los interlocutores sociales, la ley sobre la formación profesional, empleo y democracia social aporta ciertos ajustes a las disposiciones de la ley de 20 de agosto de 2008 sobre la representatividad patronal.

Elecciones sindicales

Para ofrecer más seguridad al procedimiento de las elecciones profesionales, se instaura un plazo mínimo de 15 días entre la invitación a negociar el protocolo de acuerdo preelectoral y la primera reunión de negociación. En caso de renovación de la institución, la invitación se efectúa dos meses (en lugar de un mes actualmente) antes del término del mandato de los delegados o de los miembros en ejercicio.

Cuando se solicita a la autoridad administrativa un arbitraje preelectoral, o a propósito del reconocimiento de la calidad de establecimiento distinto o de la determinación del número de establecimientos distintos, se suspende el proceso electoral hasta la decisión administrativa, y se prorrogan los mandatos de los elegidos hasta la proclamación oficial de los resultados del escrutinio.

Para clarificar las reglas de validez del protocolo, el Código de trabajo prevé expresamente que la doble mayoría se aplique para:

- Las modalidades de organización y desarrollo de las operaciones electorales;
- Facilitar la representación de los trabajadores que trabajan en equipos sucesivos o en condiciones diferentes de los otros trabajadores;
- Para organizar el reparto de puestos de delegado de personal y miembros del comité de empresa en las empresas de trabajo temporal;
- Para aumentar el número de delegados de personal; sobre este punto la ley aplica una solución sacada de la jurisprudencia, necesitando la aplicación de la doble mayoría.

Clarificar las disposiciones sobre los mandatos sindicales.

El artículo 30 de la ley recoge, igualmente, la jurisprudencia de la “Cour de Cassation”, según la cual:

- Todo sindicato representativo puede designar un delegado sindical, incluso si no dispone de un candidato que haya obtenido personalmente 10% de votos en la primera vuelta de las elecciones;
- El mandato del delegado sindical termina, como máximo, en la primera vuelta de las elecciones sindicales;

La jurisprudencia ha abierto la posibilidad a los interlocutores sociales de definir, mediante un acuerdo colectivo, un perímetro de designación de los delegados sindicales más restringido que el comité de establecimiento. La ley vuelve sobre el tema permitiendo la designación de un delegado sindical en el seno del establecimiento que reagrupa a trabajadores bajo la dirección de un representante del empresario y que constituyen una comunidad de trabajo con intereses propios susceptibles de generar reivindicaciones comunes y específicas.

Por último, conforme a la preconización de la “Cour de Cassation”, para poder designar un representante sindical en el comité de empresa en las empresas de 300 trabajadores como mínimo, la organización sindical no tiene la obligación de cumplir el requisito de tener, como mínimo, dos elegidos en el comité de empresa. Única condición necesaria: ser representativa en la empresa o el establecimiento.

Representatividad patronal

Contrariamente a las organizaciones sindicales, ningún texto definía hasta ahora los requisitos de establecimiento y ejercicio de la representatividad patronal. El artículo 29 de la ley compensa esta laguna incluyendo en el Código de Trabajo un título V dedicado a la representatividad patronal.

Los criterios de representatividad establecidos en la ley son los mismos que los aplicables a las organizaciones sindicales de trabajadores (valores republicanos, antigüedad de dos años, etc. Etc.), exceptuando el criterio de implantación (“audience”) que se basa en el número de empresas adherentes sin cotizaciones pendientes. La primera medida de implantación se efectuará en 2017 y, posteriormente, cada cuatro años. Además, para ser reconocida como representativa, la organización deberá:

- Disponer en el ámbito del sector de una implantación territorial equilibrada;
- En el ámbito nacional y multiprofesional, cumplir varios requisitos incluidos en una lista definida por la ley, principalmente disponer de organizaciones adherentes representativas en, como mínimo, 10 sectores profesionales, ya sean agrícolas, profesiones liberales, economía social y solidaria y que no formen parte del ámbito cubierto por las organizaciones profesionales de empleadores representativos en el ámbito nacional e interprofesional;
- En el ámbito nacional e interprofesional, incluir organizaciones adherentes representativas a la vez en sectores de la industria, construcción, comercio y servicios. En caso de pluri adhesión, la organización debe repartir sus empresas adherentes entre las diferentes confederaciones;
- La lista de organizaciones profesionales de empresarios reconocidas representativas en los diferentes ámbitos será establecida por el ministro de trabajo.

Negociación y validez de los acuerdos.

Antes de la apertura de una negociación nacional interprofesional y, posteriormente, antes de que concluya, las organizaciones profesionales de empresarios representativas en ese ámbito, informarán a las organizaciones representativas no comprendidas en el mismo, de los objetivos perseguidos por esta negociación y recogerán sus observaciones.

Para ampliar el ámbito de aplicación, un convenio de sector o un acuerdo profesional no deben oponerse a ello una o varias organizaciones de empresarios representativas en el ámbito considerado cuyas empresas adherentes empleen más del 50% del conjunto de trabajadores de empresas adherentes a las organizaciones de empresarios representativas.

El ministro de Trabajo dispone, a partir de ahora, de nuevos poderes en materia de reestructuración de sectorial. Respetando el procedimiento previsto en la ley, puede denegar la ampliación del ámbito de aplicación de un convenio colectivo cuando constate la ausencia de una actividad convencional regular y duradera en un sector donde menos de 5% de empresas del mismo adhieren a una organización profesional representativa de empresarios y cuyas características (talla limitada, escasez de empresas, etc. etc.) no permiten el desarrollo de una actividad negociadora periódica y duradera de convenios.

Por razones similares, puede ampliar la aplicación a este sector del convenio colectivo de otro sector que presenta condiciones sociales y económicas análogas.

**RELACIONES LABORALES
Y
CONDICIONES DE
TRABAJO**

RELACIONES LABORALES

ARGENTINA

UN GRAN MORDISCO AL SALARIO: EL PESO DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS²⁰

Pagar más impuesto que alguien que lleva a su bolsillo una mayor cantidad de dinero. Tributar la tasa más elevada del sistema aun cuando, en términos de poder adquisitivo, el ingreso sea un tercio del que una década atrás obligaba a aportar con esa alícuota máxima. Cederle al Estado, por viajar o comprar en el exterior, un monto que se podrá recuperar a igual valor nominal, en un plazo de hasta 14 meses. Son varias las distorsiones que revela el actual esquema del impuesto a las ganancias personales. Son distorsiones provocadas por la falta de criterios claros y previsibles para una actualización que impida cualquier desvío de una carga que se considere racional.

La última modificación, anunciada en agosto pasado, fue la tercera dentro de un mismo año fiscal. El decreto 1242 fue en general bien recibido, dada su implicancia más significativa: se liberaba del tributo a los empleados y jubilados que en los primeros ocho meses de 2013 habían cobrado salarios o haberes brutos (antes de los aportes a la seguridad social) no mayores a pesos 15.000. Pero la medida del Poder Ejecutivo -anunciada dos meses antes de las elecciones legislativas y leída por muchos como oportunista - hizo sus aportes a la inequidad.

Para quienes quedaron obligados a tributar, el esquema perdió progresividad: con un salario sujeto a la imposición y cercano al mencionado umbral de exclusión, ya se paga una de las tasas más altas, en tanto que es cada vez más fácil alcanzar la alícuota superior de la escala. Esto provoca que tienda a crecer la proporción de empleados con la imposición máxima (un 35% sobre un determinado monto, que en la práctica tiene un peso de hasta alrededor de 25% del ingreso neto), aunque la evolución del poder adquisitivo no justifique el alza de la presión. Esto tiene como raíz el congelamiento, por más de una década, de los niveles de ingresos usados para determinar la alícuota.

Por otra parte, el hecho de usar un parámetro histórico e inflexible -el nivel de ingresos percibidos de enero a agosto de 2013- para definir quiénes tributan, derivó en varias situaciones de inequidad. También desde un concepto de discrecionalidad, se redujo desde septiembre la carga fiscal para quienes habían ganado hasta agosto entre pesos 15.000 y pesos 25.000 (subieron las deducciones un 20%) y se excluyó del beneficio a los asalariados de mayor ingreso.

El decreto hace posible que, por no haber percibido más de pesos 15.000 hasta agosto de 2013, un empleado quede libre del impuesto aun cuando ahora perciba un sueldo superior a ese monto y quizá al de otro empleado que sí contribuye. La medida, además, amplió la brecha entre asalariados y autónomos, esta vez excluidos de las modificaciones.

Desde el año 2000 rige una tabla que hace que a mayor ingreso se aplique una mayor tasa de imposición. El cuadro conlleva la lógica de lo progresivo, pero se cuestiona que en 14 años no se actualizaron los montos que definen en qué escalón se ubica cada contribuyente según su ingreso imponible. Al ingreso imponible se llega tras restar del sueldo bruto los aportes a la seguridad social y los montos que por ley están libres de impuesto (las llamadas ganancia no imponible y deducción especial). Se restan, además, las deducciones

²⁰ Fuente: La Nación 12. Silvia Stang

eventualmente declaradas por el empleado, por familiares o gastos de salud o seguros, entre otros.

"La ley de Ganancias dice cómo actualizar los montos impositivos, las deducciones y la tabla de alícuotas; si el ajuste se hubiera aplicado nos habríamos ahorrado los problemas de los últimos años", señala Andrés Edelstein, socio del área de Asesoramiento Impositivo y Legal de PwC Argentina. Pero desde 1992, la normativa vinculada a la convertibilidad nacida entonces, prohíbe aplicar aun hoy el mecanismo.

La ley de Ganancias estableció que debía seguirse el índice de precios mayoristas para una adecuación periódica. Cálculos elaborados por el estudio tributario Lisicky, Litvin y Asociados muestran cómo sería el escenario de haberse hecho el ajuste. Un empleado con un salario neto anual de 325.000 pesos (un promedio mensual, incluyendo aguinaldo, de 25.000 pesos, aunque la remuneración habitual podría ser menor ya que la cifra del año incluye cualquier otro concepto percibido), paga 68.679,44 pesos de impuesto (21,1% del salario) si es soltero, y 56.583,44 pesos si tiene a su cargo cónyuge y dos hijos (17,4% del sueldo). En ambos casos se aplica la alícuota máxima, que equivale a un monto fijo anual de pesos 28.500 más el 35% de la parte del ingreso imponible anual que exceda de pesos 120.000.

Con el esquema actualizado, ambos empleados se ubicarían cuatro escalones más abajo en la tabla y pagarían una tasa marginal de 19 en vez de 35%. Según el informe, aportarían 24.983,75 pesos y 20.177,51 pesos, respectivamente. La diferencia en la cifra de la contribución fiscal ronda el 180%, en tanto que la cantidad de dinero que llega al bolsillo se reduce, en la situación real y respecto de la hipotética, entre 12 y 14 por ciento.

El efecto se comprueba para diferentes niveles de ingresos. Incluso, una remuneración neta mensual de pesos 50.000 no llegaría a la máxima alícuota en un esquema actualizado.

"Falta un sistema automático de recomposición de las deducciones y de la tabla de alícuotas", advierte César Litvin, presidente del Instituto Tributario, quien considera que como el índice de precios mayoristas no refleja bien la realidad, habría que buscar otro parámetro. Advierte entonces que en los ejemplos citados se usó un criterio conservador.

La tasa de 35% alcanza a los solteros con un sueldo bruto mensual promedio, con el aguinaldo proporcional incluido, de pesos 21.154 (pesos 17.558 netos) y a los casados con dos hijos con un bruto de pesos 24.174 (pesos 20.065 netos), si no se declaran otras deducciones (en tal caso las cifras suben). La escasa distancia de esos números respecto de los pesos 15.000 que marcan el umbral para tributar, explica por qué la alícuota máxima gana protagonismo. Diez años atrás llegaba al nivel tope de carga fiscal un soltero con un sueldo neto de pesos 10.000; por la inflación, ese valor de 2004 equivale a más de pesos 50.000 actuales.

Por la falta de modificación de la tabla y por los últimos cambios, "las alícuotas más bajas del sistema quedaron anuladas de facto, y al pasar los pesos 15.000 es muy probable quedar alcanzado por la tasa más alta; pero que todos paguen el 35% no tiene lógica", analiza Alberto Mastandrea, del área de Impuestos de BDO.

Inflación, eje de la distorsión

Por su parte, la remuneración bruta más baja sujeta al impuesto era en 2007 -el año en que se aceleró la inflación- de 4031 pesos para solteros y de 5514 pesos para casados con dos hijos. Si se ajustan los números por la inflación de consultoras privadas, en ambos casos resulta un salario bruto bastante superior a los 15.000 pesos, la cifra del decreto que el Gobierno presentó como una concesión.

La normativa necesita ya una adecuación, según advierte Marcos Verdún, jefe de Asesores Tributarios del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires, en coincidencia con varios colegas. Verdún señala que quienes quedaron al margen del impuesto pueden haber cobrado gratificaciones extraordinarias que, más allá de su cuantía, estuvieron libres de la carga fiscal. Y agrega que, cerca del límite de los 15.000 pesos puede haber situaciones en las que quienes tienen un sueldo bruto mayor terminan con menos dinero en su bolsillo que quienes perciben un ingreso bruto inferior.

Un ejemplo para 2013: un empleado con 15.000 pesos de salario bruto mensual pagó 8652,55 pesos anuales (en septiembre fue exceptuado de la carga), mientras que otro con un ingreso de pesos 15.500, tributó pesos 14.754. Cuenta final: el empleado con sueldo bruto más bajo recibió en su billetera, en todo el año, pesos 707 más que el que partió de una remuneración mayor. La distorsión se agrava si se supone que, para enero, recibieron una suba salarial de 15 por ciento. En tal caso, quien antes ganaba pesos 15.000 sigue sin impuesto aunque perciba pesos 17.250, mientras que quien llegó a un sueldo bruto de pesos 17.825, aporta pesos 1134,14 y se queda, solo en un mes, con pesos 656 menos que el otro.

Si bien muchos esperaban novedades normativas para 2014, hasta ahora no las hubo. Ante la necesidad de liquidar los sueldos, se toman los criterios del controvertido decreto de agosto de 2013.

"Por supuesto que la situación afecta el clima laboral, porque altera la equidad interna", lamenta un directivo de recursos humanos de una firma de gran tamaño, en la que casi tres de cada diez empleados tributan con la tasa de 35 por ciento. Como la mitad quedó al margen, el restante 15% contribuye con otras alícuotas de la parte alta de la tabla.

"Existen muchos ejemplos de empleados con igual ganancia neta acumulada e igual carga de familia que pagaron montos muy diferentes del tributo, según la distribución que tuvo la remuneración total entre los meses del año pasado", afirma Osvaldo Flores, socio a cargo de Human Capital de EY Argentina.

Según ejemplifica Sergio Toledo, gerente del Departamento de Impuestos de S&A Auditores y Consultores, un trabajador que ingresa este año a un nuevo empleo con una remuneración de pesos 17.000, no sufrirá retenciones si entre enero y agosto de 2013 había ganado menos de pesos 15.000. "En cambio, si se trata del primer empleo, al no haber parámetro de referencia se tiene en cuenta la remuneración inicial y entonces sí se tributa con un salario de pesos 17.000", dice. De igual manera, si alguien que quedó excluido obtiene una subida por un ascenso, tampoco tributa, mientras que sí podrían estar haciéndolo, con ingresos inferiores, trabajadores a quienes el ahora promovido debe supervisar.

Toledo afirma que se elevará la inequidad si se mantiene el esquema anclado a salarios de un período que finalizó hace seis meses. Y cree que no sería acertado actualizar el lapso de referencia. Dice que, en cambio, se necesitan señales de una política fiscal que genere certidumbre.

Para Osvaldo Purciariello, del Departamento Técnico Legal Impositivo de la firma Arizmendi, los daños de un sistema distorsivo traspasan las puertas de las empresas. Advierte que, al no cobrarse el impuesto en forma equitativa y al permitirse que, por ejemplo, se perciban altas gratificaciones libres de carga, "se perjudica el fisco y la comunidad toda, que pagará el costo".

Otro tema de vieja data es el congelamiento de los topes de deducciones que es posible aplicar, por ejemplo por los intereses de créditos hipotecarios (20.000 pesos anuales) o por seguros de vida o de sepelio (996 pesos), según recuerda Litvin. Es un tema más que altera el impuesto.

Lo que queda alterado, en definitiva, es el criterio que la ley consideró adecuado para definir la existencia y la fuerza de la capacidad contributiva de cada quien según su ingreso, en un esquema de carga progresiva

BÉLGICA

NUEVA REGULACIÓN SOBRE LA MOTIVACIÓN DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO²¹

El Consejo Nacional del Trabajo belga, órgano paritario integrado por representantes de los empresarios y los trabajadores, adoptó el 12 de febrero de 2014 el Convenio Colectivo de Trabajo nº 109 sobre la motivación de la extinción del contrato, que entrará en vigor el 1 de abril de 2014.

Antecedentes

En Bélgica, a diferencia de otros países, la extinción del contrato de trabajo por iniciativa del empresario no exigía su motivación. Esto suponía que el empleador no tenía la obligación de comunicar al trabajador afectado los motivos concretos por los cuales había tomado la decisión de extinguir su contrato de trabajo. La inexistencia de una obligación legal de expresar los motivos de la extinción del contrato no significaba, sin embargo, la imposibilidad de que el trabajador acudiera a los tribunales si consideraba que dicha extinción era abusiva, es decir, que el derecho empresarial a dar por finalizado el contrato se había ejercitado por motivos ajenos a la aptitud o a la conducta del trabajador o sin ninguna vinculación con las necesidades de funcionamiento o los intereses de la empresa.

Esta situación, que tenía la excepción lógica de las extinciones de contratos fundadas en causas graves (similar a los motivos del despido disciplinario español), ha cambiado sustancialmente a raíz de la entrada en vigor del Convenio Colectivo de Trabajo nº 109 suscrito en el seno del Consejo Nacional del Trabajo.

Objetivos del convenio

Mediante el Convenio Colectivo de Trabajo nº 109 se persiguen dos objetivos diferenciados:

- De una parte, introducir el derecho del trabajador a conocer los motivos concretos que han dado lugar a la extinción de su contrato de trabajo.
- De otra, introducir también el derecho del trabajador a obtener una indemnización en el caso de que la extinción de su contrato haya sido manifiestamente injustificada.

Ámbito de aplicación

El nuevo convenio colectivo se aplica a todos los trabajadores, con independencia de su condición de pertenecientes a la categoría de obreros o empleados, y a los empresarios con lo que tienen suscrito un contrato de trabajo.

No obstante lo anterior, el convenio contiene numerosas exclusiones que reducen de forma notable su ámbito de aplicación. En términos generales, las disposiciones del convenio analizado no se aplican:

- A los trabajadores cuyo contrato se extinga durante los 6 primeros meses de vigencia. En el cómputo de estos 6 meses se tienen en cuenta los contratos anteriores sucesivos de duración determinada para la realización de la misma función con el mismo empleador.
- A los trabajadores con contrato de trabajo temporal.

²¹ Fte: Convenio Colectivo de Trabajo nº 109

- A los trabajadores con perspectivas de pasar a una situación de desempleo con complemento de empresa.
- A los trabajadores con perspectivas de dar por finalizado un contrato de duración indefinida a partir del primer día del mes siguiente al mes en que el trabajador alcanza la edad legal de jubilación.
- En los supuestos de cierre de empresa.
- En los casos de despidos colectivos.

El convenio tampoco se aplica a los trabajadores cuyo contrato se extinga a través de un procedimiento especial previsto en la ley o en un convenio colectivo de trabajo. Tal es el caso, por ejemplo, de los procedimientos especiales que el empresario debe cumplir para extinguir el contrato de trabajo de los representantes de los trabajadores.

El derecho a conocer los motivos concretos de la extinción del contrato

El trabajador cuyo contrato se extinga por iniciativa del empresario debe ser informado por éste de los motivos concretos que han dado lugar a la extinción.

El trabajador que desee conocer los motivos concretos de la extinción de su contrato debe dirigir una solicitud al empresario mediante carta certificada en el plazo de dos meses desde dicha extinción.

Cuando el empleador pone fin al contrato mediando un plazo de preaviso, el trabajador debe dirigir su solicitud a aquél en un plazo de seis meses desde la notificación del preaviso, sin que pueda exceder de los dos meses siguientes al fin del contrato.

Una vez recibida por el empleador una solicitud conforme a las reglas anteriores, debe comunicar al trabajador los motivos concretos de la extinción de su contrato mediante carta certificada en el plazo de los dos meses posteriores a la recepción de la solicitud. La comunicación empresarial debe contener los elementos suficientes para permitir al trabajador conocer los motivos concretos de la extinción de su contrato.

No obstante lo anterior, el empleador que por propia iniciativa comunique previamente por escrito al trabajador afectado los motivos concretos de la extinción de su contrato, no está obligado a dar respuesta a la solicitud del trabajador, siempre y cuando aquella comunicación escrita contenga los elementos suficientes para conocer los motivos de la extinción.

Por lo que se refiere a los efectos del incumplimiento de la obligación empresarial de comunicar los motivos concretos de la extinción de un contrato de trabajo, el Convenio Colectivo nº 109 establece los siguientes:

- El empleador debe pagar al trabajador afectado una indemnización a tanto alzado equivalente a dos semanas de su retribución.
- No se genera el derecho a la anterior indemnización en los casos en que, aún existiendo una solicitud del trabajador, el empleador le ha comunicado previamente por iniciativa propia los motivos concretos de la extinción de su contrato.
- El importe de esta indemnización es compatible con la que pueda obtener el trabajador en el supuesto de que, como se indica a continuación, la extinción de su contrato no esté debidamente justificada.

El derecho a obtener una indemnización en caso de extinción del contrato no justificada

La terminología utilizada en el Convenio Colectivo de Trabajo nº 109 para referirse a este derecho es la de “extinción manifiestamente irrazonable”. Se entiende por tal la extinción del contrato de un trabajador contratado indefinidamente que se base en motivos totalmente ajenos a su aptitud o su conducta o que no se fundamente en necesidades de funcionamiento de la empresa, del centro de trabajo o del servicio, y que, por lo tanto, nunca habría sido decidida por un empleador normal y razonable.

Es importante señalar que este juicio de razonabilidad de la extinción del contrato no se refiere a las circunstancias concurrentes. Sólo hace referencia a si los motivos aducidos para adoptar esta decisión extintiva tienen o no alguna relación con alguno de los elementos antes indicados (aptitud o conducta del trabajador, necesidades de funcionamiento de la empresa, etc.). Se trata, en definitiva, de un control marginal de las facultades de gestión del empresario. Sólo puede ser controlado el carácter manifiestamente injustificado de la extinción del contrato, no la oportunidad de la gestión empresarial, es decir, la libertad de elección entre las diferentes alternativas razonables de gestión que están a disposición del empleador. En este sentido, el adverbio “manifiestamente”, que se une al adjetivo “injustificada” para referirse a la extinción del contrato que daría derecho a una indemnización, pone de relieve la libertad de acción de que dispone el empleador y el control marginal que puede ejercerse sobre sus facultades de gestión.

Dicho lo anterior, si la extinción de un contrato se considera “manifiestamente irrazonable” por el órgano judicial, el empleador deberá pagar una indemnización al trabajador afectado. Según indica el convenio analizado, esta indemnización puede oscilar entre un mínimo de 3 semanas y un máximo de 17 semanas de retribución, dependiendo de la graduación que el juez otorgue discrecionalmente al carácter “manifiestamente irrazonable” de la extinción del contrato.

Con independencia de la anterior indemnización a tanto alzado, el trabajador podrá obtener también otras indemnizaciones vinculadas a la propia extinción de su contrato, como, por ejemplo, la correspondiente al preaviso de extinción, a un eventual pacto de no concurrencia, etc. Además, el trabajador afectado puede solicitar también una indemnización de daños y perjuicios conforme a las disposiciones del Código civil.

Finalmente, por lo que se refiere a la carga de la prueba entre el empleador y el trabajador sobre el carácter manifiestamente razonable o no de la extinción del contrato, el Convenio Colectivo de Trabajo nº 109 establece las siguientes reglas:

- Si el empleador ha comunicado al trabajador, a iniciativa propia o a solicitud del empleado, los motivos de la extinción de su contrato con todos los requisitos exigidos, el trabajador demandante asume la carga de la prueba del carácter manifiestamente injustificado de aquélla. En caso contrario, la carga de la prueba de la manifiesta razonabilidad de la extinción del contrato corresponde al empresario.
- Si el trabajador no ha solicitado formalmente al empleador los motivos de la extinción de su contrato, le corresponde a él probar los elementos que pongan de manifiesto el carácter manifiestamente injustificado de la extinción de su contrato de trabajo.

PAÍSES BAJOS

LAS EMPRESAS MÁS PEQUEÑAS PODRÍAN PAGAR MENOS POR DESPIDO²²

Las empresas más pequeñas estarían temporalmente exentas de las reformas del derecho de despido. Si van mal y por ello sus trabajadores tienen que ser despedidos podrían no tener pagar de inmediato la indemnización completa por despido.

Una mayoría de parlamentarios de los partidos de la coalición gubernamental, VVD (liberal) y PvDA (socialdemócrata) han mantenido un debate sobre este asunto con el Ministro de Asuntos Sociales y Empleo Lodewijk Asscher. Temen que empresas de menos de 25 empleados con graves problemas económicos muy pronto sean incapaces de pagar las indemnizaciones por despido. Hasta ahora, las empresas más pequeñas podían seguir acogiéndose a la denominada ruta de despido "gratuita" a través del denominado "despido cautelar" del Instituto de Gestión de los Seguros Sociales, UWV.

Sin embargo, el Ministro Asscher quiere que a partir del 1 de julio de 2015 todas las empresas paguen la "asignación de transición" a los empleados despedidos, que debe ser utilizada para formación necesaria que le permita al trabajador reciclarse y obtener un nuevo puesto de trabajo, con un importe máximo de 75.000 euros o un máximo de un año de salario completo si este importe es mayor.

Esta propuesta de los partidos VVD y PvDA proviene de los acuerdos firmados en abril del pasado año por empresarios, sindicatos y Gobierno en el denominado Acuerdo Social. Piden que el régimen transitorio para las empresas más pequeñas esté en vigor hasta 2020. Actualmente, en la indemnización por despido, las empresas más pequeñas no necesitan contabilizar hasta 2020, los años de servicio de sus empleados anteriores a 1 de enero de 2013.

Contratos temporales

Además, una mayoría parlamentaria quiere que los empresarios ofrezcan a sus empleados a partir de mitad de 2015 –y no a partir del 1 de julio de 2014- sólo dos contratos temporales sucesivos, tras lo cual se tiene que despedir al empleado o darle paso al contrato indefinido. Actualmente, tienen la posibilidad de tres contratos temporales consecutivos.

Muchos parlamentarios, entre otros, de los partidos VVD (liberal) y D66 (socioliberal) abogan por aplazar la limitación del número de contratos consecutivos porque piensan que los trabajadores actualmente pierden sus trabajos con mucha facilidad ya que los empresarios en tiempos de crisis no están interesados en facilitar contratos indefinidos.

Burocracia en el despido

Por iniciativa del partido D66 también se quiere reducir la burocracia en el despido, así lo han decidido la mayoría de los parlamentarios. En un 75% aproximado de los casos de despido tramitados por el Instituto de Gestión de los Seguros de los Trabajadores, UWV, no se requerirá un procedimiento adicional de la comisión de despidos, ya que ésta suele aportar poca investigación posterior.

²² Fuente: Het Financieële Dagblad, febrero de 2014

Los parlamentarios opinan que tanto los empleadores como los empleados tienen el derecho de obtener del UWV un procedimiento de despido claro, con la mayor rapidez posible. En los casos normales, los comités de despido no aportan ningún valor añadido.

FINLANDIA

NUEVAS LEYES EN MATERIA PRESTACIONES POR DESEMPLEO, PERMISO PARENTAL Y COMPETENCIAS PROFESIONALES²³

El año de 2014 trae consigo algunos cambios con respecto a las prestaciones por desempleo, el permiso parental (de maternidad/paternidad) y el desarrollo de las competencias profesionales de los empleados.

Al pactar el acuerdo salarial nacional en octubre del año pasado, los sindicatos, los empleadores y el Gobierno acordaron algunos cambios en las prestaciones por desempleo. Estos ya están en vigor y se describen aquí.

A partir de este año será más fácil obtener la prestación por desempleo relacionada con los ingresos (calculada en función de una prestación diaria) que antes. Antes, un trabajador tenía que pertenecer a un fondo de desempleo durante un período de ocho meses a fin de percibir la remuneración en función del paro y ahora es un período de seis meses.

El período de espera para recibir la prestación por desempleo también se ha reducido de siete a cinco días. Este “período de espera” se utiliza sólo una vez al año. Esto significará una media de 125 euros más para todo el mundo que se encuentra sin trabajo durante un período dado de desempleo.

Desde el comienzo de este año, los desempleados pueden ganar hasta 300 euros al mes sin que afecte su prestación por desempleo. Los sindicatos dan la bienvenida a este cambio, ya que da un incentivo para buscar las pequeñas fuentes de ingresos en tiempos de desempleo.

La duración máxima de la prestación por desempleo ahora se mide en función de la antigüedad en el trabajo o según el “historial de trabajo”. Cuando es inferior de tres años, el trabajador puede percibir la prestación por desempleo hasta 400 días. Si ha trabajado más de tres años, el tiempo máximo que puede percibir la prestación por desempleo es de 500 días.

También hay varios otros cambios pequeños que se han introducido cuando se trata de pedir la prestación por desempleo, con el objetivo de hacer que el sistema sea menos burocrático y más fácil de entender.

Mejores habilidades para todo el mundo

Los padres de niños menores de tres años de edad ahora pueden obtener un “subsidio flexible”, si se combina el trabajo a tiempo parcial con el cuidado de los niños. El subsidio llega al monto de 160 euros o 240 al mes, dependiendo del número de horas trabajadas.

El objetivo del cambio es incentivar a los padres a tomar un trabajo a tiempo parcial. Ambos padres pueden percibir el subsidio al mismo tiempo. Reemplaza la “subvención parcial por cuidar un niño” anterior, la cual fue de 98 euros.

El desarrollo de la competencia profesional es una cuestión importante para los sindicatos. Los sindicatos ven la nueva normativa como un paso para adelante. Ahora los trabajadores

²³ Fuentes: Pág. Web de Trade Union News from Finland

tienen el derecho a tres días de formación pagados en un año para desarrollar sus competencias profesionales. Los empleadores pueden obtener una reducción fiscal, si la formación cumple con algunos criterios específicos.

Todas las empresas con más de 20 empleados tienen que elaborar un plan para el desarrollo de las competencias profesionales de sus empleados. Los planes tienen que ser discutidos con los representantes de los trabajadores.

El objetivo principal de la nueva ley es garantizar el desarrollo de las habilidades, incluso para aquellos trabajadores que hasta ahora no han podido participar en este tipo de cursos. Fue un objetivo importante para los sindicatos en las negociaciones sobre el acuerdo salarial nacional.²⁴

²⁴ Trade Union News from Finland. <http://heikkijokinen.info/en/trade-union-news-from-finland/293-a-new-year-and-some-new-laws-and-regulations>

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

FRANCIA

EI DERECHO DE HUELGA Y SUS LIMITACIONES

Presentación:

El derecho de huelga es un derecho constitucional. El preámbulo de la constitución Francesa de 1946, al que remite la Constitución de 4 de octubre de 1958, reconoce al derecho de huelga la naturaleza de derecho fundamental, precisando que dicho derecho ha de ejercerse en el marco de las leyes y reglamentos.

Sin embargo, en el sector privado, no hay (como existe en el sector público), un conjunto legal regulador del derecho de huelga. Hay algunas disposiciones legales dispersas incluidas en el código de trabajo:

- El artículo L.2511-1 establece que la huelga no extingue el contrato de trabajo, salvo en el supuesto de falta muy grave del trabajador. Prohíbe al empresario tomar medidas discriminatorias en materia de remuneraciones o beneficios sociales;
- El artículo L. 1132-2 refuerza la protección del trabajador huelguista indicando que ningún trabajador puede ser sancionado por el ejercicio normal del derecho de huelga.

Definición jurisprudencial del derecho de huelga:

A falta de disposiciones legales, es la jurisprudencia de La “Cour de Cassation” la que define el derecho de huelga, considerando como tal el cese colectivo y concertado del trabajo para apoyar unas reivindicaciones profesionales.

Así pues, para que un cese en el trabajo pueda ser calificado de huelga es necesario que reúna tres elementos:

- Cese en el trabajo;
- Concertación de los trabajadores;
- Reivindicaciones profesionales

Cuando el cese no cumple estos criterios se le considera como un movimiento ilícito.

Límites del derecho de huelga:

A falta de disposiciones legales, es la jurisprudencia de la “Cour de Cassation” la que delimita los límites del derecho de huelga.

De manera general, no hay en Francia una obligación de dar un preaviso a la empresa en el supuesto de huelga. Por ello, las huelgas sorpresa pueden considerarse lícitas, salvo que constituyan un abuso de derecho.

Movimientos ilícitos.

Se considera “movimiento ilícito” todo cese en el trabajo que no entra en la definición de huelga.

Dentro de esta categoría entra la ejecución del trabajo de manera defectuosa o lenta (lo que en Francia se denomina “grève perlée”). En efecto, la calificación de huelga requiere el cese completo del trabajo y no una simple ejecución lenta o defectuosa.

También es un movimiento ilícito la huelga política. La jurisprudencia de la “Cour de Cassation” delimita el concepto de huelga política. Las sentencias de dicho Tribunal establecen que:

- El hecho de que la huelga deba tener carácter profesional no excluye que pueda tener un aspecto político siempre y cuando tenga por único objeto el afirmar una posición política;
- En presencia de un movimiento que presenta aspectos políticos y profesionales, incumbe al Juez determinar cuales son las causas determinantes;
- La huelga será ilícita si el criterio profesional no es más que un simple pretexto. Será lícita si la causa directa es profesional aunque haya elementos de carácter político

Los trabajadores participantes en un movimiento ilícito pueden ser sancionados por falta muy grave

Abuso de derecho

La “Cour de Cassation” ha precisado el concepto de huelga abusiva:

- La huelga provoca necesariamente una desorganización de la producción, pero para que sea considerada abusiva es necesario que provoque una “verdadera desorganización de la empresa”;
- El abuso del derecho de huelga se considera una falta muy grave.

Limites establecidos por convenio colectivo

La jurisprudencia de la “Cour de Cassation” indica:

- Un convenio colectivo no puede limitar o regular el ejercicio del derecho de huelga;
- Un convenio colectivo no puede imponer un preaviso obligatorio ni un procedimiento de conciliación previo a la huelga;
- Sin embargo, un convenio colectivo puede establecer un procedimiento para salir de la huelga.

Servicios mínimos en el sector privado

La imposición de servicios mínimos por ley ha suscitado siempre importantes protestas y reacciones contrarias por entender que unos servicios mínimos, en todo caso unos servicios mínimos desproporcionados, atentan contra el derecho de huelga.

Por ello, salvo en ciertos sectores estratégicos o de la función pública (ver más adelante) la aplicación de la continuidad de servicios reducidos en caso de huelga se establece por convenios colectivos o negociaciones entre interlocutores sociales.

La instauración de servicios mínimos en Francia ha surgido casi siempre con motivo de las huelgas de transportes públicos que, sobre todo en la región de París, causan graves perturbaciones en los diferentes sectores de la economía. Con gran dificultad salió adelante una ley en 2007 sobre “el diálogo social y la continuidad del servicio público en los transportes terrestres de viajeros. Esta ley fue derogada por un decreto ley (“Ordonnance 2010-1307 de 28 de octubre”).

Actualmente, en materia de transportes, el artículo L.1222-7 del código de transportes establece que el empresario y las organizaciones sindicales representativas firmarán un acuerdo colectivo sobre la previsión del servicio aplicable en caso de perturbación del tráfico. En dicho acuerdo se fijan las categorías de trabajadores y los medios indispensables para la seguridad y el funcionamiento del servicio en esos supuestos. Si no se alcanza un acuerdo, el empresario elabora un plan. El acuerdo o plan deben enviarse al servicio competente del Gobierno en esta materia

Fuera de supuestos específicos, el código de trabajo regula, aunque de forma mínima, como se decía el derecho de huelga.

Si como se expone en el párrafo siguiente, en el servicio público es posible requisar a personas cuando la huelga afecte la continuidad del servicio público, esa posibilidad no existe para el empresario en la empresa privada aunque el cese de la actividad de la empresa afecte al orden público.

En ausencia de leyes y textos que lo autoricen, los empresarios, para obligar a trabajar a algunos huelguistas y garantizar la continuidad de la actividad de la empresa, deben pedir la autorización prefectoral.

La requisición de trabajadores huelguistas la puede, pues acordar el prefecto en el supuesto de urgencia y siempre y cuando la medida sea proporcionada en relación con las necesidades de orden público.

Huelga en el servicio público:

Como especificidades de este colectivo cabe indicar:

- La obligación de garantizar ciertos servicios mínimos. Ciertas categorías de personal tienen la obligación de ofrecer, incluso en caso de huelga, unos servicios mínimos: es el caso por ejemplo del personal de hospitales o los agentes de la navegación aérea;
- La obligación de negociar durante el preaviso de huelga;
- La posibilidad requisar a algunas personas cuando la huelga afecte gravemente a la continuidad del servicio público. La requisición debe estar motivada y puede ser recurrida judicialmente. Pueden decidir la requisición los ministros, los prefectos o los directores de estructuras que cubren una necesidad esencial para la nación (por ejemplo de la compañía nacional de electricidad...)

**ASUNTOS-SOCIALES Y
SERVICIOS SOCIALES**

FRANCIA

LA PRESTACIÓN COMPLEMENTARIA POR ASISTENCIA DE TERCERA PERSONA

Desde el 1 de marzo de 2013, la prestación complementaria por asistencia de otra persona para llevar a cabo los actos más esenciales de la vida (vestirse, desplazarse, comer y análogos) (PCRTP) substituyó al complemento por asistencia de tercera persona (MTP: majoration pour tierce personne) concedido a los titulares de una renta de accidente de trabajo o de enfermedad profesional.

Cuando tras uno o varios accidentes profesionales una persona sufría una incapacidad permanente que le impedía efectuar los actos de la vida corriente, el complemento por tercera persona tenía por objeto ofrecer una prestación económica que le permitía recurrir a la asistencia de una tercera persona. El MTP era igual al 40 % de la renta por incapacidad permanente percibida por el asegurado, sin poder ser inferior a un mínimo. Dado que dicha renta se calculaba sobre el salario percibido por el asegurado, el importe del MTP no dependía pues de su necesidad de asistencia, sino de sus rentas anteriores al accidente o la enfermedad.

Así pues, según la Dirección de la Seguridad Social, “el complemento por tercera persona entre dos trabajadores con incapacidad total y que sufrían de la misma pérdida de autonomía podía variar del simple al doble” (circular DSS de 12 de junio de 2013).

Es para remediar a este estado de cosas que la Ley de Financiación de la Seguridad Social para 2013 creó la prestación complementaria por asistencia de tercera persona, cuyo importe está vinculado al número de actos que el asegurado es incapaz de realizar solo. A los asegurados que percibían el MTP antes del 1 de marzo de 2013 se les ofrece un derecho de opción. Así, conservan este complemento mientras cumplan las condiciones de atribución, pero también puedan optar en cualquier momento por la nueva prestación complementaria por asistencia de otra persona para llevar a cabo los actos más esenciales de la vida (PCRTP), renunciando entonces definitivamente al MTP.

Condiciones de atribución

La concesión de la prestación complementaria por asistencia de tercera persona está destinada a los asegurados del régimen general de la Seguridad Social – es decir, a los trabajadores – que son víctimas de un accidente o de una enfermedad de origen profesional que implica una incapacidad permanente mínima que los impide realizar solos los actos ordinarios de la vida (Código de la Seguridad Social, artículo L. 434-2).

Observación

Esta prestación se concede también, según modalidades similares, a los asegurados de los regímenes de trabajadores asalariados y no asalariados de las profesiones agrícolas (agricultores) (Código Rural y de la Pesca marítima, artículos L. 752-6 y L. 751-43).

Incapacidad permanente total

Para causar derecho a la prestación complementaria, el asegurado debe:

- Ser titular de una renta por incapacidad permanente de accidente de trabajo o enfermedad profesional,
- Y tener un porcentaje de incapacidad permanente igual, como mínimo, al 80%, como ya era el caso con el complemento por asistencia de tercera persona (MTP).

Este tipo de incapacidad permanente puede ser resultante de la suma de varios tipos de incapacidad (circular CNAM del 27 de junio de 2013).

Pérdida de autonomía

La concesión de la prestación complementaria por asistencia de tercera persona (PC RTP) depende de la parte de autonomía que posee la persona. Esta debe ser incapaz de realizar al menos tres actos de la vida corriente cuya lista establece el Código de la Seguridad Social. De lo contrario, la prestación no se concede.

Importe de la prestación

Su importe es variable

El importe de la prestación complementaria por asistencia de tercera persona varía en función del número de actos ordinarios de la vida corriente que la víctima no puede efectuar sola.

Están previstas tres cantidades a tanto alzado:

Cantidad nº 1

Esta cantidad es la más baja de las tres que se pueden conceder y corresponde a la imposibilidad en que se encuentra la persona de realizar sola de 3 a 4 actos ordinarios de la vida (Código de la Seguridad Social, artículo D.434-2).

Su importe es de 548,25 € / mes, desde el 1 de abril 2013.

Cantidad nº 2

Esta cantidad se concede cuando la víctima no puede realizar sola de 5 a 6 actos ordinarios de la vida (Código de la Seguridad Social, artículo D.434-2).

Su importe es de 1096,49 € / mes, desde el 1 de abril 2013.

Cantidad nº 3

La tercera cantidad corresponde a la imposibilidad de realizar al menos 7 actos ordinarios de la vida con autonomía (Código de la Seguridad Social, artículo D.434-2).

Esta cantidad también se concede cuando la víctima, debido a trastornos neuropsíquicos constituye un peligro para ella misma o para los demás.

Cuando el médico asesor de la Caja primaria del Seguro de Enfermedad constata que la víctima constituye un peligro para ella misma o para los demás, se le concede la cantidad fija número 3 sin tener en cuenta otros criterios.

Su importe es de 1644,75 € / mes, desde el 1 de abril 2013.

Modalidades de pago y revisión

Pago y fecha de efectos de la prestación

La PC RTP es abonada por la Caja primaria del Seguro de Enfermedad, y entra en vigor:

En la misma fecha que la renta inicial, es decir al día siguiente de la fecha de consolidación del accidente o de la enfermedad, cuando ésta es atribuida de forma simultánea;

En la fecha de revisión de la renta cuando es atribuida con ocasión de una modificación de la tasa de incapacidad permanente;

Cuando es atribuida después de la renta o la revisión de ésta:

A partir de la fecha en que el médico de cabecera de la víctima constata la necesidad de asistencia por una tercera persona, siendo entonces la fecha de atribución de la PC RTP la del certificado médico.- En la fecha de solicitud de la PC RTP si esta necesidad es constatada por el médico asesor de la Caja primaria del Seguro de Enfermedad sin examen previo de la víctima por su médico de cabecera.

Cuando la prestación complementaria por asistencia de una tercera persona causa efecto en el transcurso del mes, su importe es reducido del número de días transcurridos entre el principio del mes y la fecha de efecto (Código de la Seguridad Social, artículo R.434-34-1, IV).

Final del pago de la prestación

La prestación complementaria deja de ser abonada a partir del primer día del mes que sigue aquél durante el transcurso del cual la víctima es informada por la Caja primaria del Seguro de Enfermedad que ya no satisface las condiciones de atribución de dicha prestación.

Suspensión del pago de la prestación

En caso de hospitalización del asegurado, la prestación complementaria por asistencia de tercera persona es abonada has el último día del mes civil que sigue aquél durante el transcurso del cual ha sido hospitalizado. Más allá de este periodo, el pago queda suspendido.

Revisión de la prestación

Según la Caja nacional del Seguro de Enfermedad, la atribución de la PC RTP es, en principio, definitiva y, salvo en casos excepcionales, no da lugar a revisión. En efecto, puesto que el estado de la víctima está estabilizado (incapacidad permanente $\geq 80\%$), la atribución de una PC RTP en cualquier fase evolutiva transitoria queda excluida.

Sin embargo, sí puede haber revisión cuando la capacidad de la víctima para realizar los actos ordinarios de la vida se modifica, a causa, por ejemplo, de la agravación de su estado (Código de la Seguridad Social, artículo R.434-34-1).

Esta revisión puede tener lugar a solicitud de la víctima, al mismo tiempo o independientemente de la revisión de su tasa de incapacidad permanente, o a iniciativa del servicio médico de la Caja primaria del Seguro de Enfermedad. Según el caso, la revisión implica un cambio en la cantidad fija que venía percibiendo, al alza o a la baja.

Recursos posibles

Los textos reglamentarios prevén que las decisiones de la Caja primaria del Seguro de Enfermedad relativas a la prestación complementaria por asistencia de tercera persona deben ser notificadas por cualquier medio que permita determinar su fecha de recepción por la víctima. La Caja nacional del Seguro de Enfermedad es más precisa e indica que toda decisión relativa a la PCRTP debe serle notificada a la víctima por la Caja primaria por carta certificada con acuse de recibo, y debe mencionar las vías y plazos de recurso.

En caso de desacuerdo, la víctima puede, en el plazo de dos meses a contar de la notificación de la decisión, recurrir por carta simple ante la Comisión de recurso gracioso de la Caja, o ante el Tribunal de lo Contencioso que le corresponda por su domicilio.

Normas sobre acumulación

Entre la PCRTP y la prestación personalizada de autonomía (APA)

El cobro de la prestación complementaria por asistencia de tercera persona impide el de la prestación personalizada de autonomía (Código de la Acción social y la Familia, artículo L.232-23).

Entre la PCRTP y la prestación por compensación de la minusvalía (PCH)

La PCRTP puede ser acumulada con el elemento "ayuda humana", concedido en calidad de prestación por compensación de la minusvalía (PCH). Las cantidades abonadas por este concepto se deducirán del importe mensual de la PCH.

En cambio, la PCRTP puede acumularse íntegramente con otros elementos de la prestación (asistencia técnica, ayudas para la organización del vehículo o de la vivienda, etc.).

Entrada en vigor

La prestación complementaria por asistencia de tercera persona entró en vigor el 1 de marzo de 2013, con la posibilidad, para aquellos que cobraban el complemento por asistencia de tercera persona (MTP), de continuar cobrándolo. Según la dirección de la Seguridad Social, a partir del momento en que la víctima reúne todas las condiciones para la incapacidad, se le debe atribuir la PCRTP y no el MTP.

MIGRACIONES

ALEMANIA

NUEVO INFORME DEL GOBIERNO SOBRE MIGRACIÓN²⁵

20 millones de inmigrantes entre 1991 y 2012

Evolución de la inmigración y la emigración de 1991 a 2012

Según el último Informe del Gobierno sobre migración elaborado por la Oficina Federal de Migraciones y Refugiados (BAMF), entre 1991 y 2012 se trasladaron a Alemania 20,0 millones de inmigrantes. Hasta mediados de los años noventa se trataba principalmente de repatriados de origen alemán procedentes de la antigua Unión Soviética o de alguno de los antiguos territorios alemanes situados al este de la línea Oder-Neisse, así como de solicitantes de asilo político. Por otra parte llegó a Alemania vino una cifra considerable de yugoslavos huidos de la guerra civil de su país, aunque entretanto la mayoría ha regresado a su patria. En el mismo periodo se registró la emigración a otro país de 15,1 millones de ciudadanos residentes en Alemania. De esta forma, el superávit de los procesos migratorios de 1991 a 2012 se eleva a un saldo positivo de 4,9 millones.

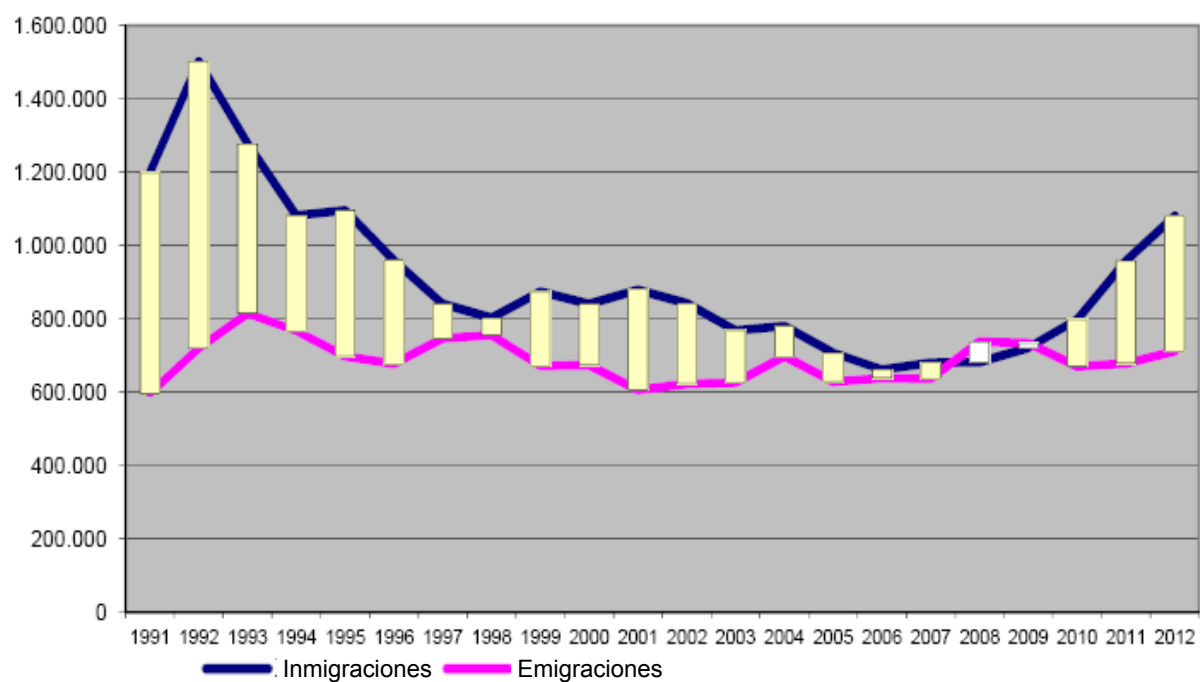
Mientras que en los años noventa la apertura del “telón de acero” favoreció la inmigración a Alemania desde los PECO, a principios del siglo XXI la inmigración empezó a estabilizarse en un nivel más bajo.

Desde 2006 vuelve a observarse un incremento continuo de las cifras de inmigrantes. En 2012 se registraron aproximadamente 1.081.000 inmigrantes, lo cual significa un incremento en 13% frente a 2011 (958.000). Se trata de la mayor cifra de inmigración desde 1995. 965.908 de los inmigrantes no son alemanes, con lo que la cuota de extranjero con respecto a la totalidad ascendió al 89,4%, frente al 10,6% de alemanes retornados. Al mismo tiempo, la cifra de personas que abandonaron Alemania subió sólo levemente frente a 2011 (+5,0%). En 2012 se registraron 711.991 emigrantes, entre ellas 578.759 de personas con ciudadanía extranjera.

Desde mediados de los años noventa se observa un crecimiento continuo de la cuota de extranjeros entre las personas que inmigran o retornan a Alemania. Una de las razones es el retroceso de la cifra de repatriados y sus familiares, que mayoritariamente entran en las estadísticas como alemanes. Por lo que atañe a los alemanes, se trata ahora sobre todo del retorno de alemanes que habían emigrado a otro país.

²⁵ Fuente: http://www.bamf.de/SharedDocs/Anlagen/DE/Publikationen/Migrationsberichte/migrationsbericht-2012.pdf?__blob=publicationFile

La evolución de inmigraciones y emigraciones, 1991 a 2012



Emigraciones e inmigraciones de 1991 a 2012

Año	Inmigraciones			Emigraciones			Saldo migratorio	
	Total	Entre ellos: Extranjeros	Cuota (%)	Total	Entre ellos: Extranjeros	Cuota (%)	Total	Entre ellos: Extranjeros
1991	1.198.978	925.345	77,2	596.455	497.540	83,4	+602.523	+427.805
1992	1.502.198	1.211.348	80,6	720.127	614.956	85,4	+782.071	+596.392
1993	1.277.408	989.847	77,5	815.312	710.659	87,2	+462.096	+279.188
1994	1.082.553	777.516	71,8	767.555	629.275	82,0	+314.998	+148.241
1995	1.096.048	792.701	72,3	698.113	567.441	81,3	+397.935	+225.260
1996	959.691	707.954	73,8	677.494	559.064	82,5	+282.197	+148.890
1997	840.633	615.298	73,2	746.969	637.066	85,3	+93.664	-21.768
1998	802.456	605.500	75,5	755.358	638.955	84,6	+47.098	-33.455
1999	874.023	673.873	77,1	672.048	555.638	82,7	+201.975	+118.235
2000	841.158	649.249	77,2	674.038	562.794	83,5	+167.120	+86.455
2001	879.217	685.259	77,9	606.494	496.987	81,9	+272.723	+188.272
2002	842.543	658.341	78,1	623.255	505.572	81,1	+219.288	+152.769
2003	768.975	601.759	78,3	626.330	499.063	79,7	+142.645	+102.696
2004	780.175	602.182	77,2	697.632	546.965	78,4	+82.543	+55.217
2005	707.352	579.301	81,9	628.399	483.584	77,0	+78.953	+95.717
2006	661.855	558.467	84,4	639.064	483.774	75,7	+22.791	+74.693
2007	680.766	574.752	84,4	636.854	475.749	74,7	+43.912	+99.003
2008	682.146	573.815	84,1	737.889	563.130	76,3	-55.743	+10.685
2009	721.014	606.314	84,1	733.796	578.808	78,9	-12.782	+27.506
2010	798.282	683.530	85,6	670.605	529.605	79,0	+127.677	+153.925
2011	958.299	841.695	87,8	678.969	538.837	79,4	+279.330	+302.858
2012	1.080.936	965.908	89,4	711.991	578.759	81,3	+368.945	+387.149

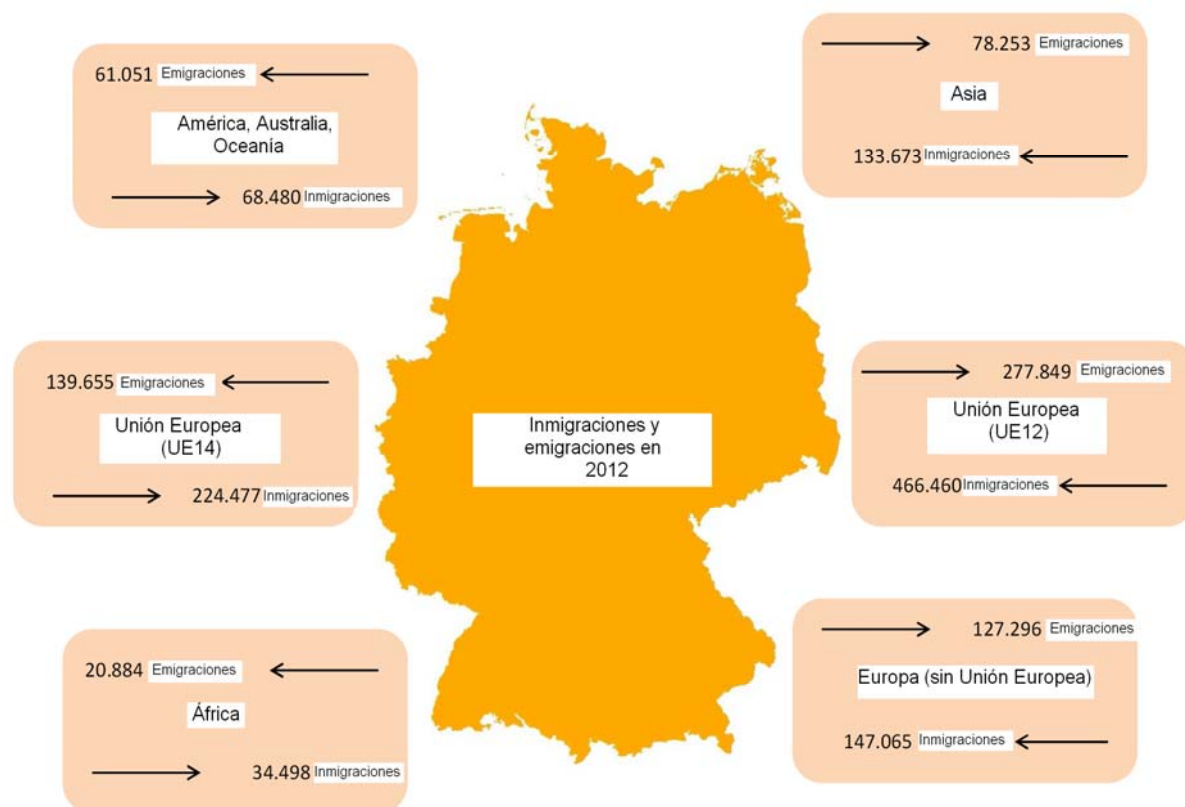
Otra razón del incremento de la cuota de inmigrantes con ciudadanía extranjera son las dos rondas de adhesión de países del este a la Unión Europea a principios de este siglo, que abrieron la libre circulación de personas facilitando el desplazamiento de ciudadanos de estos países a Alemania.

Por lo que respecta a ciudadanos alemanes, entre 1991 a 2012 se trasladaron a Alemania 4,157 millones de personas con nacionalidad alemana procedentes del extranjero, mientras que en el mismo periodo abandonaron el país 2,861 millones de alemanes. Desde 1992 más de 100.000 alemanes emigran anualmente a otro país (2012: 133.000). La cifra más elevada de emigración de alemanes desde los años 1950 se registró en 2008. Después de ese año se observa un retroceso continuo. En 2012 la cifra de emigrantes alemanes bajó un 4,9% frente a 2011. Por primera vez desde 2003 la cuota de alemanes con respecto al total de emigrantes fue inferior al 20%.

En los años 2008 y 2009 se registró un saldo migratorio negativo (-55.743 y -12.782, respectivamente), aunque estas cifras también tienen que ver con un ajuste de los registros de empadronamiento. En 2010 y 2011 volvió a registrarse un superávit de la inmigración, que en 2012 se elevó a +368.945. Esta cifra se compone de una pérdida migratoria de -18.204 personas de nacionalidad alemana y un superávit de inmigrantes extranjeros de +387.149. Así, en comparación con 2011 (+302.858) el superávit de inmigrantes creció de forma considerable.

Los países de origen y destino

Desde hace años los flujos migratorios entre Alemania y el extranjero tienen lugar principalmente dentro de Europa. En 2012 el 77,5% de los inmigrantes procedía de otro país europeo, el 63,9% de otro Estado miembro de la UE, el 20,85 de los antiguos Estados miembros de la UE-14²⁶, y el 43,1% de los doce nuevos Estados miembros²⁷. Así pues, el 13,6 % de los inmigrantes procedía de un país europeo no comunitario, el 12,4% de los inmigrantes de Asia, el 6,3% de América, Australia y Oceanía. Solo un 3,2% de los inmigrantes procedían de un país africano.



También en el caso de la emigración, los países europeos ocupan el primer lugar. Más de tres cuartas partes (76,5%) de las personas que en 2012 abandonaron Alemania se trasladaron a otro país europeo. Aproximadamente un 60% emigró a un país comunitario, el 19,6% a un país de la UE-14, el 24,3% a un país de la UE-10²⁸ y el 14,7% a un país de la UE-2²⁹. El 17,9% de los emigrantes se trasladó a un país europeo no comunitario, el 11% a Asia, el 8,6% a América, Australia u Oceanía y el 2,9% a África.

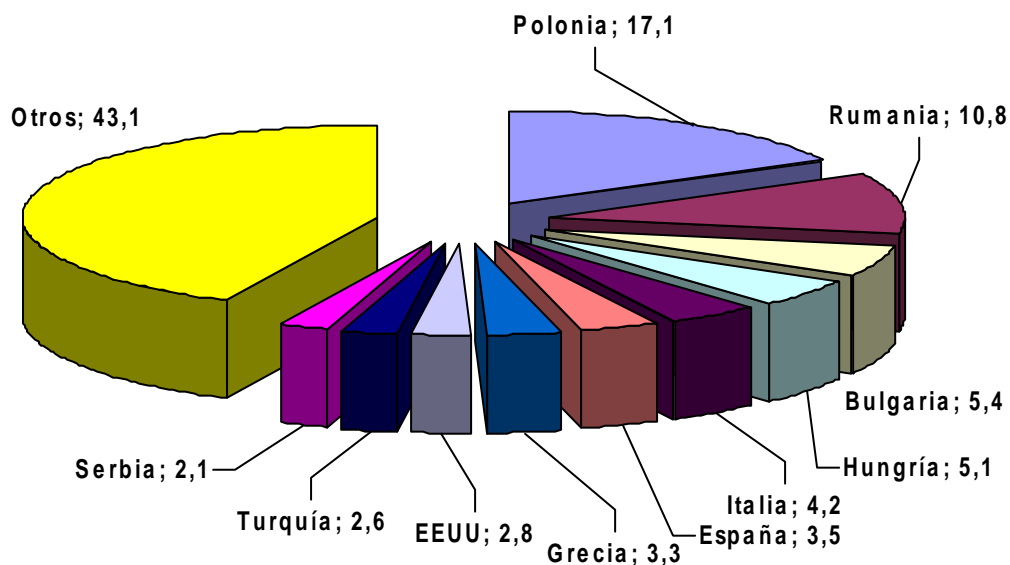
²⁶ UE-14: Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Reino Unido, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal, Suecia y España.

²⁷ UE-12: Estonia, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia, Eslovenia, República Checa, Hungría, Chipre, Bulgaria, Rumanía

²⁸ UE-10: UE-12 sin Bulgaria y Rumanía

²⁹ UE-2: Bulgaria y Rumanía

Inmigración en 2012 por país de procedencia



En 2010 por primera vez desde 2001 volvió a registrarse un superávit de la inmigración de personas procedentes de Estados miembros de la UE-14 frente a la emigración a dichos Estados (+11.042; 2011: +47.856; 2012: +84.822). En relación con los Estados miembros de la UE-8³⁰, en 2012 el superávit de la inmigración ascendió a +117.231, y en cuanto a Bulgaria y Rumanía a +70.933. Por lo que respecta a los flujos migratorios entre Alemania y países no europeos, en 2012 se registró un superávit de +19.769 inmigrantes (2011: +3.671). Entre América, Australia y Oceanía, por una parte, y Alemania, por otra, el saldo positivo se elevó a +7.429 inmigrantes (2011: +7.447), en el caso de Asia, el superávit fue de +55.420 (2011: +46.803) y en el caso de África de +13.614 (2011: +10.603).

Salta a la vista el incremento de inmigración procedente de los países comunitarios que se han visto especialmente afectados por la crisis financiera. En comparación con 2011, en 2012 la cifra de inmigrantes procedentes de Grecia creció un 41,7% (+10.547), de Italia un 37,2% (+12.224) y de España un 33,9% (+9.543). No obstante, el superávit migratorio entre Alemania y estos países fue menos significativo que el registrado con personas procedentes de Polonia, Rumanía, Bulgaria o Hungría (Alemania-Grecia +22.923, Alemania-Italia +21.716, Alemania-España +20.539). En cambio, la inmigración de residentes de los países de la antigua Unión Soviética (sin los países bálticos) va bajando. En 2005 la cuota de inmigrantes de estos países fue del 11,6% (82.098 inmigrantes). En 2012 dicha cuota bajó al 3,9% (41.880 inmigrantes).

Al tratarse de inmigrantes con una nacionalidad distinta a la del país de origen, en 2011 desde los antiguos Estados miembros de la UE inmigraron a Alemania sobre todo personas con otras nacionalidades europeas, lo que es muestra del elevado grado de movilidad interna dentro de la UE. En 2011 inmigraron a Alemania 2.121 rumanos (2,2% del total de la inmigración de rumanos), 1.360 polacos (0,8%) y 739 búlgaros (1,4%) procedentes de otros países de la UE. No obstante, también se registraron cifras considerables (2011: 1.080 personas; 7,0%) de inmigrantes indios y americanos que en 2011 vinieron a Alemania procedentes de los antiguos Estados miembros de la UE (más Suiza).

³⁰ UE-8: Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, Eslovaquia, Eslovenia, República Checa, Hungría
Actualidad Internacional Sociolaboral nº 177

Inmigración a Alemania por país de origen y nacionalidad (sin ciudadanos alemanes), 2012

País de origen	Inmigraciones	Ciudadanos de este país (%)	Ciudadanos con otras nacionalidades
Polonia	163.414	99,4%	0,6%
Rumanía	94.706	99,4%	0,6%
Bulgaria	51.319	99,4%	0,6%
Hungría	41.136	98,6%	1,4%
Italia	30.154	84,0%	16,0%
Turquía	27.855	98,7%	1,3%
Grecia	23.779	94,7%	5,3%
EEUU	21.312	87,7%	12,3%
España	20.672	74,1%	25,9%
China	17.650	95,5%	4,5%
Federación Rusa	16.582	97,8%	2,2%
Francia	14.783	84,0%	16,0%
India	14.106	98,3%	1,7%
Eslovaquia	11.893	98,0%	2,0%
Austria	11.711	79,3%	20,7%
Reino Unido	11.248	70,3%	29,7%
Croacia	11.197	98,1%	1,9%
Afganistán	9.081	99,2%	0,8%
Bosnia-Herzegovina	9.008	96,2%	3,8%
Portugal	8.213	92,7%	7,3%
Irak	7.041	98,9%	1,1%
Suiza	5.303	64,9%	35,1%
Bélgica	3.246	64,4%	35,6%

Los objetivos de los inmigrantes

Según los datos del Registro Central de Extranjeros, que por lo general son una tercera parte más bajos que los datos de la Oficina Federal de Estadística (Destatis), en 2012 se registraron 738.735 inmigrantes de nacionalidad extranjera, entre ellos 305.595 ciudadanos de países no europeos. En 2011 habían inmigrado 622.506 personas, de ellas 265.728 ciudadanos de países no europeos. Esto representa un incremento del 18,7%, y en el caso de los ciudadanos de países no comunitarios del 15,0%. Según las cifras de Destatis, en 2012 inmigraron 1.080.936 extranjeros (2011: 958.299). Los datos del Registro Central de Extranjeros permiten desglosar los registros según el objetivo de la inmigración en el caso de los inmigrantes con una nacionalidad no comunitaria, en cuyo caso suele tratarse de inmigraciones de carácter temporal, por ejemplo en el marco de un contrato temporal de trabajo.

En 2012 algo menos del 20 % de los ciudadanos de países no comunitarios se trasladaron a Alemania por razones familiares. El 12,6% lo hizo por motivos laborales, el 15,9% para estudiar, realizar un curso de idioma o ir a la escuela. En el caso de títulos de residencia para trabajar o estudiar casi siempre tienen carácter temporal, aunque una vez finalizado el periodo escolar o universitario los inmigrantes tienen derecho a buscar empleo en Alemania.

Inmigración de ciudadanos de terceros países en 2012 por objetivo y título de residencia

Ciudadanía	Tipo de permiso de residencia							Permiso de establecimiento	Derecho comunitario de residencia	Residencia tolerada	Total	
	Estudios	Cursos de idioma, escuela	Otras formación	Trabajo	Razones humanitarias	Razones familiares	Otras razones					Mujeres
Turquía	1.433	140	114	1.575	125	7.332	320	2.224	227	906	19.569	7.930
Serbia/antigua Serbia y Montenegro	195	37	52	1.982	111	1.455	93	203	298	2.007	18.661	7.843
China	7.685	435	408	3.352	51	1.974	190	44	91	175	18.158	9.137
EEUU	3.556	854	447	4.212	27	3.090	904	192	267	2	17.474	8.085
Federación Rusa	2.131	255	132	1.594	701	3.926	158	334	281	3.155	17.338	10.828
India	2.598	46	351	4.978	50	3.634	187	59	167	487	16.693	5.247
Bosnia Herzegovina	112	19	80	3.308	44	1.019	120	134	114	684	9.827	2.652
Macedonia	61	10	17	281	34	760	174	73	326	1.297	9.693	4.298
Croacia	113	31	78	4.035	18	717	53	177	67	8	9.019	1.923
Siria	297	35	68	115	2.682	704	37	19	45	3.095	8.892	3.391
Afganistán	38	1	7	9	555	541	17	26	18	5.906	8.883	2.834
Ucrania	955	96	86	1.495	145	1.937	70	163	228	91	7.996	4.995
Irán	1.093	7	56	289	538	845	32	61	18	3.599	7.828	3.506
Kósovo	43	16	22	107	43	2.835	482	90	112	612	7.646	3.402
Brasil	1.679	686	309	690	17	1.075	123	63	384	-	6.424	3.484
Japón	970	341	118	1.859	18	1.844	107	32	38	1	6.161	3.203
Pakistán	629	4	16	99	105	794	136	30	99	2.948	6.144	1.301
Irak	63	3	15	19	953	757	20	101	14	2.491	6.088	2.786
Marruecos	544	5	15	49	18	1.527	92	77	303	325	4.769	1.893
Rep. de Corea	1.607	263	69	607	5	875	64	20	10	1	4.576	2.700
Vietnam	540	21	43	82	58	898	45	57	19	211	3.702	1.825
Libia	33	52	40	10	1.478	152	19	1	2	91	3.284	1.036
México	1.054	413	102	485	10	565	39	6	59	1	3.275	1.531
Georgia	257	31	33	511	32	188	12	12	110	1.048	3.275	1.352
Total ciudadanos de países no comunitarios	38.838	5.723	4.055	38.501	10.218	54.816	6.477	5.090	6.130	37.648	305.595	133.241

ARGENTINA

EL ÉXODO QUE CAMBIÓ DE SENTIDO³¹

Un estudio revela que desde 2008 al menos 25000 argentinos emigrados a España en la hiperinflación del año 1989 o el corralito de 2001-2002 se fueron de allí por la situación económica. Muchos volvieron a la Argentina, otros eligieron un tercer país.

Más de veinticinco mil argentinos que habían emigrado a España corridos por la hiperinflación del año 1989 y el corralito del 2001-2002 decidieron emprender la retirada de allí, corridos por la crisis que afecta a ese país, según revela una investigación encargada por la Comunidad de Madrid, a la que tuvo acceso Página 12. El estudio, inédito, indaga las motivaciones –múltiples y variadas– que los empujaron a tomar esa decisión y las estrategias que desarrollaron para reinsertarse. No todos vuelven a la Argentina: muchos optaron por buscar nuevos rumbos en otros destinos. Los testimonios en primera persona revelan las experiencias vividas en la tierra de sus ancestros y plantean el reclamo de una ley que ampare y ayude a los migrantes en el difícil camino de volver a casa.

“En tiempos de crisis en Argentina vivíamos mejor que en tiempos de crisis en España. Decidí comenzar una búsqueda laboral estando en Vigo, porque allí estuve los últimos meses en el paro. Mi hija, casi adolescente, nos veía en casa todos los días, como si la vida fuera eso: levantarse, hacer lo que se puede e irse a dormir; vivir con lo justo, cuando sabes que das para más”, cuenta una científica expatriada en 2002. “En lo personal, fue un período agónico: trabajar de lo que venga, cuando te has preparado toda tu vida para otra cosa”, sigue su relato. Finalmente, retornó al país en junio de 2012, con la ayuda del Plan Raíces promovido por el gobierno nacional, para favorecer el regreso de investigadores y científicos que residen en el exterior y desean volver a la Argentina. “Me seleccionaron, volví a la Argentina y pasé las tres entrevistas del proceso de selección laboral. Hoy ocupo un puesto como investigadora científica en una institución de prestigio internacional”, señaló.

La imposibilidad de acceder a un mejor status social o, incluso, al mismo nivel de vida que se disfrutaba en Argentina, es uno de los factores sociales que motivan el regreso de migrantes argentinos. Ese escenario les impuso a las familias “ciertas restricciones que no tenían previstas, como por ejemplo el acceso a diversos objetos o productos, o a cierto estándar de vida que tenían pensado”, apunta el estudio, realizado por la periodista e investigadora argentina Hebe Schmidt, docente de la Escuela de Profesionales de la Inmigración y Cooperación de la Comunidad de Madrid, donde reside desde 2002.

La publicación, titulada “Crónicas del retorno. Motivaciones y estrategias del colectivo argentino en España”, incluyó la entrevista a 33 argentinos que ya regresaron o tienen planes de retorno. Hay testimonios desgarradores, nostálgicos, desilusionados. Pero, llamativamente, muchos de los entrevistados preferirían permanecer en España antes que regresar, pero “no vislumbran una mejora de la situación coyuntural” que afecta a ese país y que “tiene directas implicancias en sus vidas y en las de sus familias”, señala Schmidt. Ese es otro de los hallazgos del informe. Se trata de un regreso que “no está exento de complejidades, debido a que al proceso de migración de retorno le es inherente otro proceso: el de reinsertión en la sociedad de origen, en el que los migrantes denotan sentimientos de ambivalencia y, en algunos puntos, hasta contradictorios entre el regreso y el deseo de permanecer en España”, agrega la autora.

³¹ Fuente: PÁGINA 12. Mariana Carbajal

La movilización social descendente queda en primer plano en el testimonio de otros de los entrevistados. Como en el caso de una mujer de 38 años, originaria de la localidad de San Martín, en la provincia de Buenos Aires, de profesión analista de sistemas, madre de dos niños, uno de 8 y otra de 10, y con su madre de 70 años a cargo, que también llegó a Vigo en 2002 y volvió en 2012, por la modalidad de retorno social a través de la Cruz Roja Española: “Yo nunca conseguí de otra cosa más que de comercial o limpiando casas. Y eso que tenía permiso de trabajo y todos los papeles en orden. (...) No podía comprarle ni las zapatillas a mi hijo. Iba a jugar al fútbol con las zapatillas rotas. No tenía para comprarle una camiseta a la nena (...). Para pasar necesidades no quería estar allá. Ahí empecé a pensar en volver y conseguirme algo en lo que sé hacer: informática. Gradualmente, la situación se fue deteriorando. Tuve que recurrir a Cáritas para comer”.

Otro rasgo revelador es que entre los entrevistados se observa un porcentaje considerable de divorciados y de separados de hecho que siguen viviendo en España en la misma vivienda porque la economía de sus hogares no les permite contar con ingresos para mantener dos casas o no quieren desvincularse de sus hijos en el trato diario.

Razones

En el año 2010 había 971.698 argentinos viviendo en el exterior, de acuerdo con los datos recogidos para la investigación. Su distribución, según los principales destinos escogidos por la emigración, fueron: España (30 por ciento), Estados Unidos (23,25 por ciento), Chile (8,49 por ciento), Paraguay (6,08 por ciento) e Israel (4,97 por ciento). Schmidt señala que el patrón de la migración argentina desde 2001 hacia España muestra una marcada diferencia en relación con el resto de la migración sudamericana: el 89,2 por ciento de los argentinos logró llegar con su grupo familiar. Y el 61,2 por ciento lo hizo con hijos, por entonces menores de quince años, según datos de la Encuesta Nacional de Inmigrantes.

Las razones que los mueven a emprender la retirada son múltiples y variadas: ésa es otra de las conclusiones del estudio. No existe un único motor: “Hay una conjunción de motivos y factores”, señala la autora. Por falta de empleo, porque lo perdieron todo, porque no lograron insertarse al mercado laboral, por la imposibilidad de acceder a un mejor status social o incluso al mismo nivel de vida que tenían en Argentina, porque se están por jubilar y no consiguieron cotizar lo necesario para cobrar un haber en España, pero también por la nostalgia del hogar, para que sus hijos crezcan cerca de abuelos y tíos, porque sus hijos ya adolescentes decidieron regresar o por problemas de salud propios o de sus padres.

“Quedaron atrapados entre dos crisis”, destaca Schmidt. La que los impulsó a irse del país – la hiperinflación de 1989 que detonó la caída de Raúl Alfonsín, o el corralito del 2000-2001 que desencadenó la huida de Fernando de la Rúa de la presidencia–, y la que afecta a la Eurozona y particularmente a España, y que tuvo un impacto contundente en la caída del empleo entre inmigrantes, “debido al formato precario de inserción laboral que prevalece en ese colectivo”, describe la autora. En el último trimestre de 2012, los extranjeros residentes en España perdieron 39.400 puestos laborales, hasta sumar 1.221.800 desocupados, lo cual disparó la tasa de desempleo entre inmigrantes al 36,53 por ciento: 12 puntos más que entre los nativos españoles, cuyo índice se ubicaba en el 24,23 por ciento. La crisis española, agrega Schmidt, se contextualiza en Europa “con la consiguiente implementación de un modelo de austeridad y el endurecimiento de las políticas migratorias”.

Muchos de los argentinos que se fueron de España en los últimos cinco años no han vuelto a la Argentina sino que han emigrado hacia Brasil, EE.UU., Inglaterra, Australia, Alemania, Israel, Paraguay, Venezuela y Chile, revela el estudio, que fue presentado a principios de febrero por el director general de Inmigración de la Comunidad de Madrid, Pablo Gómez Tavira, en la Casa de América de la capital española.

El informe contribuye a descubrir el perfil de los retornados: jóvenes –con y sin hijos– y personas en torno de los 65 años, ya en edad jubilatoria o bien jubilados, con núcleos familiares que suponen, en no pocos casos, miembros de distintas nacionalidades, al haberse casado o tenido hijos con integrantes de otras colectividades. Por otra parte, el regreso de algunos de los miembros de la familia –hijos adolescentes, por ejemplo– trae aparejado un fenómeno nuevo para los argentinos residentes en España: “las familias transnacionales”, un modelo de familia más característico de otros colectivos latinoamericanos, pero que ahora también se extiende a las familias argentinas.

Al 1° de enero de 2013 residían en España 270.419 argentinos, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadísticas de España reelaborados para la investigación. Esa cifra representa un 3,6 por ciento menos que un año antes. “A fines de 2008, había en España 295.401 argentinos, lo que implica al momento, al menos, un descenso de casi 25.000 argentinos, que seguramente a la fecha sean más, debido a que los datos del padrón demoran en depurarse”, precisa Schmidt. “La raíz intergeneracional de la migración argentina contribuyó a su rápida integración y arraigo en el país, del cual muchos se alejan no por propia voluntad sino debido a la crisis, cuya dureza y duración nos ha afectado a todos y ha socavado y desestabilizado fuertemente a la población inmigrante en general”, apunta la autora. Ella misma emigró a España en 2002.

Los argentinos no son los únicos migrantes latinoamericanos que han decidido irse de España: 60 mil ecuatorianos retornaron en la última década a su país y 67 mil peruanos desde 2009 a la fecha. “Si bien el retorno de la emigración latinoamericana se ha ralentizado, no obstante, aún quedan más de cuatro millones de personas de América latina en Europa, principalmente afincadas en España, Reino Unido, Holanda, Italia y Francia, mientras que los europeos residentes en América latina suman un 1.250.000, destaca Schmidt

REINO UNIDO

NUEVA RESTRICCIÓN PARA ACCEDER A LAS PRESTACIONES SOCIALES

El Gobierno británico ha presentado una nueva medida para restringir el acceso a las prestaciones sociales por parte de los inmigrantes del Espacio Económico Europeo (EEE). A partir de marzo de 2014 los inmigrantes del EEE que hayan estado trabajando por cuenta ajena o como autónomos y quieran tener acceso a una amplia gama de prestaciones sociales, tendrán que demostrarlo.

Según las leyes europeas, la calificación como trabajador, *worker*, permite tener acceso a varias prestaciones sociales, como son la prestación por desempleo, la ayuda a la vivienda, ayudas por hijo a cargo, y ayudas por niño y bajos ingresos. Actualmente, la ley de la UE entiende que la definición de trabajador es muy amplia, lo que significa que algunas personas pueden beneficiarse de esta condición aunque, en realidad, estén trabajando pocas horas.

Con el fin de asegurar que las prestaciones sociales relativas al estatus de trabajador sólo se concedan a aquellos solicitantes que estén realmente trabajando, se va a introducir un umbral mínimo de ingresos. Esta nueva medida forma parte del plan a largo plazo del Gobierno de limitar las prestaciones sociales y reducir la inmigración, para que el sistema de bienestar social beneficie a las personas que contribuyan a éste activamente y quieran trabajar duro y acepten las reglas.

Para probar que están real y efectivamente trabajando en el Reino Unido, los inmigrantes procedentes del EEE tendrán que demostrar que en los últimos tres meses han tenido ingresos al menos de unas 150 libras semanales, lo que equivale a trabajar 24 horas semanales percibiendo el salario mínimo. El nivel mínimo de ingresos se equipara con el umbral en el que comienzan a pagarse contribuciones a la seguridad social. Lo que significa 149 libras semanales (7.755 libras al año) durante 2013/2014, y 153 libras semanales (7.956 libras al año) en 2014/2015.

Los inmigrantes del EEE que hayan tenido ingresos pero no alcancen el umbral mínimo, serán evaluados según un amplio rango de criterios que decidirán si deben ser considerados como trabajadores, autónomos o demandantes de empleo.

Los inmigrantes del EEE que tengan derecho a residir en el país con la condición de solicitantes de empleo, *jobseekers*, están sujetos a otras restricciones. Los demandantes de empleo del EEE deben residir un mínimo de 3 meses en Reino Unido y superar la prueba de residencia habitual antes de tener derecho a solicitar la prestación por desempleo no contributiva. Además, a partir de abril de 2014 no podrán pedir la ayuda a la vivienda.

Los inmigrantes que sean económicamente inactivos no tienen derecho a solicitar prestaciones sociales relativas al nivel de ingresos, tales como el subsidio por desempleo o la ayuda de ingresos mínimos. Estos inmigrantes deben ser autosuficientes y contar con un seguro de enfermedad.

Otras de las medidas llevadas a cabo por el Gobierno para endurecer el sistema de prestaciones sociales son:

- A partir del 1 de enero de 2014 los solicitantes de empleo tendrán que esperar 3 meses antes de poder conseguir el subsidio por desempleo, lo que asegurará que sólo los inmigrantes que muestren un compromiso con el país y pretendan contribuir a la economía tengan acceso al sistema de prestaciones.

- A partir de los 3 meses de residencia, los inmigrantes tendrán que superar una prueba de residencia más dura si quieren solicitar el subsidio por desempleo.
- Si consiguen superar la prueba de residencia, los inmigrantes del EEE sólo tendrán derecho a recibir el subsidio por desempleo por un periodo de 6 meses, tras éstos sólo los que puedan demostrar que tienen una oferta de empleo o muestren evidencia de que tienen una oportunidad real de encontrar un empleo podrán continuar recibiendo.
- Desde el 1 de abril de 2014, los nuevos inmigrantes del EEE calificados como demandantes de empleo no podrán solicitar la ayuda a la vivienda.
- En la siguiente tabla se muestran los derechos de los inmigrantes del EEE para solicitar prestaciones sociales según sean calificados como trabajadores o como solicitantes de empleo:

Tipo de prestaciones	Prestación	Trabajador <i>Worker</i>	Solicitante de empleo <i>Jobseeker</i>
Prestaciones vinculadas al empleo	Prestación por hijo a cargo y Ayuda por niños y bajos ingresos	Si	Si
Prestaciones no vinculadas al empleo	¿Requerimiento de 3 meses de residencia para subsidio de desempleo?	No	Si
	Subsidio por desempleo	Si	Si
	Prestación por enfermedad o incapacidad	Si	No
	Complemento a los ingresos	Si	No
	Complemento a la pensión	Si	No
	Ayuda a la vivienda	Si	No